



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO - A

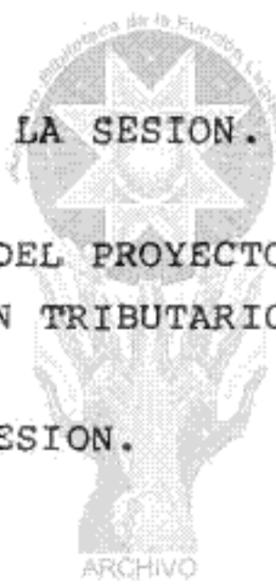
Señor: VESPERTINA PERMANENTE DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, 28 DICIEMBRE 1993

SUMARIO:

CAPITULO:

- I REINSTALACION DE LA SESION.
- II "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO".
- III CLAUSURA DE LA SESION.



LRG/...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO- A

Sesión VESPERTINA PERMANENTE DE CONGRESO EXTRAORDINARIO **Fecha:** QUITO, 28 DICIEMBRE 1993

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

I	Reinstalación de la Sesión	2
	Intervenciones:	
	H. Arosemena Monroy Carlos Julio	2-4
	H. Moeller Freile Heinz	5-10, 13, 14, 36, 37
	H. Bucaram Ortíz Jacobo	10-13-36
	H. Alvear León Manuel	14-16
	H. Rosero González Fernando	17-21, 31
	H. Castelló León Juan José	22, 25-29
	H. Coronel Arellano Oswaldo	22
	H. Nieto Vásquez Anibal	23, 30-33, 35
	H. Dávalos Guevara Remigio	23-25
	H. Vallejo López Carlos	29, 30, 39
	H. Icaza Endara Roosevelt	33
	H. Vallejo Arcos Andrés	34, 35
	H. Cervantes Coronel Homero	34
	H. Chamorro Guerrón Jaime	35
	H. Delgado Jara Diego	37, 38-43
	H. Marun Rodríguez Manuel	23-26
	H. Carrillo Vargas Mario	46, 47
	Receso declarado por el señor Presidente	47
	Comisión General para escuchar a los HH. señores Legisladores	47



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO - A

Sesión: VESPERTINA PERMANENTE DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, 28 DICIEMBRE 1993

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

H. Rosero González Fernando	48
Reinstalación de la Sesión Permanente de Congreso Extraordinario	48
II "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen - Tributario Interno".	48
Intervenciones:	
H. Castellanos Rodríguez César	51
H. Zurita Marcial José	52
H. Lima Garzón María Eugenia	57, 61, 82, 89, 112, 120, 121, 123, 155, 185
H. Carrillo Andrade Luis	59, 60, 61, 67, 81, 139, 149, 165, 166, 193
H. Moeller Freile Heinz	59, 64, 73, 74, 79, 89, 92, 95, 113, 114, 133, 134, 136, 139, 141, 145, 148, 151, 154, 160, 162, 176, 181, 182, 193, 194, 203, 205
H. Vallejo Arcos Andrés	73, 79, 81, 82, 90, 94, 99, 100, 109, 111, 121, 129, 136, 140, 160, 170, 172



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO - A

Sesión VESPERTINA PERMANENTE DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, 28 DICIEMBRE 1993

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

H. Meythaler Baquero José	63,80,149
H. Vallejo López Carlos	64,83,84,98,99,104 114-116,137
H. Rodríguez Vicens Antonio	65
H. Chamorro Guerrón Jaime	66,67,96,97
H. Cárdenas Dávalos Alberto	71,72,80,94,95,131 153
H. Bustamante Vera Simón	71,102,103,104,105 141,146,149,165, 168,194
H. Ledesma Ginatta Xavier	73,83,101,147,150, 162,166,167,168, 169,185
H. Camacho Dávila Juan Carlos	74,81,82
H. Arosemena Monroy Carlos Julio	75
H. Pallares Sevilla Marcelo	78
H. Cargua Ríos Luis	83
H. Rivera Molina Ramiro	92,95,96,100,101, 106,118-120,132, 136,147
H. Coronel Arellano Oswaldo	97,98
H. Rosero González Fernando	102,
H. Nieto Vásquez Anibal	103
H. Icaza Endara Roosevelt	107,108,109,110, 181,182,183,184



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. UNO - A

Señor VESPERTINA PERMANENTE DE CONGRESO
EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, 28 DICIEMBRE 1993

INDICE

CAPITULO:

PAGINA:

H. Dávalos Guevara Remigio	116,117,130,131, 205,206
Asume la Dirección de la Sesión el H. Oswaldo Coronel Arellano	120
H. Delgado Jara Diego	122
H. Salvador Moral Francisco	128,132,146,152, 153,157,158,159, 162,180,182,183, 186,187,189,192, 200,203
H. Macías Chávez Enrique	128,129,135
H. Castelló León Juan José	130,136,164
H. Costa Febres William	137,150
H. Guerra Mendoza Anibal	144,145
H. León Sarmiento Nelson	145
H. Flores Viteri Raúl	147
H. León Aguirre César	148
H. Alvear León Manuel	163
H. Vélez Núñez Rubén Darío	187
Reasume la Dirección de la Sesión el H. Samuel Belletti Zedeño, Presidente del H. Congreso Nacional	200
III Clausura de la Sesión	206

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. Señor SAMUEL BELLETTINI ZEDEÑO, Presidente del H. Congreso Nacional, se reinstala la Sesión Permanente de Congreso Extraordinario, siendo las veintiún horas cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan los señores abogados Abdón Monroy Palau y Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren a la sesión los siguientes HH. señores diputados:

ALVEAR LEON MANUEL	FLORES VITERI RAUL
AÑAZCO OCHOA CARLOS MAGNO	GAMBOA BONILLA RODRIGO
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO	GUERRA MENDOZA ANIBAL
ANTON NAVIA REMIGIO	ICAZA ENDARA ROOSEVELT
BARROS RAMON JORGE	INDACOCHEA MANUEL
BUCARAM ORTIZ JACOBO	LARRIVA ALVARADO OSWALDO
CASTELLANOS RODRIGUEZ CESAR	LEDESMA GINATTA XAVIER
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	LEON AGUIRRE CESAR
CARDENAS DAVALOS ALBERTO	LEON SARMIENTO NELSON
CARRILLO ANDRADE LUIS	LIMA GARZON MARIA EUGENIA
CARRILLO VARGAS MARIO	LITUMA JARA WILSON
CASTELLO LEON JUAN JOSE	MATUTE ZAMORA JOHNNY
CERVANTES CORONEL HOMERO	MASSUH HERDOIZA JOAQUIN
CORONEL ARELLANO OSWALDO	MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
CROW VERDAGUER EDWARD	MARUN RODRIGUEZ JORGE
COSTA FEBRES WILMAN	MEYTHALER BAQUERO JOSE
CARGUA RIOS LUIS	MOELLER FREILE HEINZ
CORDERO ARAUJO ALBERTO	MONSALVE IGLESIAS ALFONSO
CHAMORRO GUERRON JAIME	MONTERO RODRIGUEZ JORGE
CHAVEZ VARGAS EDISON	MONTESDEOCA SANTOS JUAN
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO	NIETO DAVILA WILSON
DAVALOS GUEVARA REMIGIO	NIETO VASQUEZ ANIBAL
DELGADO JARA DIEGO	NUÑEZ ARANDA ANGEL
ENCALADA ERRAES JORGE	PALLARES SEVILLA MARCELO
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON	RIVERA MOLINA RAMIRO

.../...

ROMO MOLINA FELIPE
ROSERO GONZALEZ FERNANDO
SALGADO CARRILLO MILTON
SALVADOR MORAL FRANCISCO
SAUD SAUD GABRIEL
SOTOMAYOR BRAVO JORGE
TAMA MARQUEZ JUAN
TAPUY CERDA BOLIVAR
VALLEJO ARCOS ANDRES

VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELEZ CENTENO SIGIFREDO
VELEZ NUÑEZ RUBEN DARIO
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
YCAZA CORDOVA NAPOLEON
YANQUI SALAZAR MANUEL
ZAMBRANO HIDALGO EITEL
ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, sírvanse ocupar sus curules. Señor Secretario, constate el quórum reglamentario. ¿Cuántos, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están contando porque los legisladores estaban saliendo y entrando. Cuarenta y nueve legisladores presentes en la Sala en este momento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, reinstalo esta sesión permanente. Diputado Moeller. Señor doctor Carlos Julio Arosemena, tiene la palabra.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, hace cinco horas le pedí la palabra; hace cinco horas le sugerí que nos constituyéramos en Comisión General. Los miembros de la Comisión de Presupuesto, los señores legisladores Marún, Bustamante, Andrade, Castelló, Vélez y Larrea, deben una explicación al Congreso Nacional y al país entero por lo que ha ocurrido esta noche. ¿Qué ha sucedido esta noche? La semana pasado el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, muy bien convocado por usted, dio lugar a que en primer debate se conociera esta Ley de reformas a la Ley de Régimen Tributario y se aprobó el informe, y, ayer no hubo un legislador que estuviera con el proyecto de Ley de reformas enviado por la Función Ejecutiva.

.../...

Si ésto es evidente, si ésto no puede discutirse, si ésto lo conoce el país entero, ¿por qué se ha demorado tanto si es que viene el informe de la Comisión? eso deben explicarlo los señores miembros cuyos nombres acabo de indicar; tres social cristianos, uno del P.R.E., uno de la Democracia Popular, uno del Movimiento Popular Democrático. Han ocurrido cosas muy extrañas. Hubo un momento en que el señor Diputado Heinz Moeller manifestó que tenía conocimiento que por instrucciones y naturalmente con el consentimiento de los legisladores del partido Conservador y del partido Unidad Republicana, votarían por el informe que se aprobó la semana anterior, por aquél informe que decía ni un solo sucre más de impuestos, cualquiera que sea la denominación de éstos; y, el señor economista Cárdenas, que está aquí, casi a mi lado, delante del señor arquitecto Napoleón Ycaza, repitió lo mismo y sin embargo, pasaban las horas y seguíamos esperando, y, los trabajadores de la industria tabacalera con suma corrección pero de manera radical oponiéndose a que el Congreso Nacional apruebe estas reformas a la Ley de Régimen Tributario. Pasa el tiempo, nuevamente voy donde usted y le digo: "Señor Presidente, ya debe convocar, ya debe declarar instalada esta sesión que se ha convocado para las cuatro de la tarde", y entonces, el señor Juan José Castelló que estaba a su diestra, me dijo, "doctor Arosemena ya se firmó el informe, en este momento lo bajan por el ascensor", eso fue hace dos horas, no sé si se dañó el ascensor como insinúa aquí el legislador Antonio Rodríguez, o se cayó por las escaleras el mensajero que traía el informe. ¿Debe o no explicar la Comisión de Presupuesto integrada por siete legisladores, qué es lo que ha sucedido? Ayer, en la tarde de ayer, los ingenieros Trujillo Bustamante, Moeller Martínez, Curt Freud y la señora Joyce Jaramillo de Ginatta, representantes de las Cámaras de la Producción, pulverizaron este proyecto de reformas a la Ley de Régimen Tributario; lo pulverizaron con el poder que da la razón y el dinero, pero si bien es cierto que defendieron sus intereses personales, también defendieron el pan de los ecuatorianos. No pudo concurrir el señor Cevallos, Presidente de la Cámara de Agricultura de la Segunda Zona y me a pedido que le solicite a usted, señor Presidente, que se haga leer un telegrama que

.../...

me envía y que le voy a entregar después de breves segundos a la Secretaría, si es que usted acepta que se de lectura a ese telex que me fue remitido por intermedio del telex de la Secretaría del Congreso Nacional y después recibí una copia directamente. ¿Qué vamos a hacer señores legisladores? ¿Cómo podrán explicarse todos estos hechos que son irrefutables? Doy nombres y apellidos de los señores miembros de la Comisión o algunos de ellos, no todos, y de algunos legisladores, insisto, qué personas han estado escuchando lo que ellos no merecían, que no era por supuesto ningún secreto, porque nosotros no podemos tener secretos, los legisladores tienen que estar informados de todo lo que sucede en este Congreso. Por el momento nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a dar lectura al telegrama a solicitud del Diputado Arosemena.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Señor Honorable Carlos Julio Arosemena Monroy, Diputado Congreso Nacional. Quito. Sector agrícola quebrado punto. Soportamos la peor recesión de nuestra historia y traslado masivo de campesinos a ciudades. Por cada hectárea que no se siembre tres familias quedan sin trabajo punto. Fermento social aumenta punto. Desde agosto 1992 a diciembre 1993 se han vendido ciento ochenta maquinarias agrícolas punto. En años anteriores la cantidad era de mil seiscientas máquinas sin pagar IVA punto. Con nuevo paquete de medidas excluyeron este beneficio a sectores agropecuarios, retrocedemos a primitivismo del buey punto. Banco de Fomento no puede capitalizarse con intereses de chulco punto. Somos tercermundistas subdesarrollados no poseemos infraestructura, se importa masivamente productos agrícolas, tenemos pésima comercialización sujetos a fenómenos naturales punto. Estado ecuatoriano tiene que financiar Banco Nacional de Fomento vía presupuesto. Solicitamos un tanto por ciento de nuevos impuestos que se incrementarán para capitalización de Banco de Fomento con líneas específicas de crédito punto. Futuro del país está en sus manos, el Ecuador no es petrolero, no es industrial punto. El Ecuador desde inicios de la República se ha mantenido por exportación de productos agropecuarios punto. No a la falsa industria, no al hambre,

.../...

no a la miseria, no a la desocupación, estamos en vuestras manos punto. Esperamos que en transmisión del Congreso se escuche su viril protesta en beneficio del sector agropecuario punto. Atentamente, Carlos Cevallos Ampuero, Precámara de Agricultura II Zona punto. Guayaquil 28 de diciembre de 1993. Carlos Cevallos Ampuero, Cámara de Agricultura II Zona, Presidente". Hasta ahí el telex, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Harán uso de la palabra los siguientes diputados por orden de inscripción: Moeller, Bucaram, Alvear, Rosero y Castelló. Los señores diputados que deseen hacer uso de la palabra, por favor que se inscriban. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente y honorables legisladores, efectivamente el Honorable Arosemena Monroy, actor y testigo de tantas luchas cívicas en el Parlamento ecuatoriano, dice bien cuando expresa que no hay secretos entre legisladores y ésto es importante que no lo haya. Pero más importante que eso, es que el Congreso no tenga secretos con el pueblo ecuatoriano y vamos, señor Presidente, a explicarle aquí al pueblo que se lo merece, al pueblo presente en defensa de sus puestos de trabajo y al pueblo ausente que nos escucha, qué lo que ha pasado o está pasando, lo cual ni siquiera es un misterio tan grande, pero si para alguno todavía lo fuese, vamos pues a develarlo del todo. Sigue la lucha, honorables legisladores y pueblo ecuatoriano, entre quienes no aceptaremos un solo impuesto más que grave la economía escuálida del pueblo y de quienes han pretendido con subterfugios clavar impuestos por la espalda aparentando que el IVA no se movía. Lo que ha sucedido, honorables legisladores, y ciertamente puedo hablar a nombre de los dos diputados social cristianos integrantes de la Comisión de Presupuesto, es que la Comisión, de buena fe, en cumplimiento de su obligación todos sus integrantes creyeron haber llegado a un consenso y aparentemente los bloques gobiernistas y los afines al Gobierno, creyendo que ese consenso existía y conociendo quizá mejor que algunos de lo que se trataba, expresaron a algunos de nosotros, así fue efectivamente,

.../...

su disposición a votar por este informe de consenso. Pero resulta, señor Presidente y honorables legisladores, que en ese informe de buena o mala intención, por la presión del trabajo, por la necesidad de salir al frente al peligro más grande que hoy mismo nos acecha, por eso yo también le he insistido a usted, señor Presidente, que dé curso a que se instale esta sesión, para que el pueblo, sabiendo que estamos aquí, sabrá quiénes nos movemos de aquí para viabilizar que este nefasto proyecto entre en vigencia por el ministerio de la ley, porque el tiempo nos es inmensamente corto, las distancias son apremiantes. En esas circunstancias, pueblo ecuatoriano aquí presente y que nos sigue a través de los medios, es bueno que se sepa que en este instante, integrantes de la Comisión correspondiente están elaborando un nuevo informe; éste si será de mayoría si el consenso de los partidos comprometidos contra los impuestos así lo determinan, o será de minoría si algún bloque o partido que tendrá que hacer escuchar su voz, ha plegado o ha transado un impuesto a cambio de otro. Lo nuestro no puede ser más claro, pero se dicen que aún las cosas más claras hay que repetirlas aunque sea para no olvidarnoslas nosotros mismos. Ningún aumento, ni mucho menos en el impuesto a los consumos especiales; al contrario, sostenemos frente al país que industrias deprimidas como la cervecera y la tabacalera demandan por su supervivencia un tratamiento especial para poder enfrentar al contrabando y a la industria colombiana y venezolana; y, en este país no hay que subir los impuestos para progresar y desarrollarse, hay que bajar los impuestos para que aumenten los ingresos fiscales, pero sobre todo para que se desarrolle económicamente un país en pleno estado de recesión y teniendo frente a sí el desafío de la apertura, con una legislación en Colombia que tonifica a las industrias nacionales, que miran ávidas lógicamente el mercado ecuatoriano como consecuencia de su expansionismo lógico dentro de la libre oferta y demanda. Es lamentable como acertadamente lo calificó algún analista de la situación política nacional, a un Frente Económico del actual Gobierno integrado por personas con criterio empresarial que han sentido y viven en carne propia el sacrificio de la gran aventura que es emprender, en desarrollar al país y en

.../...

crear fuentes de trabajo, ha sido sustituido más allá del criterio que tengamos con respecto a ese Frente Económico ya inexistente, ha sido lamentablemente sustituido por un Frente Económico de tecnócratas, con un criterio fiscalista regresivo, que lo único que pretenden es salvar la coyuntura del momento cargándole más impuestos a un pueblo que simple y sencillamente ya no soporta más. Esta es la verdad y quiero aflorar, porque es de honor hacerlo, que si en alguna instancia algún diputado Social Cristiano, los dos están en este momento ausentes de la Sala trabajando el informe de mayoría o de minoría, insisto y repito; que en definitiva se reduce, señor Presidente, a expresar que estos dos diputados y el bloque Social Cristiano se ratifican en el informe del primer debate, que en definitiva no establece tributo, gravamen, impuesto alguno a ninguna actividad, ni su medida, ni se extiende el universo de captación del IVA, ni se grava adicionalmente a los profesionales, eso es iluso; los profesionales ya tienen un sistema de retención en la fuente, con los cuales si hay decisión de hacer pagar los impuestos y de cobrarlos adecuadamente, el Fisco tendría muchas más rentas de las que necesitaría para cubrir el déficit fiscal. En el transcurso de las horas y de los días últimos, no necesariamente se ha perdido el tiempo, se lo ha ganado, el Gobierno nacional y su Ministro de Finanzas se han visto obligados a reconocer que la crisis estuvo y está sobredimensionada. Hace quince días o menos, se firma un contrato a largo plazo con Taiwan, a catorce dólares veinte el barril de petróleo; de Nueva York informa la bolsa que el crudo ecuatoriano a futuro para entregas en octubre y noviembre de 1994 se cotiza a catorce dólares ochenta. El Ministro de Finanzas ha reconocido en el seno de la Comisión de Presupuesto que una estimación conservadora a efectos de la proforma presupuestaria para 1994 es de trece dólares por barril de petróleo. Nosotros hemos propuesto ante el país, asumiendo a través de nuestras entidades seccionales, el sacrificio correspondiente, que con reducir en un seis por ciento los gastos del Estado, como lo hacen todos los Estados en caso de crisis, un seis por ciento compartido por todos, incluso por la Función Legislativa, tenemos que aceptar que las asignaciones de los diputados también tienen

.../...

que ser reducidas, honorables colegas; también el Congreso tiene que aportar al sacrificio nacional; y, la Función Judicial que tuvo el año pasado para adquirir vehículos para los señores Ministros Jueces de la Corte Suprema de Justicia y vehículos de algún valor importante, también tiene que recortar sus gastos en un seis por ciento. Y la Función Legislativa y los Ministerios, y ésto no significa necesariamente que tenga que eliminarse empleados ni mucho menos, sería absurdo sostenerlo, reducir los sueldos. Pero ahí están los activos improductivos, ahí está la Ley de Modernización, ahí está la posibilidad de privatizar por delegación una cantidad inmensa de actividades del área hidrocarburífera y de otras áreas actualmente encargadas a las empresas ineficientes del Estado. Pero es un error conceptual profundo, señor Presidente, pretender que para alcanzar una meta macroeconómica utópica, pero que servirá para satisfacer el orgullo personal de alguno que lo mencionó, todavía estemos planificando medidas recesivas para que la inflación se reduzca en el año 1994 del treinta al quince por ciento a costa exclusivamente de ajustarse más el cinturón el pueblo ecuatoriano, que se lo ajuste el Estado, el Estado megalómano, el Estado obeso, el status quo actual que bien puede hacerlo y con el seis por ciento de reducción, honorables legisladores, del gasto público habríamos obtenido un presupuesto del Estado, no de las entidades adscritas, trescientos sesenta mil millones de sucres, que agregados al rubro que el Ministro de Finanzas ha indicado en la Comisión de Presupuesto que está dispuesto a eliminar, que son los ciento setenta mil millones destinados al pago de un segmento de la deuda externa, estamos ya en los quinientos treinta o quinientos cuarenta mil millones de sucres, que de ahí no pasa el déficit. Si ésto luce sencillo es porque lo es, porque cuando se actúa con criterio de país, con criterio de futuro, tomando en cuenta lo que siente el pueblo, lo que el país unánimemente ha expresado no hay Gobierno que pueda equivocarse, a menos que quiera equivocarse y eso no lo pienso ni siquiera del Gobierno del arquitecto Sixto Durán-Ballén. Yo creo que puede haber buena intención pero tremendos errores y los errores se deben corregir a tiempo; en algún momento, que lo sepa el pueblo, se consideró

.../...

la posibilidad, algunos diputados patriotas del bloque gobiernista la plantearon, de que el Presidente sensible a la reacción unánime de las Cámaras de la Producción, de los sectores populares, de los sectores de trabajadores, retirase como pudo y debió haber hecho, el proyecto de reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno para presentarnos otro reformulado y que tuviese en su contenido las sugerencias hechas por los diferentes sectores, habría sido una actitud política de estadista digna de aplaudirse aquella, no se va a dar, señor Presidente. Debemos pues como lo dije en alguna intervención anterior en este Congreso Extraordinario, por lo menos los social cristianos lo haremos e invitamos a los bloques y diputados progresistas del Parlamento, a unírseles en esta lucha, aquí en esta trincheira, como entonces nuestros antepasados, vamos a librar la guerra de las alcabalas, no impuestos para el pueblo ecuatoriano; desarrollo y justicia social para el pueblo ecuatoriano, para eso estamos aquí y para eso nos mantendremos aquí. Señor Presidente y honorables legisladores, yo creo que dentro de pocos minutos si usted da paso a otras intervenciones, porque sería importante que nosotros los legisladores, entre nosotros no hay secretos, que el pueblo ecuatoriano sepa, sepa a cabalidad lo que piensan todos y cada uno de los diputados integrantes de este Congreso o los voceros de los correspondientes bloques. A nosotros, honorables legisladores y señor Presidente, en la lucha por los intereses populares podrán de vez en cuando adjudicarsenos ciertas bajas, ciertas bajas, allá con su conciencia quienes suscitaron las bajas, pero los que estamos, los que nos quedamos, los diecinueve social cristianos y el compañero Guerra, que con nosotros lucha y con nosotros vota, estaremos firmes e ineludibles contra los impuestos, por el desarrollo y por una sensibilización social del Gobierno nacional; acortar el gasto público, alguna vez a sacrificarnos todos, alguna vez a recaudar adecuadamente los impuestos, a establecer los controles adecuados con los que estamos de acuerdo y por lo cual votaríamos. Pero esta noche, señor Presidente, ojalá que todos, estoy seguro que todos, cada uno en su posición asumamos la responsabilidad de hacer honor, por lo menos en este instante, a este pueblo trabajador presente que ha man

.../...

tenido su actitud durante horas y nos mantengamos, señor Presidente, hasta la hora de la madrugada que sea necesario, para de una vez por todas rechazar los intentos tributaristas y fiscalistas que gravan al pueblo ecuatoriano, y salir de una crisis que se ahonda lamentablemente a veces por falta de diálogo o quizás las más de las veces, por falta de decisión. Honrables legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jacobo Bucaram, tiene la palabra.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, pueblo ecuatoriano. Cuántos epítetos se ha buscado indilgar al partido Rodosista Ecuatoriano por parte de cajas de resonancia de la oligarquía, que hacen gala de la dicotomía en el Congreso Nacional. Una es su actitud al interior y frente al Gobierno nacional al que permanentemente chantajea y les pasa las facturas, como dijera el Diputado Anibal Nieto, por cada proyecto de Ley; y, otra, es en los medios de comunicación y frente al pueblo, para engañarnos y embaucarnos. Se ha expresado aquí por parte de los diputados de Gobierno y es necesario que lo digan públicamente, que cuatrocientos mil millones de sucres en asignaciones presupuestarias se les pedía para aprobar este proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno. Esta es la realidad, es un secreto a voces en el seno del Congreso Nacional, ¿por qué no hablamos de eso? se rasgan las vestiduras, dicen que son oposición pero a renglón seguido, en la misma Comisión de Presupuesto plantean que no se les cobre el impuesto o que se les rebaje el cobro de impuestos a las compañías transnacionales a las que representa un distinguido abogado miembro de este Congreso Nacional. De eso es lo que se tiene que hablar ante el país, no engañarlo, no embaucarlo. Señor Presidente, del Congreso, del dicho al hecho hay mucho trecho. Aquí se van a romper las vestiduras. Yo le pido que a través de Secretaría en donde ya dejé un documento, se lea la conformación de una escritura pública de constitución de una compañía financiera, Confianza Sociedad Anónima, en donde se evidencia quiénes

.../...

tienen intereses afines con distinguidos miembros del Gobierno nacional con justo derecho. Con su venia, señor Presidente, que a través de Secretaría se de lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Superintendencia de Bancos. Extracto de la escritura pública de constitución de Confianza Compañía Financiera S.A.- Primero: Lugar, fecha y Notario ante quien se otorgó: La escritura se otorgó en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Jorge Hara Graun, Notario Segundo del Cantón Guayaquil.- Segundo: Nombre, nacionalidad y domicilio de los otorgantes: Los otorgantes son el señor César Duñan-Ballén Cordovez, por su propio derecho en representación de Confianza Compañía de Seguros y de Reaseguros S.A.; el señor Marcelo Peña Durini, a nombre y representación del señor ingeniero Roberto Peña Durini; Filanbanco S.A., representado por el doctor Pedro Gómez Centurión Risoti; Maderas Preservadas S.A.-MAPRESA, representada por el señor Rafael Serrano Puig; Sociedad Predios del Guayas Compañía Limitada, representada por el señor José Leonardo Carvajal Huerta...".-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- ...y no hago devaneos de la semántica como aquí hemos escuchado. La parte subrayada por favor.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...y Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos Compañía Anónima-ECUASAL, representada por el señor Nicolás Febres-Cordero Rivadeneira...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- En el plazo de duración se plantea que a esta compañía se la forma por cincuenta años. El hermano del Presidente de la República con el hermano del líder del partido Social Cristiano. ¿Quién puede creer aquí que son oposición? si tienen una sociedad formada por cincuenta años, publicado en el Diario El Universo, miércoles 22 de diciembre

.../...

de 1993. Yo entiendo que para el jefe del bloque del partido Social Cristiano es muy difícil frente a estas evidencias, establecer una defensa; y, frente a los planteamientos que se han hecho y que tienen que constar en actas de la Comisión de Presupuesto, de disminuir el cobro de impuestos a las transnacionales del petróleo, enriquecerlos mucho más a aquellos que financian las campañas políticas, se utiliza al pueblo. Por ello hemos escuchado aquí, hojarasca, burbujas, pompas de jabón que al primer soplo se van y haciéndole un homenaje al pueblo, yo planteo una moción y los emplazo a votar por esa moción, oponerse al incremento del porcentaje del IVA, oponerse al establecimiento de impuestos mediante esta reforma a la Ley de Régimen Tributario. Hasta ahora nadie ha planteado nada, todos han hablado, por ello solicito que usted ponga en consideración esta moción para que no se incrementen los impuestos y no se abra el marco a determinados sectores que no estaban pagando impuestos. Muy concreto y sencillo, no necesito de los aplausos, señor Presidente; sino que hechos y no palabras es lo que necesita el pueblo. Una moción concreta, hasta ahora creo que se ha engañado al pueblo; se le manda burbujas, pompas de jabón, hojarasca, pero por detrás se busca negociar y que el Gobierno nacional diga de qué manera fue presionado, porque a nivel interno así nos lo han expresado. Por eso nosotros queríamos que se trate en un Congreso Extraordinario, ante la faz pública, no interesa que los medios de comunicación que se deben a los grandes intereses económicos no publiquen la posición del P.R.E. y que utilicen a determinados diputados para atacarnos, eso no interesa, lo importante es la verdad y aquí hay una parte del pueblo que me está escuchando y que la va a difundir. No es el hábito el que hace al monje, por mucho que hablen de pueblo jamás lo van a representar ni lo van a defender, de él si han vivido, de él se han enriquecido, toda la historia de este país; solicito que esta moción que si es concreta se le de paso, a ver si es que de ganar esta moción se puede dar trámite a un informe de mayoría o de minoría y cuántos votos se necesitarían; ese es el reto y yo si emplazo a todos los partidos políticos que dicen estar en la oposición, a que voten a favor de una moción en

.../...

este sentido. Señor Presidente y señores legisladores, hechos no palabras. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Moeller, el Diputado Bucaram le ha hecho una pregunta, desea usted responderla?.-

EL H. MOELLER FREILE.- No. Realmente, señor Presidente, las preguntas y las insinuaciones del Diputado Bucaram, estoy seguro que el pueblo presente y el que nos escucha, sabrá aquilatárlas en su justa proporción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Jacobo Bucaram.-

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- No hay ningún tipo de preguntas, yo no le he preguntado nada al Diputado Moeller. Yo sé como él actúa, yo sé a quienes representa aquí en el Congreso Nacional, él representa a las transnacionales del petróleo, él representa a las grandes compañías que tienen que ver con el gas en el Ecuador, él representa a una serie de grandes compañías, pero no puede ser posible que usted le de la oportunidad a renglón seguido que yo he hablado para que conteste a un diputado, siga el orden en que estaban las intervenciones, respete ese orden. Yo sé que aquí el Diputado Moeller maneja como le da la gana la Presidencia del Congreso, con su debido respeto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor, Diputado Moeller.-

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, considero sinceramente que lo que nos tiene reunidos aquí es mucho más importante que la diatriba, a esa estamos acostumbrados, al contrario, la estábamos extrañando últimamente, ni nos va ni nos viene; el señor Diputado Bucaram eso lo sabe bien. Pero él si ha hablado de burbujas, ha hablado de burbujas y esta moción que el Diputado Bucaram ha presentado, obviamente si es una burbuja, porque este Congreso está convocado para un fin específico, tiene que conocer el informe de la Comisión de Presupuesto y no hay moción previa a un informe que debe ser conocido. Yo no le tomo la palabra al Partido Roldosista Ecuatoriano,

.../...

los vere votar. Nosotros hemos mantenido esta posición desde que se anunció el asunto de los impuestos y nuestros diputados los que, algún sector del Gobierno nos quiera dejar hoy en diecinueve, a mucho honor votaremos contra los impuestos, y creemos más allá de situaciones de orden interpartidista o de referencias, que ese no es problema mío, adolecen de total credibilidad, lo importante es trabajar para el pueblo en vez de escuchar este tipo de sandeces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvear, tiene la palabra.--

EL H. ALVEAR LEON.- Señor Presidente, compañeros diputados, pueblo presente y el que me escucha. Primeramente quisiera felicitar a los compañeros diputados que en realidad están presentes, ya que vemos la intención de que desean trabajar, pero yo creo que el país necesita que trabajemos, que dejemos la politiquería, la demagogia barata que lamentablemente es costumbre, es el pan de cada día del Congreso Nacional. El proyecto tiene que ser tratado con seriedad, con profundidad, lo que el país necesita son obviamente las rentas, pero las rentas no tienen que ser gravadas al pueblo ecuatoriano, hay otras fórmulas para sacar definitivamente de este estancamiento en que se encuentra el país, que hay que hablar con transparencia, con seriedad, obviamente el país requiere y necesita de la obra social. Y si pensamos que definitivamente al proyecto de reformas tributarias hay que botarlo al tacho de la basura, eso es una inmoralidad de los que piensan así, porque no todo es malo. Aquí estamos en el Congreso Nacional para pulirlo, para presentarlo ante el Ejecutivo y al país de la manera que requiere el país. Nosotros, al menos a nivel personal y muchos diputados del Gobierno, hemos dicho no al IVA, ni un solo centavo al IVA, porque esa ha sido nuestra posición y no es que tiene que siempre manifestarse que los diputados de Gobierno somos los que queremos atracar al país, eso es falso, eso es mentira. Los partidos políticos lo que buscan ahora son réditos políticos, claro, ya vienen las elecciones de 1994, y allí si van a ser los triunfadores, los hombres que piensan por el país, por el pueblo ecuatoriano, cuando llegado el momento

.../...

no lo sienten, no lo piensan siquiera en el pueblo ecuatoriano. Obviamente que aquellos que tienen más tienen que pagar más, eso es natural, el que tiene menos debe pagar menos, no pagar nada, pero aquí ayer en cierta forma se dio un sainete de los grandes empresarios, pero quisiera preguntar ¿qué han hecho ellos por el pueblo ecuatoriano? han absorbido definitivamente al pueblo ecuatoriano. ¿Cuándo han pensado subir lo sueldos, los salarios? jamás, jamás, señor Presidente; nunca lo han hecho sino que aquí el Congreso ha tenido que resolver y pensar en el país. ¿Cuándo dicen la verdad? ¿Cuándo demuestran las declaraciones que ellos hacen? El ciento por ciento es lo que deberían pagar por impuestos. Veamos cuántas empresas tienen una sola contabilidad, muy pocas y contadas quizás pagan los impuestos. Claro, ellos siempre serán los que manejen el país lamentablemente, no hay otra cosa; el pueblo ecuatoriano tiene que hacer las marchas, salir a la calle para protestar a uno y otro Gobierno, indudablemente algunos escuchan otros no los escuchan. Estamos viendo en cierta forma con amargura como las empresas nacionales van quebrando porque aquellos que sí pagan el impuesto, obviamente no hay liquidez o existe contrabando, así es. Muchos de aquí, a lo mejor los compañeros diputados fuman cigarrillos de Colombia, de Venezuela, americano y aquí le voy a entregar luego de mi intervención, señor Presidente, para que se de lectura a un oficio de la Asociación Ecuatoriana de la Agroindustria Tabacalera y también un informe, para que conozcan la realidad, que conozca el país cómo se liquidan las empresas, señor Presidente y señores diputados. No es cuestión de llenarse la boca y decir no apoyemos nada, al blanco lo ven negro, al negro lo ven blanco, sin alusiones personales por favor compañeros diputados. Señor Presidente, evitemos la politiquería, trabajemos con seriedad, demos nuestros principios, pero que verdaderamente sea lo que piensa el pueblo ecuatoriano y no hagamos una vaga politiquería, trabajemos con seriedad, ayudemos a aquellos que tenemos que ayudar, las empresas si no funcionan, obviamente el trabajador ecuatoriano tendrá que ir a la casa o a robar a lo mejor. Cuantos ecuatorianos están en las calles desde niños, ocho, diez años y quisiera preguntar ¿qué han hecho a lo mejor por la

.../...

navidad, muchos de los de aquí ¿acaso han pensado alguna vez ir a los barrios populares, llegar con una pequeña sonrisa por lo menos? jamás, en eso no piensan. Delinquen los niños desde muy temprana edad porque indudablemente no hay el apoyo, no hay el aporte, trabajemos con seriedad; no importa que cualquier partido político presente un proyecto social, pero trabajemos con seriedad. Ojalá los compañeros diputados que van a hablar no se llenen la boca diciendo que trabajan y sienten por el pueblo; ojalá lo hagan con seriedad y piensen que es necesario un proyecto de reforma tributaria para que castiguen a aquellos que no pagan los impuestos, para esos sinverguenzas que en las aduanas se llenan los bolsillos en un día y son super millonarios, para aquellos que tienen mucho que ver en las aduanas, para aquellos que hacen declaraciones en los contenedores ni siquiera el uno por mil, a ellos hay que castigarlos, allí se puede recaudar mucho dinero y no castigar al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, compañeros diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado, muchas gracias. Señor Diputado Fernando Rosero, le agradeceré, señor Diputado, me permita hacer leer el pedido del Diputado Alvear. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 23 de diciembre de 1993. Señor doctor Manuel Alvear. Honorable Congreso Nacional. Presente. De mis consideraciones: El documento que me permito adjuntar muestra la dramática situación por la que atraviesa la agroindustria tabacalera ecuatoriana a causa de los altísimos impuestos vigentes. Refleja también que el Proyecto II-93-084, Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno, incrementará aún más la carga impositiva que pesa sobre nuestro gremio. Nuevos impuestos no haran sino agravar la problemática en este sector con sus correspondientes consecuencias negativas en el desempleo, contrabando y baja recaudación fiscal.- Mucho agradeceremos su atención a este documento y su reflexión ponderada sobre lo aquí planteado. Atentamente, Armando Sobrabavo C., Presidente".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Fernando Rosero, tiene la palabra.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores, en virtud de que a través de algunos, no todos, medios de información colectiva, no quiero calificar de mal intencionada, tal vez errada, se afirma sobre determinada postura del Partido Roldosista Ecuatoriano y de su bloque parlamentario respecto del tratamiento de la Ley de Reforma al Régimen Tributario Interno, me permito expresar con total claridad el sentimiento y la posición de un partido que lucha junto al pueblo, de un partido de auténtica raigambre popular como es el Partido Roldosista Ecuatoriano. Señor Presidente y honorables legisladores, nosotros hemos sido claros al establecer que por ningún concepto el Partido Roldosista Ecuatoriano va a aceptar el incremento de los impuestos, que por ningún concepto consideramos que puede seguir impactándose al pueblo ecuatoriano vía impuestos, con el afán de financiar el definanciado presupuesto nacional, en ese sentido hemos sido total y absolutamente congruentes en todas y cada una de nuestras exposiciones. Señor Presidente, consideramos que debe decirse no al incremento de impuestos y aún más, hemos presentado una moción aquí, que debe ser debatida y que debe ser votada. Nosotros hemos afirmado no a los impuestos, hemos afirmado el rechazo a las medidas de un Gobierno antipopular como es aquél que lo preside el arquitecto Sixto Durán-Ballén, esas medidas las rechazamos y no vamos a aceptar por ningún concepto que se siga incrementando los impuestos al país. ¿Qué ha afirmado el Partido Roldosista Ecuatoriano? el P.R.E., señor Presidente, conciente que debe estar siempre junto al pueblo ecuatoriano ha señalado que aquí en este Gobierno como en anteriores gobiernos, debe existir la suficiente voluntad política, la decisión política de obligar a aquellos detentadores del poder económico, a los multimillonarios, a las empresas multimillonarias petroleras, al pago de sus impuestos, porque aquí en el país no pagan impuestos los grandes detentadores de la riqueza nacional. ¿quiénes pagan impuestos en el país? en el país paga impuestos el artesano, el empleado, el trabajador, el profesional, el hombre

.../...

de clase media, el hombre de bajos ingresos económicos que son retenidos sus impuestos en la fuente. ¿Pero quienes no pagan impuestos en el país, señor Presidente y honorables diputados? aquellos detentadores del poder económico, aquellos que ante las cámaras de televisión se jactan de tener empresas multimillonarias y sin embargo, no pagan impuestos al país. Señor Presidente, con su venia permítame.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.....

EL H. ROSERO GONZALEZ.- ...decir cuatro o cinco nombres de grandes empresas que no pagan un sólo centavo y que no se los obliga con látigo en la mano para que paguen sus impuestos y a ser sancionados como merecen, señor Presidente. El señor Guillermo Dueñas, Gerente del Banco de Los Andes no paga impuestos en el país desde el año 1985 hasta el año 1993, no aparece una sola declaración del impuesto a la renta y porque yo lo digo en la Comisión de Narcotráfico soy enjuiciado por el señor Guillermo Dueñas Iturralde, Gerente General del Banco de Los Andes, se me enjuicia por decir la verdad aquí, señor Presidente, en mi condición de Diputado y cumpliendo lo que manda la Constitución y leyes de la República. Señor Presidente, adicionalmente al señor Contralmirante en servicio pasivo Guillermo Dueñas Iturralde, Gerente General del Banco de Los Andes, entidad financiera que está solventando las multimillonarias campañas del partido Social Cristiano y que no paga un solo centavo de impuestos, hay otro, el señor Piero Fausto Andrade Viteri, compra nueve millones doscientos cincuenta mil dólares y vende doce millones doscientos setenta mil dólares y no paga un solo centavo de impuestos del año 1986. El señor Carlos Luis Aycar Suárez compra doce millones seiscientos setenta y cinco mil dólares y vende once millones quinientos quince mil dólares y no paga un solo centavo de impuestos al país del año 1987. La señorita Narcisa del Rocío Aspiazu Espinoza, compra dos millones veinte mil quinientos cincuenta y nueve dólares y vende once millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos un dólares y no paga desde el año, perdón, ella paga, si ha pagado dos mil novecientos dieciséis sucres por

.../...

centavo durante los años 1990, 91, 92 y 93. El señor David Sheppard Couper Palau, hermano de un diputado alterno del partido Social Cristiano, compra dieciocho millones doscientos diecinueve mil dólares y vende trece millones ochocientos mil setecientos cuarenta y dos dólares, y no paga un solo centavo por concepto de impuesto a la renta. El señor Roberto José Kronfle Habodu, Diputado alterno del partido Social Cristiano, compra -y escúcheseme la cifra- setenta y nueve millones -ciento noventa y ocho mil cuatrocientos catorce dólares y vende cuarenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil cincuenta y seis dólares y no paga un solo centavo de impuesto a la renta desde el año de 1987. Estas cincuenta y ocho personas han realizado un movimiento de compra y venta de dólares de seiscientos diecisiete millones novecientos cincuenta y dos mil ciento treinta y dos dólares, y han pagado, señor Presidente y honorables legisladores, desde el año 1987, la suma de siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento setenta y ocho sucres. Esto es lo que está afectando gravemente al país, no existe la voluntad política, no solamente de este Gobierno, no la tuvo tampoco Rodrigo Borja, no la tuvo tampoco León Febres-Cordero, para obligar a pagar los impuestos a quienes detentan la riqueza nacional, aquellos grandes empresarios que públicamente se jactan de su solvencia económica, de sus multimillonarios ingresos y sus cuantiosas empresas, esos no pagan impuestos al país. Señor Presidente, de conformidad con un estudio efectuado por un distinguido ciudadano en un distinguido medio de comunicación colectiva, el día de hoy aparece "que es intolerable la evasión de impuestos en el país, en el país se evaden más de un billón seiscientos mil millones de sucres en tributos..". Con su venia, señor Presidente...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor, señor Diputado.-

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Estudios realizados por la propia Dirección General de Rentas confirman que apenas el dos punto cuatro por ciento de los ecuatorianos pagan impuesto a la renta, tan sólo el treinta por ciento de los potenciales contribuyentes se encuentran inscritos en el Registro Unico de Contribu-

.../...

yentes-RUC, de éstos únicamente es el cincuenta y cinco por ciento que presenta una declaración impositiva y de ellos escasamente el treinta y ocho por ciento paga algún impuesto como el que hemos observado. La misma fuente establece que la tarea fiscalizadora del Ministerio de Finanzas cubre tan solo el uno punto cinco por mil de los contribuyentes. Esta es la realidad que vive el país y por ello nuestra organización, el Partido Roldosista Ecuatoriano ha dicho no al incremento de impuestos, no podemos seguir golpeando a aquellos que sí pagan impuestos en el país, no podemos seguir golpeando a la clase humilde, a la clase trabajadora, a los artesanos, a los profesionales aquí en el país, debemos obligar y sancionar como así lo ha afirmado el Director supremo de nuestra organización, el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, con una pena de reclusión menor ordinaria de cuatro a ocho años, a aquél que evade su obligación tributaria. Señor Presidente, este proyecto de Ley tiene mecanismos de control que son positivos y que creemos tienen que ser endurecidos aquí en el Congreso Nacional en pleno. Pero porqué aquí en el Congreso en pleno hemos pedido el Partido Roldosista, que se estudie y que se debata este proyecto de Ley, para impedir que el partido Social Cristiano siga chantajeando al Gobierno nacional, para impedir que el IVA, el impuesto al IVA vaya o iba a ir al bolsillo de los social cristianos, ese IVA no va a ir a los bolsillos de los social cristianos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Escolta Legislativa, por favor. Agradeceré a los señores diputados guarden compostura. Que el Mayor Jefe de la Escolata Legislativa tenga la bondad de acercarse a la Presidencia del Congreso, por favor. Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Señor Presidente, nosotros hemos escuchado varias intervenciones de los social cristianos en diversos medios de comunicación colectiva, hemos escuchado decirles que nosotros por haber permitido que se instale este Congreso somos gobiernistas, qué mentira la de los social cristianos; gobiernista es aquél que aprobó la Ley de Mercado de Valores,

.../...

señor Presidente, y fueron los social cristianos; gobiernista es aquél que con su voto permitió que se apruebe la Ley de Modernización del Estado y fueron los social cristianos, ellos son gobiernistas, y aquí la prueba que fue presentada por el Honorable Jacobo Bucaram, es una prueba irrefutable que no solamente acredita que son Gobierno tras las puertas del Palacio Presidencial, sino que también son Gobierno y ahora públicamente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Fernando Rosero, le quiero pedir muy comedidamente, me permita dirigir unas palabras a los honorables legisladores. Le pido muy comedidamente Diputado Rosero. Termine Diputado Rosero.....

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Solamente para ratificar que este documento es una prueba irrefutable que ahora ya no solamente tras los bastidores son cogobierno el partido Social Cristiano con el Gobierno del arquitecto Sixto Durán-Ballén. Aquí hay una prueba evidente que el señor hermano del señor Presidente Constitucional de la República, el señor César Durán-Ballén Cordovez es socio a través de esta compañía Confianza, Compañía Financiera sociedad anónima, del hermano del líder del partido Social Cristiano, me refiero al señor Nicolás Febres-Cordero Rivadeneira, y está bien, tienen derecho a asociarse, pero lo que no tienen derecho es a mentirle al pueblo ecuatoriano apareciendo ante las pantallas de televisión y los medios de comunicación colectiva como opositores del Gobierno, deben decirle la verdad al pueblo ecuatoriano, ellos son Gobierno y ahora socios a través de las empresas a que hemos hecho alusión. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré a los señores diputados, en sus intervenciones expresen la cuestión, que es el proyecto enviado por el señor Presidente de la República, que reforma la tributación en el país. Eso es lo que estamos tratando y es obligación de la Presidencia del Congreso recordarles a los honorables diputados. Diputado Coronel, tiene la palabra. Punto de orden, Diputado Castelló.....

.../...

EL H. CASTELLO LEON.- En alusión a la lectura de los nombres inscritos que usted hizo y me mencionó en ese momento, pero ahora me sigue relegando, le pido por favor revise por si acaso se haya saltado mi nombre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- He revisado la lista, y usted está a continuación del Diputado Coronel. Diputado Coronel, tiene la palabra.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en que haga la intervención el Diputado Castelló. Señor Presidente, honorables legisladores, hemos escuchado atentamente durante toda la semana, no solamente en el Congreso Nacional, sino a través de los diferentes medios de comunicación colectiva, el sentimiento, el criterio y la expresión del pueblo ecuatoriano a través de las instituciones, organizaciones gremiales, profesionales, estudiantiles y también las expresiones de ese pueblo, de ese verdadero pueblo que generalmente no tiene representantes ni en esas instituciones ni en el Congreso Nacional, porque casi todos nos llenamos la boca de pueblo cuando se trata de aparecer en la palestra política. Pero, señor Presidente, es necesario también que nuestras palabras, nuestras expresiones y sentimientos tengan la coherencia del caso, justamente hoy que estamos en las postrimerías de este año y que hace pocas horas, hace pocos días, todos, de una u otra manera expresábamos el deseo de que la navidad sea llena de paz, tranquilidad, solidaridad y a lo mejor el próximo año sea de ventura y felicidad. Pero qué tranquilidad para el pueblo ecuatoriano, señor Presidente, cuando entre manos se cernía el peligro de que, precisamente esta Ley de Reforma de Régimen Tributario pasara por el ministerio de la ley. Esta era la única preocupación, señor Presidente, que tenía el pueblo ecuatoriano y por eso en este Parlamento Nacional, usted y bien lo ha hecho, en recibir en Comisión General a varias instituciones y representantes de organismos patronales, como también de organismos gremiales y de trabajadores. La Comisión de Presupuesto aspiro haya recogido esa inquietud del pueblo ecuatoriano. Por nuestra parte, el partido Social

.../...

Cristiano lo ha expresado desde el primer momento, que nosotros apoyaremos y estaremos firmes como lo hemos estado siempre, en forma coherente a apoyar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, le ruego un momentito Diputado Coronel. Punto de orden, Diputado Nieto.....

EL H. NIETO VASQUEZ.- Quisiera comentarle que conste al pueblo ecuatoriano y a la prensa, que el altar mayor sigue discutiendo. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Dávalos.....

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente y honorables legisladores, cuando intervino el Honorable Carlos Julio Arosemena, le escuchamos con mucha atención algo importante. El pidió y sugirió que a través suyo se pida a la Comisión de Presupuesto que se informe al Congreso Nacional con seriedad qué es lo está pasando, señor Presidente. ¿Por qué este Congreso Nacional hasta este momento no tiene un informe? ¿Por qué, señor Presidente, es que continúa un diálogo muy mal interpretado por el pueblo ecuatoriano que está presenciado este manipuleo político?.....

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Dávalos, soy el Presidente del Congreso Nacional y tengo que defenderlo y representarlo. Yo puedo darle una explicación con el respeto que usted se merece y con el aprecio de amigo que yo le tengo, porque el Parlamento es de diálogo, señor Diputado Dávalos. Continúe, Diputado Coronel.....

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente. Efectivamente parecería que cuando intervenimos nosotros hay muchos puntos de orden y que conste al Congreso Nacional que lo hacemos en muy pocas ocasiones, somos respetuosos del criterio, del pensamiento y de los sentimientos de los honorables legisladores, pero no está bien que cada vez que querramos nosotros mostrar nuestra verdad, también seamos interrumpidos en forma

.../...

permanente y frecuente. La Comisión deberá explicar, ciertamente, y aquí discutiremos, señor Presidente; aquí debatiremos quienes realmente estamos defendiendo al pueblo ecuatoriano, quienes no queremos que se creen más impuestos, que se suba el IVA, porque eso sí va directamente a los bolsillos del pueblo ecuatoriano, quienes ya no tienen de donde sacar más de sus escuálidas economías para satisfacer aquellos programas y proyectos macroeconómicos. Señor Presidente, nosotros no nos oponemos a que se endurezcan las medidas para que aquellos que evaden el pago de los impuestos se los obligue a hacerlo, sin distinción de persona, sin distinción de empresa, sin distinción de banco, sin distinción de financiera. Nos interesa sí, que el pueblo ecuatoriano no se ajuste más los cinturones, porque ya no tolera más, señor Presidente. Represento a una provincia noble como es la Provincia de Cotopaxi, provincia que nunca ha agachado su frente ni ha doblado su rodilla para pedir caridad; provincia que tiene uno de los más altos índices de desnutrición, de mortalidad infantil y que allá queremos que vaya la preocupación del Gobierno central, y para eso queremos que se endurezcan las medidas para que se cobren los impuestos a quienes lo están evadiendo; para eso queremos, señor Presidente, que realmente haya una decisión política del Gobierno, porque se nos está diciendo que es la misma Dirección General de Rentas la que está atestiguando que apenas en el país menos del treinta por ciento se recupera de los impuestos. Es necesario solamente que se cumpla la Ley, que se recuperen aquellos impuestos y sabremos que esa brecha que hoy, por la baja del petróleo está en el presupuesto fiscal, va a ser cubierta y con creces, señor Presidente, sin necesidad de crear más tributos, más impuestos, sin necesidad de matar a las empresas que están creando trabajo, que están cumpliendo con sus obligaciones, que no pueden competir con las empresas internacionales, porque el contrabando les agobia, señor Presidente, ese es nuestro interés. Este es nuestro interés, señor Presidente, y por eso hemos querido exponer nuestra verdad, con absoluta franqueza, con absoluta valentía, pero también con respeto a las opiniones del resto de legisladores, y es aquí donde tendremos que discutir hasta la hora que sea, pero

.../...

no permitiremos que esta Ley pase por el ministerio de la misma para ponerlo en vigencia y darles un feliz año nuevo a los ecuatorianos con nuevos tributos a los más pobres y a los que más lo necesitan. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Juan José Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, honorables legisladores. La Comisión de Presupuesto ha trabajado. Señor Honorable Carlos Julio Arosemena le digo a usted, que hace varias horas atrás el informe debió estar aquí, no es un problema ni de escaleras ni de ascensores, es un problema político, de forcejeos políticos, tanto es así que a estas alturas tenemos tres proyectos de informe Honorable Carlos Julio Arosemena, discúlpeme que me dirija.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, por favor. Agradecere al Diputado Antonio Rodríguez, si desea hacer uso de la palabra para inscribirlo.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Mi responsabilidad como militante de izquierda revolucionaria, del Movimiento Popular Democrático en esa Comisión de Presupuesto, señor Presidente y honorables legisladores, ha sido la de defender los intereses del pueblo ecuatoriano, de los trabajadores, de los sectores medios de la población, pero no hablar de ello para meter contrabando, no hemos hablado contra los impuestos para por debajo proteger a las compañías petroleras; no hemos hablado de ese lenguaje; hablamos un lenguaje de izquierda y vamos a hablar ese lenguaje aquí, señor Presidente. El impuesto a la renta de la propia documentación del Ministerio de Finanzas, la recaudación potencial del impuesto a la renta es de ochocientos ochenta y seis mil millones de sucres, pero lo que se pone en la proforma presupuestaria por parte del Gobierno es de cuatrocientos setenta y cinco mil millones de sucres, es decir, que el Gobierno le dice al país y le dice a la Comisión de Presupuesto, que el cincuenta por ciento de lo que debería

.../...

significar el impuesto a la renta es evasión tributaria, pero no evade el impuesto a la renta el pequeño propietario, el hombre sencillo, ahí nos diferenciamos con los partidos que vienen aquí hablando del pueblo y de la evasión de los impuestos, aquí nosotros decimos que la evasión de los impuestos nace fundamentalmente de quienes tienen plata en este país, de los empresarios multimillonarios que se han acostumbrado Gobierno tras Gobierno a evadir impuestos. Por eso nosotros sí creemos que en esta Ley, señor Presidente, debe ponerse mecanismos coercitivos que obliguen a los grandes empresarios a pagar lo que tienen que pagar por impuestos, eso en impuesto a la renta. Señor Presidente, el IVA, tanto hablamos aquí del IVA, yo no sé de donde sacó el Presidente de la República un IVA del dieciocho por ciento. Y yo me alegro de escuchar aquí a algunos diputados del Gobierno, al último que escuche, que dice que el bloque de Gobierno está de acuerdo en que el IVA se quede en el diez por ciento. Esa es una posición que la reivindicamos como una necesidad del país, mayor impuestos no quiere decir mayor recaudación; mayor impuestos sí puede significar mayor evasión; sí va a significar empantanar el aparato productivo del país; sí va a significar la generación del comercio informal. Esta realidad tiene que ser corregida pero no se va a corregir con el dieciocho por ciento al IVA. Aquí está el cuadro que nosotros tenemos con respecto al IVA: la recaudación potencial del IVA es de dos billones ciento sesenta y seis mil millones, ¿cuánto plantea el Gobierno que va a recaudar? un billón trescientos mil; es decir, reconoce una evasión tributaria en el IVA del cuarenta y tres por ciento. Acaso el problema está en subir al once, doce, trece o al dieciocho por ciento? Nosotros sostenemos que no, y por eso votaremos en este Congreso y se ha discutido en la Comisión de Presupuesto y hay un pronunciamiento unánime de la Comisión de Presupuesto de que el IVA se quede en el diez por ciento, señor Presidente. Hay otros impuestos que se han querido crear y sí hubo un pronunciamiento de la Comisión de Presupuesto en contra de los impuestos que se le creaban a la agricultura del país, en contra de aplicarle el IVA al agua potable, al transporte, hemos estado unánimemente

.../...

en contra de ello y les decimos a los trabajadores de las empresas tabacaleras nacionales, del país, hemos aprobado el día de hoy una disminución del impuesto a la industria tabacalera. Pero también les decimos a los pobres compañeros trabajadores que la estabilidad de ustedes no depende del nivel del impuesto, los invitamos como gente de izquierda a luchar por ese derecho constitucional, por ese derecho que significa el derecho a la vida, que es el derecho al trabajo, que no se lo ponga en juego, porque suben o no los impuestos, hoy bajamos los impuestos pero ustedes tienen derecho a luchar por un mejor salario contra quienes quieren...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le agradeceré Diputado Castelló , se dirija a la Presidencia del Congreso.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, a usted le digo y por su intermedio a los trabajadores, que los empresarios en este país están acostumbrados a recibir prebendas, a evadir impuestos, pero siempre saquear la economía de sus trabajadores. Hoy les decimos va a haber impuestos y ustedes tienen derecho a luchar por un mejor salario, compañeros trabajadores. Señor Presidente, hay un tema que nos preocupa sobremanera, que está muy en boga y es muy bonito el discurso de que hay que abrir a la inversión extranjera. Hay algunos empresarios nacionales que no se dan cuenta, discúlpeme la expresión, pero que se están poniendo la soga al cuello y están muy contentos los empresarios nacionales y sus partidos, abriendo la posibilidad sin condición alguna, inclusive con lo propuesto de que los capitales transnacionales paguen el mismo impuesto que los nacionales y lo plantean como una gran novedad. Eso va a significar, señor Presidente, que en el transcurso de poco tiempo, de pocos años, esos hoy empresarios pasarán a ser empleados o técnicos de las transnacionales, porque esa economía los va a absorber y los va a pasar a ser dependientes, no los va a permitir el desarrollo ni siquiera de una propia industria nacional. Por eso nosotros decimos aquí, que estamos en contra de una pretensión de uno de los tres informes que dice que las empresas transnacionales paguen el mismo impuesto que las

.../...

nacionales, que las petroleras vengan, ya aprobaron aquí la Ley de Modernización, que vengan pero aquí tienen que pagar impuestos, no es lo mismo un empresario nacional que un extranjero; hay que estimular al empresario nacional, por supuesto que sí; hay que desarrollar nuestra tecnología, nuestra industria. Eso de internacionalizar el capital y que aquí grandes empresas transnacionales copen América Latina, manejen la economía y manejen la política, nosotros como partido de izquierda, estamos en contra. Señor Presidente, le decimos al país y le decimos a usted, que estamos en contra de que las compañías petroleras que tienen un impuesto del cuarenta y cuatro por ciento, hoy diciendo que son nuevos contratos se les ponga al veinticinco por ciento, estamos en contra. Señor Presidente, hay un informe que refleja lo que se discutió en la Comisión, bien o mal, pero para información del Congreso Nacional, ahí lo que se discutió, inclusive con la presencia del Ministro de Finanzas, fue un consenso, no en los términos que planteaba el Gobierno; no, señor Presidente!. Hemos planteado una posición de defender los intereses del país, defender los intereses de los sectores sociales y nosotros creemos que ese informe firmado por el señor Presidente de la Comisión debe reflejar lo que hemos discutido. Señor Presidente, el Movimiento Popular Democrático votará en contra de cualquier tipo de impuestos que vengan, abierta o soterradamente metido en el informe. El Movimiento Popular Democrático votará en contra de que se limiten mecanismos coercitivos en contra de los que evaden impuestos. El Movimiento Popular Democrático votará en contra de aquella pretensión de disminuirles los impuestos a las compañías petroleras. En otras palabras, señor Presidente, este partido se ratifica como un partido de izquierda, que piensa en la patria, en el país, en el pueblo ecuatoriano, realmente en el pueblo ecuatoriano. Que no utilizamos la palabra "pueblo" para esconder los intereses de los empresarios nacionales o extranjeros. Señor Presidente, yo creo que debemos pasar a conocer el informe; creo que el señor Presidente de la Comisión debe proceder a entregar el informe, que se les dé copias y que de ser posible hoy mismo lo aprobemos. Ya obtuvimos una visión de la lectura del docu-

.../...

mento, ya tuvimos una discusión en primera, las partes fundamentales sabemos de qué es lo que se tratan, las posiciones de los partidos básicamente están definidas artículo por artículo, cada partido asumirá la posición que tiene que asumir, el hecho de que exista un informe, ni siquiera los miembros de la Comisión de Presupuesto estamos obligados a votar por todos los artículos, nosotros votaremos positivo por los artículos que consideremos correctos, votaremos en contra por aquellos artículos que perjudiquen al país y al pueblo ecuatoriano. Esa es nuestra posición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Señor Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser lo más corto posible, porque creo que el nerviosismo y la demagogia están haciendo un gran juego aquí, en el Congreso Nacional. Unos invitan a que nos sumemos a la gran lucha en contra de los impuestos; otros desvían la atención hacia el problema de defender los salarios; terceros hablan de cómo lograr las recaudaciones para nivelar el presupuesto del Estado; quintos discuten pequeñas minucias sobre un informe. Señor Presidente, yo considero que la Comisión ha trabajado lo suficiente y no entiendo porqué, a pesar de que todos aquí se rasgan las vestiduras hablando de que nadie aceptará ningún tipo de impuestos, no quieren firmar un informe para que comencemos a debatir. Señor Presidente, fuimos los primeros quizá y no reclamamos por ello privilegio, en pelear en contra de este proyecto que crea impuestos al pueblo ecuatoriano; y, fuimos los primeros en decir que sería un absurdo aceptar que se baje el impuesto a las compañías petroleras para cargarle al pueblo ecuatoriano, necesitado y hambriento, a que cubra el presupuesto del Estado, pero no reclamamos la autoría sobre ello. Señor Presidente, ha llegado el momento de ser claros: hay un informe y entiendo que hay discrepancias en tres o cuatro artículos; vamos a dejar clara nuestra posición, no aceptaremos ningún impuesto que se grave al pueblo ecuatoriano a través de ningún mecanismo, ni el directo ni el indirecto,

.../...

porque hay ciertos impuestos como el de gravar al capital que luego el empresario le traslada a través del producto al mismo consumidor que es el pueblo que está aquí arriba. Por eso, señor Presidente, no aceptaremos ningún tipo de impuestos como partido y no aceptaremos tampoco que se disminuya el impuesto a las compañías petroleras y que paguen lo que han venido pagando desde antes, porque tampoco eso se puede aceptar. Y para que vean como actuamos, señor Presidente, si nadie más quiere firmar el informe, le he pedido a mi compañero de bloque Rubén Vélez, que suscriba un informe, que entregue a Secretaría y que discutamos aquí ese informe con una sola firma para ver allí sí, quiénes votan en contra de los impuestos y quienes no votan en contra de ellos, porque me da la impresión de que lo que queremos es irnos a la larga para que no se llegue a votar y así quedar tranquilos con la conciencia y con los demás, señor Presidente. Por eso, yo propongo y pido que el Diputado Rubén Vélez firme el informe, si los demás compañeros de la Comisión quieren unirse que se unan, no estamos asumiendo la responsabilidad de ningún impuesto, que se entregue a Secretaría para que usted de paso al debate y allí en el debate, artículo por artículo, vamos a ver quiénes con argumentos de subir el sueldo o no subir el sueldo, quieren defender la tesis de los impuestos al pueblo ecuatoriano u otros que quieren defender que no hayan esos impuestos pero que sí se bajen los impuestos a las compañías petroleras. Entremos al debate pues y veamos en la votación nominativa si es necesaria, para ver quiénes están con el bolsillo del pueblo y quiénes con argumentos quieren castigar al pueblo ecuatoriano. Allí está ya el informe suscrito por el Diputado Vélez. Gracia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Samaniego. Diputado Anibal Nieto, tiene la palabra.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, la verdad es que esta noche y desde ayer no solo he expectado un debate sino una pieza teatral y ¿por qué lo digo, señor Presidente? porque aquí se han rasgado las vesti-

.../...

duras y se lo digo de todo corazón. ¿Quiénes subieron el impuesto que antes se llamaba el ITM? los señores de la Democracia Popular, del cero al cuatro. ¿Quiénes subieron del cuatro al seis? los señores social cristianos. ¿Quiénes subieron del seis al diez y después le llaman el IVA? los señores de la Izquierda Democrática, y hoy día defensores del pueblo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Cuál es su punto de orden, Diputado Rosero?-----

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Señor Presidente, el Honorable Nieto se olvida de los impuestos prediales de Guayaquil y que los subió el partido Social Cristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no es punto de orden. Continúe, Diputado Nieto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Señor Presidente, yo no voy a caer en el monólogo que siempre acostumbran los diputados social cristianos con los diputados del P.R.E.; nosotros somos de línea, somos rectos, somos serios, señor Presidente. Pero aquí da indignación verles hoy día rasgándose, defendiendo al pueblo, si ellos subieron los impuestos, ellos gravaron el diez por ciento y hoy día están asustados. Nosotros, señor Presidente, los del bloque de Gobierno, Unidad Republicana y Conservadores, concientes con la responsabilidad y concientes con el corazón del Presidente de la República, hemos acatado el consenso nacional, no nos oponemos, que se mantenga el diez por ciento, pero que quede la constancia de quienes elevaron los impuestos y hoy día si me admira, señor Presidente, sufren amnesia. Por eso le decía que desde ayer es una obra teatral, es una obra inmensamente grande. Ayer venimos nosotros a cumplir con la Constitución, a dar el quórum necesario para el Congreso Nacional, primer acto; segundo acto, bajan en orden, de acuerdo a lo que han hablado los de la famosa mayoría de ayer bajaban de uno en uno, asustados a ver qué pasa en el Congreso Nacional y vea, señor Presidente, después unos se retiran y otros

.../...

regresan y sigue el teatro. Así no se puede hacer política, así no se puede trabajar en función del pueblo y se habla de la Ley de Régimen Tributario y se la quiere rebatir. ¿Ayer qué debatimos? nada, señor Presidente; simplemente un pieza teatral en donde todos hablan de todo, hablaban de cómo salvar al pueblo pero nadie se comprometía a hacer las cosas seriamente. Señor Presidente, jamás quisiera que ocurra en mi país este tipo de cosas, consideramos nosotros, quienes creemos en forma rectilínea que el país necesita las Reformas Tributarias, sobre todo el aspecto jurídico. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, le ofrezco mil disculpas y le ruego me permita unos instantes para recibir el informe de la Comisión de Presupuesto.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Parece que ya le dejaron, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor, señores diputados. Honorable Nieto, continúe.-----

EL H. NIETO VASQUEZ.- Gracias, señor Presidente. Quiero ser lo más corto para conocer el informe, lastimosamente no sabemos cuál de los informes, porque quiero serle sincero, señor Presidente; como la Comisión de Presupuesto que ha hecho ese informe a la cual no pertenecemos ningún miembro del partido Conservador, ningún miembro de Unidad Republicana, ningún miembro de los compañeros independientes, este rato estamos sujetos a la buena fe de esa Comisión, a la buena fe, aspiremos que esa buena fe sea en beneficio del pueblo ecuatoriano, donde hoy día han hablado a boca llena, ojalá señor Presidente. Pero ojalá dentro de esa pieza teatral que ayer la ví, cuando estaban reunidos todos los empresarios del país, los más pobres de mi país, ahí al lado suyo, hablándonos que devuelvan el proyecto al Ejecutivo, ojalá no les hayan hecho caso, ojalá este proyecto de reforma tributaria tenga todos los aspectos fuertes para que sancionesn a los que evaden impuestos, ojalá. Señor Presidente, quería hacer ese comentario

.../...

y ojalá no se vuelva a repetir esta pieza teatral, donde todos esos actores que ya les conocemos, que creen que manejan el país, que nos creen pendejos al resto de diputados, perdone señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con eso. Mi responsabilidad absoluta para protestar por este asunto, cuatro señores que han manejado la política del país jamás pueden hacer política nacional, deben respetarnos aquí al Congreso Nacional, a todos los diputados y haciéndonos conocer esos informes previamente para no estar votando ni estar sujetos a situaciones que no convienen. Señor Presidente, yo quisiera decirle que ese altar mayor ojalá haya hecho bien las cosas, hay bedettes del altar mayor, ojalá hayan informado bien. Yo le agradezco, señor Presidente, haberme escuchado. Esta pieza teatral tenía actores, los mismos de siempre en la política nacional, no los conservadores, no los de Unidad Republicana, no los independientes y lastimosamente mi amigo que es usted, dirigía esa pieza teatral. Gracias.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, he recibido el informe de la Comisión y quiero informar lo siguiente y les ruego me acepten lo que yo voy a pedir. Hará el uso de la palabra el Diputado Andrés Vallejo, porque la Izquierda Democrática no se ha expresado; hará uso de la palabra el Diputado Diego Delgado, porque el partido Socialista no se ha expresado; hará uso de la palabra el Diputado Jorge Marún, porque aunque se ha expresado el Partido Roldosista Ecuatoriano, él es el Presidente de la Comisión de Presupuesto que me acaba de entregar el informe y luego hará uso de la palabra para finalizar este debate el Diputado Simón Bustamante, y a continuación la Presidencia ha decidido que el señor Secretario leerá el informe de la Comisión. Diputado Vallejo. Punto de orden Diputado Izaca.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, no se olvide que el bloque mayoritario del Congreso Nacional somos los independientes y como tal reclamo el derecho de intervenir, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted no está inscrito Diputado Icaza. Entonces, como está inscrito el Diputado Carrillo, usted hará uso de la palabra a nombre de los señores diputados independientes. Diputado Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, se va viendo poco a poco cuanta razón teníamos cuando pedíamos que el informe...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden Diputado Cervantes.---

EL H. CERVANTES CORONEL.- Señor Presidente, sería interesante que nos haga repartir el informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted la razón, Diputado Cervantes, y acepto su sugerencia muy valiosa. Diputado Vallejo, continúe por favor.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, la razón fundamental de mi intervención era para solicitar que se presente el informe, que por fin ya se ha presentado, porque independientemente de lo que diga ese informe, tendemos que irlo analizando artículo por artículo para que cada uno de los diputados se pronuncie como crea que se debe pronunciar. Voy, señor Presidente, muy rápidamente a decirle al señor Diputado Anibal Nieto, por su intermedio, que lo que él no ha mencionado es que cuando la Izquierda Democrática presentó a consideración del país primero y del Congreso después, un proyecto de auténtica reforma tributaria, lo hizo de tal manera que se logró un gran consenso a nivel nacional y se produjo una reforma técnicamente hecha, no se la mandó, no se le envió al Congreso un proyecto con el carácter de urgente en las vísperas de la navidad y cuando estaba reunido un Congreso Extraordinario, en el que se proponía el ochenta por ciento del aumento de un impuesto, en el que se proponía el cobro del impuesto del IVA hasta a los vendedores ambulantes, a los servicios de funeraria y en el que proponía gravar aún a las personas de bajo nivel económico que querían comprar un automóvil. Yo le voy a decir al señor Diputado Anibal Nieto, siempre por su inter-

.../...

medio, señor Presidente, que para que hagan bien las cosas a lo mejor les podríamos proponer que hagan un contrato de leasing sin opción de compra con Jorge Gallardo, que preparó el proyecto, para que les diga cómo lo deben enviar y a lo mejor podemos hacer lo mismo con César Verduga, para que no sigan cometiendo los errores políticos que se vienen cometiendo permanentemente en el país, pero sí, sin opción de compra, señor Diputado Nieto. Señor Presidente, yo quiero.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, señor Diputado Nieto.-

EL H. NIETO VASQUEZ.- ...del señor Gallardo nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Andrés Vallejo.--

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, yo quiero apoyar la proposición presentada por el ingeniero Jacobo Bucaram, quiero tomarle la palabra al ingeniero Jacobo Bucaram y apoyar su proposición, en el sentido de que se van a negar y que él nos apoyará en la negativa de los impuestos que están propuestos en el proyecto, quiero formalmente apoyar lo que él está proponiendo, porque me parece indispensable que entremos a definir este asunto de una vez por todas y que ya nos dejemos de discursos, que leamos el informe y que lo discutamos artículo por artículo, porque estamos en una carrera contra el tiempo, señor Presidente, y no podemos correr el riesgo de que empezando cerca de las once de la noche en la discusión, cualquier rato nos quedemos sin quórum y el proyecto pueda entrar en vigencia por el ministerio de la ley, porque eso no nos van a perdonar. Eso era todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Chamorro.---

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Señor Presidente, ya hemos solicitado que se lean los informes, lo hemos solicitado porque el señor Presidente de la República conciente de su responsabilidad no quiere que el proyecto entre por el poder de la ley,

.../...

si era para que nosotros lo discutamos. Cualquier afirmación en un sentido no es lógico, ni siquiera es viril hacerlo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Bucaram.----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Señor Presidente, con el debido respeto, no pido un punto de orden al punto de orden del Diputado que actuó, sino al esquema con el que usted está dirigiendo, no lo voy a cuestionar. Pero yo propuse una moción y esa moción tiene que ser debatida, tiene que ser rechazada si es que la quiere rechazar la mayoría, tiene que ser votada para posteriormente entrar al debate del informe, señor Presidente, aunque pierda, hechos y no palabras, le agradezco el respaldo a la moción que yo propuse, por parte de la Izquierda Democrática, eso es demostrar sin egoísmos la manera en que se debe actuar, sin decir yo te voy a apoyar miembro y diputado del P.R.E., y a renglón seguido pedirle a un diputado que firme un informe de minoría, es demostrar con hechos y no con palabras, señor Presidente. Hay una moción planteada de acuerdo al Artículo sesenta y cuatro del Reglamento, usted tiene que darle trámite, si no tengo razón yo aceptaré perder, hay el apoyo del diputado de Izquierda Democrática, Andrés Vallejo; del Diputado Fernando Rosero y tiene que someterlo a votación, señor Presidente, y de ser posible, como le gusta a toda la gente identificarse, que se haga una votación nominativa en el momento oportuno, usted verá si tengo el apoyo de diez diputados o no. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Moeller.---

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, al pueblo ecuatoriano no le interesa que el Congreso resuelva votar contra los impuestos, le interesa que el Congreso vote contra los impuestos y entrar a debatir la moción del Diputado Bucaram, respaldada por el Diputado Vallejo, puede significar que no alcancemos a votar contra los impuestos y que nos quedemos en la lírica declaración de que estamos contra los impuestos ¿no le parece, señor Presidente?, aparte de que la moción es impro-

.../...

cedente porque tenemos que conocer el informe para el segundo debate, para eso estamos convocados, la moción no es procedente más allá de su intención, pero lo de fondo, es que vamos a votar los que estamos aquí contra los impuestos, no queremos decir que vamos a votar contra los impuestos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jacobo Bucaram, señor Diputado Heinz Moeller Freile, la Presidencia del Congreso entiende la semántica y entiende también cuál es su verdadera misión, tengan ustedes la seguridad de que en el momento oportuno la Presidencia del Congreso actuará en defensa del Parlamento ecuatoriano. Diputado Delgado, tiene la palabra.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores, hay esa vieja historia que narra de cómo un ladrón corría gritando para evitar ser capturado: "cojan al ladrón, cojan al ladrón". Y esa historia hoy he recordado cuando he visto que partidos que son responsables de la tragedia y de la miseria del pueblo ecuatoriano, hoy quieren representarle como adalides de su causa. Eso demuestra en primer lugar, la cercanía del proceso electoral. En segundo lugar, demuestra el suponer que los ecuatorianos todos, somos personas desmemoriadas; y, en tercer lugar, aquello supone que nosotros vamos a comernos el cuento de pensar que el país tiene un solo culpable y que es el que hoy está sentado en el Palacio Presidencial de Carondelet. No son así las cosas, señor Presidente. Aquí existe una responsabilidad y un grupo humano vinculado familiarmente, vinculado por sus intereses económicos, monopólicos, intereses aliados al capital extranjero que han manejado la República del Ecuador, el impuesto del IVA, señor Presidente y señores legisladores, no es un impuesto que nació en el Ecuador, y que nació para el Ecuador, ni siquiera ideado en el Ecuador, aquí está la Revista Cambio Dieciséis del 29 de noviembre de 1993, en su página veintisiete está ¿cuál es el punto central de la campaña electoral del candidato Rafael Caldera en Venezuela? ¿Qué plantea él? eliminación del impuesto sobre el valor añadido, así se llamaba en Venezuela, el impuesto al valor añadido; aquí se llama impuesto al valor agre-

.../...

gado. En Venezuela tienen unos nombres muy parecidos al del resto de América Latina y en el Ecuador ha pasado lo mismo, lo que en el Ecuador se llama sucretización por ejemplo, en Bolivia se llama dolarización, pero en el fondo son exactamente las mismas políticas, políticas no unipersonales, políticas de clase, políticas de los sectores que se han aliado para esquilmar al pueblo ecuatoriano, no es que el IVA que se va a poner ahora y que todos anuncian que van a rechazarlo y de lo cual nos alegramos, no es por eso que el pueblo ecuatoriano dizque va a quedar en la miseria, está ya en la miseria. Pero hagamos memoria: ¿Quiénes son los culpables de la tragedia del pueblo ecuatoriano? primero, ¿quiénes han manejado esta República? aquí se dice que hay que retomar la tradición iniciada en la lucha contra las alcabalas. ¿Quiénes, señor Presidente, estuvieron en esa lucha? fueron los indígenas, fueron los nativos o fue una lucha de determinados mestizos? que estaba bien esa lucha, pero que limitaba fundamentalmente determinados manejos respecto a lo que significaba la presencia de la administración española en América Latina, eso también hay que recordarlo. Y es o no cierto que los antiguos encomenderos han manejado la República del Ecuador, no es verdad, por lo tanto, que este Gobierno solamente es el que ha hundido en la miseria al pueblo ecuatoriano, lo ha hundido más aún pero tienen precursores en esa tragedia. Aquí estaban hace pocos minutos muchísimos trabajadores, quisiera preguntarles a los que escuchan a través de Radio Nacional del Estado, cuando hace doce años un trabajador quería tener el equivalente a cuatro dólares, tenía en cien sucres, cien sucres equivalían a cuatro dólares, hoy si un trabajador quisiera tener esa cantidad en divisa, requiere ocho mil sucres.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado, le ruego me disculpe un instante. El señor que está repartiendo los sandwiches, es para todos los diputados o para ciertos diputados? Como es solamente para la bancada gobiernista, el Parlamento compensará eso y ordenará en este momento una bitualla para todos los diputados. Continúe, por favor, Diputado Delgado.----

.../...

EL H. DELGADO JARA.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Vallejo.----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- ...que sean sólo para los que no somos de Gobierno, porque sino ellos van a comer doble del pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Una punta con plata del Gobierno y otra punta con plata del Congreso, así que sólo para los que no somos de Gobierno. Gracias, señor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, por lo tanto quisiera que se medite en quiénes son los responsables de la pérdida de la capacidad adquisitiva de los trabajadores. El salario mínimo vital hoy equivale a treinta y tres dólares nada más; hace doce años equivalía a ciento sesenta dólares. ¿Quiénes son los culpales de esa pérdida de la capacidad adquisitiva que ha motivado incluso el cambio de la dieta alimentaria del pueblo ecuatoriano? Ahora, más de la mitad de los estudiantes secundarios de los colegios masculinos y femeninos del Ecuador comen una sola vez al día. Eso tiene una explicación, son los gobiernos que sucesivamente devaluaron la moneda nacional y eso lo han hecho todos los gobiernos. El doctor Osvaldo Hurtado dejó a sesenta y seis sucres con cincuenta centavos; el ingeniero Febres-Cordero a doscientos cincuenta sucres la divisa norteamericana en su equivalencia oficial; el doctor Borja en cerca de mil quinientos sucres y el arquitecto Durán Ballén en el paquetazo del 3 de setiembre, cambió esa paridad de mil quinientos a dos mil sucres, el equivalente al treinta y tres por ciento de lo que significa la paridad cambiaria del país. He ahí donde está la pérdida de la capacidad adquisitiva de los trabajadores, que es la forma de tributación más alta, más grave, más ominosa en contra de las familias ecuatorianas. En segundo lugar, yo pregunto ¿Qué Gobierno, incluyendo éste, no ha subido el precio de los derivados, de los combustibles? todos sin excepción y cuando no estaban en el Gobierno todos decían que querían la fiscalización y el enjuici-

.../...

ciamiento político del Ministro de Energía y Minas. Y, mire usted, todos sin excepción han hecho lo mismo. Eso lo hizo el Gobierno de la Democracia Popular cuando cambió de quince a cuarenta y cinco sucres el galón de gasolina; lo hizo el partido Social Cristiano cuando cambió de cuarenta y cinco a noventa sucres; lo hizo la Izquierda Democrática cuando cambió de noventa sucres a cerca de setecientos sucres; y, el día del shock del 3 de setiembre de 1992, el Gobierno del arquitecto Sixto Durán-Ballén, elevó a mil cuatrocientos sesenta el galón; es decir, ¿quién de los diversos sectores, de los grupos dominantes no ha hecho exactamente lo mismo? Otras formas de tributación impuestas por el Fondo Monetario, por el Banco Mundial, por el Banco Interamericano de Desarrollo, igualmente no ha hecho lo mismo en el país? Preguntémonos, desde el mes de julio de 1985 se sube la electricidad, el equivalente del tres por ciento mensual, que el Gobierno desde julio de 1985 ha estado elevando el precio de la electricidad en el país. Dijeron que funcionaba el proyecto Paute y que el Ecuador ahorraba mil millones de dólares porque ya no iba a consumir derivados de petróleo. Que cosa tan curiosa, ahora mil millones de dólares y lo que es hidroelectricidad producida con agua, empieza a encarecerse de manera mucho más significativa; y, gobiernos como el Gobierno anterior, suscribió un convenio de INECEL con el BID, el 29 de noviembre de 1988, estableciendo en centavos de dólar el cobro del kilovatio de la electricidad que consumen los hogares ecuatorianos y hoy la situación no ha variado. Por lo tanto, todos, absolutamente todos han pretendido hacer lo mismo. No es cierto aquello de que supuestamente hoy unos defienden los sectores populares y otros tal dizque en contra, cuando todos los sectores que han sido gobierno los últimos catorce años, han tenido una conducta contraria a los intereses populares, lesiva a los intereses de los sectores más necesitados de la República. Que no nos vengan a querer aquí convencer inútilmente en base a intervenicones que chocan contra la realidad cotidiana, que hemos vivido millones de ecuatorianos. Pregunto sobre el famoso proyecto de Reforma Tributaria, ese proyecto lo elaboró un grupo de ciudadanos colombianos, es el proyecto más caro que conoce la República del Ecuador, ese proyecto costó

.../..

tres millones doscientos cinco mil dólares, para decirlo en términos de lo que ahora significa alrededor de seis mil quinientos millones de sucres un proyecto de Ley, divídase para el número de hojas y van a ver que es el proyecto más caro de la historia republicana del Ecuador, ni haciendo en oro con incrustaciones de diamante, piedras y gemas preciosas costaría tanto un proyecto de Ley; y, ese proyecto de Ley permitió un cambio de ochenta y dos mil millones que se recaudaba en 1988, a más de un billón de sucres en 1992. Señor Presidente, y no es cierto, no es verdad de que sólo este Gobierno es anti-popular, que también lo es. Recordemos cuando se impuso la Ley de la Maquila, proyecto de Ley sobre todo para países con salarios más bajos de América Latina, como Haití, como Bolivia, como el Ecuador y como una parte de México. ¿Qué Gobierno lo hizo? lo hizo el Gobierno anterior, pero con el apoyo de todos los partidos de la derecha tradicional y de la nueva derecha. El proyecto de las zonas francas; el proyecto de Ley de trabajo compartido, condenado por la Organización Internacional de Trabajo desde 1955. ¿Qué partidos políticos las aprobaron? todos los partidos de las clases dominantes aquí en el Congreso Nacional. Señor Presidente, existió un proyecto sinembargo que sobre todos los demás fue profundamente antipopular, el proyecto de reformas antiobreras y aquí constan las actas y aquí constan las grabaciones de esas discusiones donde estuvieron juntos los social cristianos, los conservadores, la Izquierda Democrática, la Democracia Popular y otros partidos políticos, donde no tuvieron diferencias cuando se trataba de agredir las conquistas de los trabajadores, las conquistas sindicales. Esa es la verdad, esa es la verdad sin excepcionar a los culpables de la tragedia del pueblo ecuatoriano, y no estamos haciendo alusiones personales, estamos diciendo las cosas en su verdadera dimensión. Y, señor Presidente, porque es la verdad también, tenemos que señalar otra cosa que aquí se ha señalado y que ayer una distinguida dirigente de la Cámara de la Producción decía: "¿quieren plata? vendan EMETEL, vendan INECEL, vendan PETROECUADOR". Señor Presidente, un día se escribirá la historia de un capítulo que pienso yo que tiene que ser calificado de un capítulo de

.../...

actitud de vende Patria, del patrimonio de la República del Ecuador. Y allí no hubo un solo partido, ni un solo partido que se opusiera, excepto el bloque legislativo Socialista representado por mí, entonces, en el Plenario y posteriormente por la conducta individual, porque no fue esa la conducta de sus compañeros de partido y me refiero a la conducta del Diputado Antonio Rodríguez Vicens. Esa es la verdad, esa es la verdad y algún día se recogerá en actas y también debe decir que en todas las sesiones a las que concurrió el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, él también se opuso a este proyecto antinacional, este proyecto vende patria, este proyecto saqueador de los recursos de la República del Ecuador, señor Presidente. Eso también es parte de la historia de este Congreso Nacional de los últimos tiempos, que vale la pena precisarlo adecuadamente y que no me vengan a decir que quieren ahora, preocupados por el destino del pueblo ecuatoriano, porqué entonces ratificaron, porqué se allanaron a la petición del Presidente de la República respecto a la conducta sobre los servidores públicos, porqué permiten que personas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, Diputado Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- ...personas que han trabajado décadas de su existencia, tienen como cantidades para despedirse, para poder defender a su familia novecientos cuarenta y dos mil sucres; una mujer que ha trabajado veintisiete años en el EMETEL, con dos millones cuatrocientos mil, lo demostramos aquí y por qué entonces no votaron defendiendo a los trabajadores del Estado que ya se iban, para que cuando menos tengan una cantidad para decorosamente dedicarse a lo que llaman las nuevas iniciativas. Es o no es así, señor Presidente; aquí no es la conducta solo de una persona, es una conducta de clase, es una conducta de casta o que se me diga cómo está vigente la Ley de Modernización, cómo está vigente la Ley de Contratación Pública, cómo está vigente la Ley de Mercado de Valores, cómo están vigentes, señor Presidente, otros proyectos como la Ley de Hidrocarburos; dos proyectos de Ley para entregar a las compañías extranjeras el oleoducto y la refinería. Señor Presidente...-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su tiempo ha concluido, Honorable Delgado.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quiero concluir señalando que no están veinte minutos, pero eso no importa. Lo que quiero señalar es que, la mejor manera de decir es hacer, como decía José Martí y lo que nosotros hemos visto no como conducta individual, no como una conducta caprichosa a título personal, es una conducta de divesos partidos políticos encaminadas a crucificar al pueblo ecuatoriano, lo que les he señalado aquí en esta noche es absolutamente la verdad y el bloque legislativo del partido Socialista por supuesto va a votar en contra de todo nuevo tributo. Pero por favor, no es lógico que aquí se rasquen las vestiduras como inocentes quienes ayudaron a crucificar al pueblo ecuatoriano, eso no es correcto, eso no es cierto y eso además, señor Presidente, pienso yo, que debe quedar claramente establecido y tiene que recordar el pueblo ecuatoriano, porque no es que lo van a engañar siempre, habrá siempre ecuatorianos que salgan al frente de la mentira, del engaño y de la conducta antipatria, del latrocinio a la República del Ecuador. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Jorge Marún, tiene la palabra.-----

EL H. MARUN RODRIGUEZ.- Señor Presidente, señores diputados, es mi obligación en calidad de Presidente de la Comisión de Presupuesto, informar al Congreso Nacional sobre el duro trabajo de la Comisión para llegar a elaborar un informe para el segundo debate que se dará hoy, de un proyecto de Ley amplio, de un proyecto de Ley que contempla la posibilidad de que se incrementen tributos al pueblo ecuatoriano, que se incrementen impuestos al pueblo ecuatoriano. Era la responsabilidad de la Comisión de Presupuesto hacer un trabajo serio, hacer un trabajo que vaya de alguna manera a impedir que se golpee al pueblo ecuatoriano, pero al mismo tiempo darle al Gobierno central un marco legal que le permita reducir la tremenda evasión tributaria que existe en el país. Más o menos

.../...

dentro de esos parámetros trabajó la Comisión de Presupuesto y con un gran sentido de responsabilidad invitamos al señor Ministro de Finanzas, para que él y sus técnicos den los criterios con los cuales se había elaborado este proyecto. En el informe, señor Presidente y señores diputados, no se aumenta un solo punto al IVA. Definitivamente aquí en el Congreso Nacional se habían escuchado criterios de todos los sectores políticos, incluidos a los diputados de Gobierno, que estaban totalmente en contra de que se aumente este impuesto. Eso lo recogió la Comisión de Presupuesto, esas observaciones de los diputados en el primer debate las recogió la Comisión de Presupuesto y eso fue fundamental y fue de mucho peso para la elaboración de este informe. No se amplió el universo del IVA, habían sectores, señores diputados, como el agrícola del país, como el sector agropecuario del país que se queja constantemente y que han venido aquí al Congreso Nacional a pedir el apoyo, y que constantemente sabemos por la prensa que están en una difícil situación económica, no permitimos que a los agricultores se les cobre el IVA, no permitimos tampoco que a los sistemas de agua potable del país se les incluya esta tarifa, ni el transporte público, ni a las funerarias. Eso fue importante y eso es importante, señores diputados, porque esos sectores no tienen capacidad para soportar un golpe de esta naturaleza, no permitimos que se bajen los impuestos a las transnacionales petroleras, lo vienen haciendo y vienen cumpliendo con ese tributo al país, era necesario que se lo rescate por la dura situación fiscal por la que atraviesa el Gobierno central, porque estamos seguros de que esta acción sería y coherente de la Comisión de Presupuesto le va a permitir al Gobierno central seguir recibiendo esos recursos que financiarán la ejecución seria de la proforma presupuestaria cuando sea Ley para 1994. Lo importante, lo que es positivo, se ha dado un gran marco legal para que el Ministerio de Finanzas recaude de la mejor manera posible los tributos tanto de las aduanas como por el IVA, como por impuesto a la renta. Eso es fundamental porque nosotros conocemos y voceros del Gobierno central y del Frente Económico han anunciado constantemente que hay una evasión de aproximadamente dos billones

.../...

de sures en el país anualmente, y era necesario darle al Gobierno este marco legal para que disminuya esta evasión tributaria que como bien lo decía el Diputado Castelló, justamente no lo hacen los más pobres del país. Esta evasión tributaria como se ha demostrado por la clausura en los últimos días de empresas varias, lo hacen los grandes empresarios del país, y esa tributación es indispensable para que el presupuesto nacional se nutra de los recursos indispensables, por medio del cual el Gobierno central proyecta un crecimiento económico para el país en el año 1994, del tres por ciento del producto interno bruto. Ese crecimiento, señores diputados, de alguna manera invitará también a la empresa privada a que haya un crecimiento sostenido en el país, que haya la posibilidad de la construcción de las obras de infraestructura indispensable que necesita la Patria para que los ecuatorianos podamos vivir con dignidad. De esos recursos indispensables que harán posible la creación de plazas de trabajo para bajar los niveles de desocupación en el país, que tantísimo problemas causan no solamente al desarrollo económico del país, sino a la paz social que tanto nosotros anhelamos para todos los ecuatorianos. Quiero decirle al Diputado Anibal Nieto, que hemos trabajado con seriedad, que hemos trabajado intensamente en un proyecto muy amplio, que el Ejecutivo se demoró mucho tiempo en hacerlo y que la Comisión de Presupuesto en poco tiempo con la ayuda de asesores de primer orden en el nivel tributario en el país, logró traer ahora, esta noche, con varias dificultades por cierto, un informe para que sea considerado por ustedes y para que sea Ley de la República. Con una preocupación grande, señor Presidente, que era la de permitir que este proyecto de Ley entre por el ministerio de la ley, eso era fundamental para nosotros y eso reclamaban ustedes, señores diputados; eso era una meta que había que cumplirlo y le digo honestamente, estoy satisfecho de que la Comisión lo haya hecho con seriedad y en beneficio del país. Estamos orgullosos del trabajo, lo hemos hecho pensando en que era necesario que este informe llegue hoy al Congreso Nacional, al mismo tiempo pido disculpas por el retraso. Es un informe amplio, es un informe grueso, que le costó mucho

.../...

tiempo también solo y únicamente el hecho de poder transcribirlo en los equipos electrónicos que ahora posee la Comisión de Presupuesto, de los equipos de computación modernos que ahora posee la Comisión de Presupuesto y que ha permitido brindarles un informe a ustedes, un poco retrasado, pero con la mayor seriedad posible, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado Marún. Diputado Mario Carrillo, tiene la palabra.-----

EL H. CARRILLO VARGAS.- Señor Presidente, honorables legisladores, el día de ayer precisamente había manifestado que el país entero está pendiente de la decisión que tome el Congreso Nacional en torno a este proyecto de Ley enviado por el señor Presidente de la República con el carácter de económico-urgente y referente a la Ley Reformatoria de Régimen Tributario Interno. Y decía, el país está pendiente de los legisladores, porque nosotros somos los auténticos representantes del pueblo ecuatoriano y de la decisión que se tome en esta noche o el día de mañana dependen los destinos de la República. Por eso bienvenidas las pancartas que estaban esta noche cuando decían menos contrabando más rentas para el país; pero también decían menos evasión de impuestos, más ingresos para el pueblo ecuatoriano. Yo quisiera manifestar a la vez, menos prebendas para las transnacionales y el país estaría ahorrándose de ingentes cantidades de dinero, pero no solamente de las transnacionales sino también de las propias empresas nacionales que reciben exoneración de impuestos, como por ejemplo las ensambladoras de vehículos, mientras la salud no tiene estas exoneraciones. Cómo puede ser posible que los fierros y las tuercas sean más importantes que la salud del pueblo ecuatoriano, por eso decíamos que esta Ley tributaria es muy importante para corregir en gran parte estos errores que se tienen en el país. Pero de igual forma no podíamos dejar pasar por alto esta Ley porque hacerlo pasar por el ministerio de la ley era castigarle al pueblo ecuatoriano. Por esa razón, el día de ayer habíamos bajado los diputados inde-

.../...

pendientes para participar de este Congreso Extra y decirle al país nuestra oposición frente a las intenciones de que se graven impuestos al pueblo ecuatoriano. Hoy, el bloque de independientes nos hemos convertido en el bloque parlamentario más importante del Congreso Nacional y bajo estas circunstancias es el bloque que ha estado junto al pueblo y lo vamos a estar siempre junto al pueblo ecuatoriano; y, lo decimos una vez más, no estamos de acuerdo con el incremento del IVA, pero ésto era necesario que en esta noche se aclare al pueblo ecuatoriano. Sin embargo, también preocupados porque desde las cuatro de la tarde que hemos estado presentes y ese informe no llegaba sino hasta hace pocos minutos y ésto es una falta de respeto a los legisladores, y más aún una falta de respeto al pueblo ecuatoriano. Sin embargo, señor Presidente, en vista de la importancia, en virtud de que nosotros estábamos conscientes de que este proyecto no debería pasar por el ministerio de la ley, estamos presentes para decirles, señor Presidente, que no estamos de acuerdo con la elevación de estos impuestos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Declaro un receso de diez minutos hasta que estén las copias del informe.-

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS VEINTITRES HORAS VEINTE MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, dentro de unos pocos minutos estarán las copias del informe de la Comisión de Presupuesto. Instalo una Comisión General. Diputado Rosero, tiene la palabra. Qué tiempo falta para las copias del informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE INSTALA UNA COMISION GENERAL SIENDO LAS VEINTITRES HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cinco minutos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor que las traigan ya. Diputado Rosero, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Brevemente, señor Presidente y honorables legisladores. Pienso que de pronto para ir avanzando en el tratamiento de este tema, el señor Secretario podría dar lectura ya al informe que tiene en su poder y que fue presentado por el Presidente de la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, acepto su sugerencia. Clausuro la Comisión General. Señor Secretario, constate el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se encuentran presentes en la Sala sesenta legisladores, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reinstalo la sesión permanente. Dé lectura al informe, señor Secretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESION PERMANENTE SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quito, 28 de diciembre de 1993. Señor Samuel Belletini Z., Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, conforme lo dispuesto por usted, eleva el siguiente informe, para segundo debate, del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno.- El trámite dado a este Proyecto ha sido constitucional y por lo tanto pertinente.- En adición a lo expresado en el informe para primer debate, es conveniente agregar lo siguiente: 1.- La opinión pública nacional se ha pronunciado sobre la propuesta del Ejecutivo de aumentar al dieciocho por ciento (18%) la tarifa del IVA y de crear nuevos hechos imponibles. Son coincidentes los criterios que apuntan en señalar que dicha proposición es inadecuada e inoportuna por las nefastas consecuencias que generarían en la economía del país. Sobre esto se han pronunciado entre otros sectores: las Cámaras de la Producción, los gremios de trabajadores organizados, algunos de los ex Presidentes Constitucionales del País, ex altos funcionarios del Estado de éste y anteriores regimenes.- 2.- Se puede afirmar, sin temor a equivocarse,

.../...

que pocas veces en la vida nacional se ha producido un consenso que ha unido por igual a los distintos actores de la vida del Ecuador. En efecto, trabajadores, empresarios, partidos políticos de todas las tendencias, ex Presidente, ex Ministros y altos funcionarios, por un momento han olvidado los intereses personales o de grupo y han expresado unívocamente sus reparos a la pretendida reforma tributaria planteada por la Función Ejecutiva, entendida por ésta como el aumento de las tarifas y la creación de nuevos hechos impositivos.- 3.- La unanimidad de criterios no sólo se ha dado en cuanto a rechazar la imposición de elevadas tarifas impositivas sino que también se ha coincidido en la necesidad de que la Administración Tributaria cobre los tributos actualmente existentes y que en el futuro se fortalezca a dicha Administración con la finalidad de que implemente sistemas de control adecuados para que las recaudaciones tributarias constituyan un verdadero aporte a la Caja Fiscal y se perfilen como el sustituto de los ingresos petroleros.- 4.- El informe presentado por la Comisión, para primer debate, ha sido validado con la fuerza moral que la opinión pública tiene, lo que ratifica que la propuesta presentada va por el sendero adecuado.- En síntesis y tomando en consideración las observaciones específicas y de carácter general presentadas en el primer debate la Comisión de mi Presidencia ha reelaborado el texto del proyecto de Ley que básicamente se caracteriza por los siguientes aspectos: a) Se mantiene el IVA en el diez por ciento (10%); b) Respecto del ICE y con el objeto de enervar los males que producen las elevadas tarifas éstas han sido reducidas, pero simultáneamente se ha establecido un nuevo sistema de determinación a la base imponible integrando los márgenes de comercialización a la base imponible. Esto último tiene por finalidad precaver las malas prácticas comerciales que persiguen entregar a los comercializadores los productos sujetos al ICE para que sean éstas las que determinen el precio de venta al público, por ello con la propuesta de la Comisión la base imponible no podrá ser inferior al precio de venta al público (menos el IVA y el ICE). De ser aprobada esta reforma corresponderá a la Administración ejercitar un ver-

.../...

dadero control para verificar que la liquidación del ICE se haga sobre la base del precio de venta al público; c) Por el carácter emergente de esta Ley no se ha realizado ningún cambio a la tributación de las empresas petroleras, pues si bien es necesario readecuarla a los términos de la Ley de Hidrocarburos recientemente promulgada, la Comisión ha apreciado inoportuno considerarla, por el momento; d) Se ha insistido en mejorar las actuales normas respecto del impuesto a la renta y por ello se ha considerado la necesidad de introducir claras normas respecto a la determinación presuntiva convirtiéndose en obligatoria la publicación anual de coeficientes de utilidad por las distintas ramas de la actividad económica, para el efecto se ha establecido que para el año 1994 el Ministro de Finanzas dictará el respectivo Acuerdo Ministerial hasta el 28 de febrero de 1994 y para los ejercicios económicos siguientes los acuerdos deberán estar publicados hasta el 15 de enero de cada año.- Adicionalmente en materia de impuesto a la renta se ha considerado los siguientes aspectos: Establecer el pago de los anticipos en la forma propuesta por el Ejecutivo esto es la base del ochenta por ciento (80%) del impuesto causado en el ejercicio anterior o el uno por ciento (1%) de los activos totales, el que resulte mayor.- Eliminar las exoneraciones tributarias inconsultamente introducidas por la Ley de Mercado de Valores.- Finalmente se dota a la administración de los mecanismos punitivos necesarios para combatir la evasión y el uso indebido de los tributos recaudados o percibidos.- Como lo dijimos en el informe para primer debate, nos asiste la seguridad absoluta y nos acompaña la certeza total de que el fortalecimiento de las recaudaciones no se logra incrementando las tarifas existentes o creando nuevos hechos imponible, sólo se fortalecerán las recaudaciones cuando la Administración Tributaria cumpla el rol que está llamada a desempeñar y precisamente por ello respaldamos la iniciativa del Ejecutivo de dotar a la Dirección General de Rentas de personalidad jurídica, propia y de autonomía...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario, por favor.

.../...

Diputado Castellanos, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLANOS RODRIGUEZ.- Con el respeto que usted y el Congreso se merecen, hay una moción presentada por el ingeniero Jacobo Bucaram. Igual le pido que por favor dé paso a esa moción o que el Congreso niegue o apruebe esa moción, señor Presidente. Con todo el respeto le pido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, con todo respeto le pido que permita al Secretario leer el informe de la Comisión de Presupuesto presidida por su coideario. Gracias, señor Diputado. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...precisamente por ello respaldamos la iniciativa del Ejecutivo de dotar a la Dirección General de Rentas de personalidad jurídica propia y de autonomía para la administración de los recursos humanos y financieros.- Confiamos que el proyecto que estamos remitiendo sea aprobado por el Congreso Extraordinario convocado para el efecto, pues constituye un instrumento que indudablemente agilizará y dinamizará las recaudaciones tributarias.- Finalmente resaltamos que este informe ha sido aprobado por unanimidad y adicionalmente el señor Ministro de Finanzas participó en varias deliberaciones de la Comisión.- Del señor Presidente, atentamente, Jorge Marun, Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto.- Firman los diputados Rubén Vélez, Juan José Castelló, Simón Bustamante y Eduardo Villquirán", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Primero.- Introdúcense las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno.- Artículo 1.- Sustitúyase el numeral 1 del Artículo 8 por el siguiente: "Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros residentes por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano".-----

.../...

riano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos, o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador. Se entenderá por servicios ocasionales cuando la permanencia en el país sea inferior a seis meses consecutivos o no en un mismo año calendario". Hasta allí el Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Zurita, tiene la palabra.-----

EL H. ZURITA MARCIAL.- Gracias, señor Presidente. La sugerencia que yo le quería hacer, señor Presidente, y por eso pedía la palabra antes de leer el primer Artículo, es de que todavía los miembros del Congreso no conocemos el contenido de este informe; por lo tanto, solicito señor Presidente, y soy reiterativo, en que un diputado de nuestro bloque, el ingeniero Jacobo Bucaram solicitó una moción que fue debidamente apoyada por el Diputado Vallejo, por el Diputado Rosero y luego pedido por el Diputado Castellanos, para que quede ante la historia del país que el partido Roldosista se opone radicalmente a todo lo que signifique gravar con nuevos impuestos al pueblo ecuatoriano. En ese sentido el ingeniero Bucaram solicitó una moción que todavía no se le ha dado paso y solicito le dé usted paso a esa moción, antes de proceder a conocer el informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, tome votación al Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo primero que ha sido leído, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres de sesenta legisladores, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario,-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- En el Artículo 9 se incorporan las siguientes reformas: a) El numeral 2 dirá: "Los obtenidos por el Estado, los Consejos Provinciales, las Municipalidades y demás entidades y organismos del Sector Público, contemplados en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Sin embargo, si estarán sujetos a impuesto a la renta las empresas del Sector Público, distintas de las que prestan servicios públicos, que compitiendo con el Sector Privado, exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas y de servicios en general". b) Al numeral 5 añádase el siguiente párrafo: "Para que las fundaciones y corporaciones creadas al amparo del Código Civil puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que estas instituciones se encuentren inscritas en el Registro Unico de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario y esta Ley".- c) Sustitúyase el numeral 7 por el siguiente: "Los intereses que generen las cédulas hipotecarias y los intereses provenientes de obligaciones pactados en unidades de valor constante".- d) El numeral 8 dirá: "Los intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista que paguen el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y el sistema cooperativo de ahorro y crédito".- e) Reemplázase el numeral 11 por el siguiente: "Las indemnizaciones y bonificaciones previstas por el Código del Trabajo o estipuladas en contratos individuales o colectivos o actas transaccionales para el caso de despido intempestivo o desahucio y las bonificaciones voluntarias concedidas con ocasión de la terminación voluntaria de las relaciones laborales, hasta un límite equivalente al máximo que habría recibido el trabajador en el caso de despido intempestivo según el Código del Trabajo y contratos individuales o colectivos. Las indemnizaciones o bonificaciones que concedan el Estado y las entidades y organismos del Sector Público o funcionarios y

.../...

empleados públicos amparados por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, por el Código del Trabajo, por leyes especiales o contratos colectivos, por terminación voluntaria de la relación laboral o por supresión de partidas.- Las indemnizaciones que se reciban por seguros, exceptuando las que provengan de lucro cesante". f) Sustitúyase el numeral 15 por el siguiente: "Los viáticos que se concedan a los legisladores y a los funcionarios y empleados del Sector Público. Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Renta". g) Reemplázase el numeral 16 por el siguiente: "Los obtenidos por discapacitados o ciegos, debidamente calificados por el organismo competente, en un monto equivalente al triple de la fracción básica exenta del pago de impuesto a la renta según el Artículo 36 de esta Ley; así como los percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años, en los términos previstos por la Ley del Anciano". h) El numeral 17 sustituirlo por el siguiente: "Los que perciban las personas naturales ecuatorianas por concepto de derechos de autor debidamente registrados, así como los regulados por la Ley del Libro y los que provengan de premios obtenidos por personas naturales ecuatorianas por participación en concursos literarios y científicos". i) Sustitúyase el numeral 19 por el siguiente: "Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones, participaciones y derechos en sociedades. Para el caso de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad también estará exenta la ganancia proveniente de la enajenación ocasional de bienes muebles. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente". j) Suprímense los numerales 22 y 23 incorporados por el numeral 1o. del Artículo 71 de la Ley de Mercado de Valores". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin deba-

.../...

te. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo segundo, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres de cincuenta y ocho, señor Presidente; perdón, de sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El primer inciso del Artículo 10 dirá: "En general, para determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos". Hasta ahí el Artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo tres, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho de sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El numeral 9 del Artículo 10 dirá: "Los sueldos, salarios y remuneraciones en general, los beneficios sociales, la participación de los trabajadores en las utilidades, las indemnizaciones y bonificaciones legales y voluntarias y otras erogaciones impuestas por el Código del Trabajo u otras Leyes de carácter social o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias incluidos los aportes al I.E.S.S también serán deducibles las contribuciones en favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural y entrenamiento profesional". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo cuatro, favor levantar el brazo. Cincuenta y nueve de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Sustitúyese el numeral 11 del Artículo 10 por el siguiente: "Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del uno por ciento (1%) anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del diez por ciento (10%) de la cartera total.- Las provisiones voluntarias así como las realizadas en acatamiento a leyes especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos.- La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio, en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones: Haber constado como tales, durante cinco años o más en la contabilidad; Haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de vencimiento original del crédito; Haber prescrito la acción para el cobro del crédito; En caso de quiebra o insolvencia del deudor; Si el deudor es una sociedad, cuando ésta haya sido liquidada o cancelada su permiso de operación.- No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser

.../...

contabilizado, caso contrario se considerará defraudación".
Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señores
diputados. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por
el Artículo cinco, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres
de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo,
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El numeral 12 del Artículo
10 dirá: "Las pérdidas por diferencial cambiario provenientes
de créditos externos registrados en el Banco Central; de obli-
gaciones contraídas localmente en moneda extranjera; o, provi-
siones de fondos, distintos del capital asignado, otorgados
por compañías extranjeras a sus sucursales o filiales en el
país". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputada
Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, de mi lectura a este
Artículo, considero que se está exonerando a quienes vienen
logrando créditos en moneda extranjera y me parece que sería
un error de parte nuestra exonerar este tipo de tributación
o de evasión en la práctica, de parte de quienes se benefician
de esta tramitación. Esa es mi sugerencia, creo que debería
revisarse o eliminarse este Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted mociona que se elimine el Artículo?.

LA H. LIMA GARZON.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Manuel Félix. Señor

.../...

Secretario, tome votación a la moción presentada por la Diputada María Eugenia Lima, pero primero sírvase usted hacerla conocer nuevamente a los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La señora Legisladora María Eugenia Lima ha propuesto que se elimine el Artículo sexto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la eliminación del Artículo sexto, favor levantar el brazo. Ocho de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Tome votación del Artículo presentado por la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo sexto, favor levantar el brazo. Cincuenta y tres de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- En el numeral 14 del Artículo 10 dirá: "Las provisiones para pensiones jubilares patronales actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales de la materia y las provisiones para la bonificación por desahucio previstas en el Código del Trabajo, así como las provisiones que se formulen para la liquidación de personal en el caso de terminación del negocio de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo siete, favor levantar el brazo. Cincuenta y siete

.../...

de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Suprimense los numerales 16 y 17 y el último inciso incorporado al Artículo 10 por el numeral 2do. del Artículo 71 de la Ley de Mercado de Valores". Hasta ahí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor Diputado Luis Carrillo, tiene la palabra.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Señor Presidente, quisiera que tenga la bondad de disponer que se lean los numerales dieciséis, diecisiete y el último inciso incorporado por el Artículo diez por el numeral segundo del Artículo setenta y uno de la Ley de Mercado de Valores, para ver exactamente de qué se trata.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Señor Presidente, lamentablemente en este instante la Ley no se encuentra aquí en la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carlos Vallejo muy amablemente nos proporciona una y otra el Diputado Andrés Vallejo. Marca se devuelve. Señor Diputado Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Los sánduches a los que usted se refería hace poco son una cosa cierta?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Faltan pocos minutos para que lleguen,

.../...

lo que pasa es que la preparación para que sea digna de los honorables legisladores demora un poquito. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Si usted me autoriza, yo leo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le autorizo, Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Ya tienen?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Numeral 16.- El cincuenta por ciento (50%) del valor efectivamente pagado en numerario durante el respectivo ejercicio fiscal por concepto de adquisición primaria, de acciones objeto de oferta pública. Las acciones objeto de dicho beneficio no podrán ser transferidas durante un lapso de seis meses contados desde la fecha de su respectiva adquisición".- "Numeral 17.- El cincuenta por ciento (50%) de la emisión de acciones que haya sido objeto de colocación primaria a través de las bolsas de valores o a través de oferta pública, en este caso la compañía no podrá hacer la disminución de su capital social durante cinco años. Las deducciones señaladas en los numerales dieciséis...". Hasta aquí el numeral diecisiete, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Carrillo, por favor.-

EL H. CARRILLO ANDRADE.- ...del mismo Artículo, señor Presidente

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puede decir el número?-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Si usted me permite, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Dice: "Suprímase los numerales dieciséis y diecisiete y el último inciso incorporado al Artículo diez por el numeral segundo del Artículo setenta y uno de la Ley de Mercado de Valores".-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, ya con eso el señor Secretario se orientará. Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el numeral segundo es: "En el Artículo diez agréguese los siguientes numerales... -he dado lectura al numeral dieciséis y diecisiete, voy a dar lectura al último inciso-: "Las deducciones señaladas en los numerales dieciséis y diecisiete de este Artículo, tendrán vigencia hasta el año 2000 inclusive y no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) de la base imponible del correspondiente ejercicio. El saldo no utilizado podrá ser deducido en ejercicios posteriores hasta un límite de cinco años". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor, Diputado Carrillo.-

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Señor Presidente, yo considero que no deben suprimirse los numerales dieciséis y diecisiete, así como el último inciso, porque estaríamos trastocando lo que el mismo Congreso en fechas anteriores ya había aprobado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, considero que ese no es un argumento suficiente. El Congreso Nacional puede aprobar mil y una cosa, pero también tiene la posibilidad de rectificar errores, esos fueron errores a mi manera de ver, porque significa precisamente la evasión de la tributación de sectores de los más poderosos de este país. El cincuenta por ciento de ese capital no iba a pagar impuestos hasta el año 2000, se trata entonces de rectificar ese error y creo que sí es importante que se elimine el Artículo antes mencionado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor Secretario.-----

LA H. LIMA GARZON.- ...que se mantenga el Artículo tal como está aquí en el informe presentado por la Comisión de Presu-

.../...

puesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo octavo, favor levantar el brazo. Cincuenta y ocho de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- Agrégase el siguiente numeral al Artículo 10: "15) Los gastos pendientes de pago al cierre del ejercicio, relativos al año contributivo y cuyo importe no puede conocerse con precisión, los que deberán registrarse mediante estimaciones objetivas en relación a la experiencia y cargarse a las respectivas cuentas en el ejercicio correspondiente con crédito a pasivos relacionados. Las diferencias que resultaren en el ejercicio siguiente entre la estimación y el pago efectivo se ajustarán contra las cuentas de gastos respectiva". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo nueve, por favor levantar el brazo.- Cincuenta y seis de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 10.- Sustitúyese el primer inciso del Artículo 11 por el siguiente: "Las sociedades pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en

.../...

cada período del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo diez, favor levantar el brazo.- Cincuenta y seis de sesenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- Después del tercer inciso del Artículo 11 añádase el siguiente: "Tampoco se aceptará la deducción de pérdidas causadas por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones, participaciones o derechos de sociedades". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Ponce, perdón, Diputado Meythaler, tiene la palabra.-----

EL H. MEYTHALER BAQUERO.- Gracias, señor Presidente. Considero que aquí existe un principio injusto, toda pérdida así sea ocasional o no, debe ser considerada como tal. No encuentro la razón para que una pérdida ocasional no pueda ser deducible, más aún si puede justificarse, contable o documentadamente, la existencia de esa pérdida. Yo creo que este principio o esta norma atenta contra un principio elemental, cuales, el de justicia tributaria. Yo propongo que este Artículo no sea aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. MOELLER FREILE.- Para expresar en el sentido estrictamente jurídico mi adhesión al importante criterio vertido aquí por el señor Diputado Meythaler. Efectivamente, ¿por qué nos va a dar calificando el Estado a los contribuyentes, la calidad de la pérdida?, la pérdida lo es tal, sea ocasional o sea permanente. Coincido con su apreciación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, tome votación a la moción presentada por el señor Diputado Meythaler, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El señor Diputado Meythaler...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenga la bondad de repetir la moción del Diputado Meythaler, en relación a la supresión de este Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que se elimine el Artículo once, es la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR RESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la moción del señor Diputado Meythaler, favor levantar el brazo.- Treinta y cinco de sesenta y siete, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la eliminación del Artículo. El siguiente Artículo, señor Secretario. Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, lo procedente en estos casos; ya está votado y está bien. Pero lo procedente en esos casos es que si hay un criterio en contra de un Artículo propuesto, lo que hay es que votar el Artículo y si hay razón en el planteamiento de que no pase el Artículo, se vote en forma negativa en la aprobación de una Ley, señor Presidente, o sea, - el señor tiene razón en el planteamiento, el Honorable Diputado Meythaler, tiene razón en el planteamiento, si todos aceptamos el razonamiento de él, se vota el Artículo y se vota en

.../...

contra del Artículo y es negado, no se vota por una propuesta negativa. Perdón, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo, eso es lo que la Presidencia ha procedido a hacer, a votar en contra del Artículo y la Sala se ha pronunciado en contra del Artículo. Señor Diputado Antonio Rodríguez, tiene la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Era para ratificar el criterio del Diputado Carlos Vallejo, señor Presidente. No se puede votar negativamente, tiene que votar por una moción o por el texto del Artículo y no una moción negativa para negar un Artículo. De tal manera que si hay los votos necesarios por el Artículo se lo aprueba, los que nos estamos de acuerdo estamos en conformidad con el planteamiento del Diputado Meythaler, simplemente votamos en contra y no se aprueba. De tal manera que para el futuro, señor Presidente, no vayamos a cambiar totalmente los procedimientos parlamentarios y votemos correctamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Rodríguez, el respeto que le tiene a usted la Presidencia es muy grande, volveré a tomar votación. Señor Secretario, con lo planteado por el señor Diputado Rodríguez y por el Diputado Vallejo, someta nuevamente a votación el Artículo. Por la negativa del Artículo o por la aprobación del Artículo. Por la eliminación. Bien, los que estén a favor del Artículo o los que estén en contra; los que están a favor del Artículo levantan la mano y los que están en contra no la levantan. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo once que ha sido leído, favor levantar el brazo.- Diez de sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo ha sido negado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.- Sustitúyese el numeral 6 del Artículo 13 por el siguiente: "6) El veinte por ciento (20%) de los honorarios por servicios profesionales prestados en el exterior o por servicios ocasionales prestados en el país por personas naturales no residentes o por sociedades sin domicilio o establecimiento permanente en el país". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate, señores diputados. Sin debate. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo doce, favor levantar el brazo.- Cincuenta y seis de sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 13.- Suprímase el Artículo 14". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento por favor, señor Secretario. Diputado Carrillo.- Diputado Chamorro, tiene la palabra.---

EL H. CHAMORRO GUERRÓN.- Como en el Artículo trece y catorce se trata de supresión y sustitución, ruego a su señoría que ordene a Secretaría se dé lectura del Artículo catorce y del dieciséis, en su orden por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Pagos a la casa matriz.- Las filiales, subsidiarias, sucursales o agencias en el Ecuador de sociedades extranjeras, tienen derecho a deducir de sus ingresos sin retención alguna los pagos efectuados a sus casas matrices por concepto de gastos administrativos generales, establecidos en los contratos autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y registra-

.../...

dos en el Banco Central, sin que en ningún caso excedan el cinco por ciento (5%) de base imponible del ejercicio calculada antes de la deducción de tales gastos".- "Artículo 16.- Deducciones Especiales.- Sin que se tomen en cuenta para el cálculo de la participación...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento señor Secretario. Señor Diputado Chamorro, qué Artículo pidió usted que se lea?-----

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Sí, para el Artículo trece de las reformas he pedido que se lea el catorce para luego votar por la supresión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Diputado Luis Carrillo, tiene la palabra.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Señor Presidente, comparto con el pedido del Diputado Jaime Chamorro, exactamente para ver de qué se trata la suspensión del Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, ya fueron leídos Diputado Carrillo. Continúe, Diputado Chamorro. Usted mociona la supresión del Artículo?-----

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Está constando en las reformas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo trece, favor levantar el brazo.- Cincuenta y ocho de sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Sustitúyase el Artículo

.../...

16 por el siguiente: "Sin que se tomen en cuenta para el cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades del contribuyente, serán deducibles del ingreso gravable: 1. Las nuevas inversiones realizadas por empresas o sociedades para incrementar sus activos fijos con el objeto de aumentar la exportación de productos no tradicionales, en los términos señalados por el Reglamento, activos que deberán permanecer en propiedad del contribuyente por un lapso no menor de cinco años; 2. Las nuevas inversiones realizadas mediante aporte al capital de sociedades constituidas al amparo de leyes ecuatorianas o por las empresas para actividades de forestación o reforestación, sometiéndose a los planes aprobados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, hasta un límite equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la base imponible del ejercicio anterior. Las nuevas aportaciones deberán estar en propiedad del inversor por un lapso no menor de tres años; 3. Las asignaciones, donaciones y subvenciones que otorguen las sociedades y personas naturales a las instituciones sin fines de lucro, legalmente constituidas, dedicadas exclusivamente a la beneficencia, cultura, educación, investigación, salud y deporte. Esta deducción se aplicará hasta un máximo del diez por ciento (10%) de la base imponible del ejercicio inmediato anterior; sin embargo para donaciones hechas a universidades, escuelas politécnicas y demás institutos de educación superior será deducible hasta el treinta por ciento (30%) de la base imponible del ejercicio inmediato anterior; 4. Una cantidad adicional equivalente al ciento por ciento de los valores pagados a discapacitados o ciegos, debidamente calificados por el organismo competente, que laboren bajo relación de dependencia". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo catorce, favor levantar el brazo.- Cincuenta y seis de sesenta y nueve, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Sustitúyese el Artículo 22 por el siguiente: "Con el objeto de determinar la real situación financiera del contribuyente, se aplicará el Sistema de Corrección Monetaria, que será determinado por el Reglamento, a base de las siguientes consideraciones: 1) El sistema revalorizará anualmente el costo de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio. El mayor valor de los activos no monetarios y pasivos no monetarios, producto de la revalorización, se registrará incrementando el valor de tales activos y pasivos. El mayor valor del patrimonio se sujetará a lo dispuesto en el numeral diez de este Artículo. 2) La contrapartida de la revalorización de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio será la cuenta patrimonial denominada Reexpresión Monetaria, con las excepciones que establezca el Reglamento. Esta cuenta no estará sujeta a reexpresión.- Como procedimiento alternativo, el contribuyente podrá optar por registrar directamente en los resultados del ejercicio impositivo correspondiente los ajustes a los activos y pasivos en moneda extranjera y a los activos y pasivos con reajuste pactado, de conformidad con lo que establezca el Reglamento.- Para cambiar el procedimiento adoptado, el contribuyente requerirá autorización previa del Director General de Rentas.- 3) El saldo acumulado de la cuenta Reexpresión Monetaria al final del ejercicio puede ser de naturaleza deudora o acreedora, hecho que dependerá de la relación que exista entre los montos de activos no monetarios, pasivos no monetarios y el patrimonio.- 4) El saldo acreedor acumulado de la cuenta Reexpresión Monetaria, en la parte que exceda el saldo de las pérdidas acumuladas al final del ejercicio impositivo, puede ser total o parcialmente capitalizado. En caso de liquidación de la empresa, el saldo acreedor de la cuenta Reexpresión Monetaria, luego de deducirse las pérdidas acumuladas, será devuelto a los socios o accionistas.- 5) El saldo deudor acumulado de la cuenta Reexpresión Monetaria puede ser compensado en el balance general, total o par-

.../...

cialmente, con los saldos de utilidades retenidas o reservas de libre disposición de años anteriores, así como con las utilidades del ejercicio impositivo, sin afectar al estado de pérdidas y ganancias.- 6) La capitalización o devolución a los socios o accionistas del saldo de la cuenta Reexpresión Monetaria estará sujeta a la tarifa única de impuesto del veinte por ciento (20%) a ser retenido en la fuente. La compensación del saldo deudor de la cuenta Reexpresión Monetaria, con utilidades o reservas de libre distribución, dará lugar a un crédito tributario que no generará intereses, equivalente al veinte por ciento (20%) del saldo compensado, el que se lo utilizará en la declaración anual del impuesto a la renta correspondiente al año en que se produjo dicho saldo deudor o durante los cinco años siguientes.- 7) Son activos no monetarios aquellos susceptibles de sufrir una variación en su costo de adquisición o valor nominal como consecuencia de su exposición, a lo largo del tiempo, a la inflación, devaluación o pactos de reajuste. El costo revalorizado de estos activos al cierre del correspondiente ejercicio será la base para el cálculo, en los ejercicios siguientes, de depreciaciones, amortizaciones, costos y en general cualquier aplicación al estado de resultados que provenga de ellos.- 8) Son pasivos no monetarios aquellos susceptibles de sufrir una variación en su valor de registro o valor nominal como consecuencia de su exposición, a lo largo del tiempo, a la inflación, devaluación o pactos de reajuste. El valor revalorizado de estos pasivos al cierre del correspondiente ejercicio será la base para el cálculo, en los ejercicios siguientes, de cualquier aplicación al estado de resultados que provenga de ellos.- 9) El patrimonio incluirá el capital pagado, las reservas, las utilidades o pérdidas, los aportes para futura capitalización y, en general, cualquier aporte patrimonial de los socios. En el caso de sucursales de sociedades extranjeras, el capital pagado corresponderá al capital asignado.- 10) El mayor valor del ajuste de las cuentas patrimoniales, excepto utilidades retenidas o déficit acumulado, se registrará en la cuenta denominada Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuyo saldo no podrá distribuirse a los socios o accionis-

.../...

tas, pudiendo sin embargo ser objeto de capitalización o, en el caso de liquidación de la sociedad, devuelto a ellos. La capitalización o devolución de este saldo no está gravada como impuesto a la renta. El mayor valor del ajuste de las utilidades retenidas o déficit acumulado no se registrará en la cuenta de Reservas por Revalorización del Patrimonio sino en sus respectivas cuentas". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor Diputado Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Una pregunta a alguien de la Comisión de Presupuesto. El Ejecutivo en el numeral seis de este Artículo, ponía un porcentaje del veinte por ciento en la capitalización o devolución a los socios accionistas del saldo de la cuenta Reexpresión Monetaria. ¿Por qué es que se ha bajado al diez por ciento? ¿Con qué criterio?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted, economista, pide una información a la Comisión respectiva?-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente, el pedido del Ejecutivo era del veinte por ciento de ese impuesto, se ha bajado al diez en el informe. ¿Con qué criterio se ha bajado al diez? para poder estar de acuerdo o en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Algún miembro de la Comisión que desee dar una explicación al señor economista Cárdenas? Diputado Bustamante, por favor.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, atendiendo la inquietud del Diputado Cárdenas, presentada en el numeral seis de este Artículo y hechas las consultas a algunos miembros de la Comisión de Presupuesto, consideramos que no habría ningún problema en dejar del diez al veinte por ciento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Cárdenas? Señor Se-

.../...

cretario, tome votación; por el Artículo tome votación.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo quince.....

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente, los señores de la Comisión de Presupuesto aceptan que quede el veinte por ciento, porque no hay una razón lógica de bajarles al diez. Por lo tanto, la votación debe ser por el veinte por ciento.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme, señor Diputado, ya hubo un antecedente jurídico, vamos a votar por el Artículo. Haber, tenga la bondad, señor Diputado, de concretar su moción.---

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señor Presidente, presento que en el numeral seis del Artículo quince, quede en vez del diez por ciento, el veinte por ciento. En lo demás, todo de acuerdo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, usted propone que se someta a votación solamente ese literal?.....

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Propongo, señor Presidente, que se someta a votación el Artículo con la modificatoria que estoy proponiendo y que ha sido aceptada por los miembros de la Comisión de Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Cárdenas propone una moción para reformar el Artículo presentado por la Comisión. Señor Secretario, agradeceré hacer conocer a los señores diputados lo propuesto por el señor Diputado Cárdenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El señor Diputado Cárdenas propone que en el numeral seis del Artículo quince, en lugar de la parte en que dice: "de impuesto del diez por ciento (10%)", diga: "del veinte por ciento (20%)", como originalmente estaba en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo a los señores diputados, que

.../...

para una modificatoria de esta clase se necesitan las dos terceras partes. Someta a votación, señor Secretario. Punto de orden, Diputado Ledesma.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Si se puede votar a favor o en contra, no es porque hay ninguna discusión, sino que es simple mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia mantiene su criterio salvo lo que decidan los señores diputados, de que el proyecto presentado por el señor Presidente de la República ha sido cambiado por la Comisión de Presupuesto. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, lo que estipula la norma legal y constitucional, se refiere al proyecto y el proyecto tiene que ser entendido, primero por el proyecto original que sirvió de base, luego por todo el trámite y por las observaciones que se hayan hecho en todo el trámite, en la lectura, en el primer debate. Cómo se puede argumentar que es una modificación al proyecto a algo que está contemplado en el proyecto original, es una cosa de elemental sentido común, señor Presidente. No puede ser posible que la Comisión se convierta en el legislador y que elimine inclusive lo que consta en el proyecto original, porque su criterio así lo dice, eso es un absurdo, yo apoyo el argumento del punto de orden presentado por el Diuptado Ledesma y le pido a usted, que en esa forma tome la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, más allá del criterio del Diputado Vallejo que lo reencuentra con el Diputado Ledesma, no estoy necesariamente de acuerdo. El texto de la Constitución es muy claro, vamos a votar a favor de la moción de que se eleve ésto al veinte por ciento como estaba en el proyecto original, pero dejamos para otro momento la discusión res-

.../...

pecto a las dos terceras partes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la Presidencia se ratifica, que para que el informe de la Comisión sea variado, necesita las dos terceras partes. En todo caso, tome votación al Artículo con la modificatoria del Diputado Cárdenas.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con el Artículo quince, con la modificatoria planteada por el señor Legislador Cárdenas, favor levantar el brazo. Sesenta y uno de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Quiero dejar constancia de que sesenta y uno de sesenta y cinco son más de las dos terceras partes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por eso es que la Presidencia del Congreso da por aprobada la moción del señor Diputado Cárdenas, caso contrario no lo hubiera aprobado. El siguiente Artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.---".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Camacho.----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Señor Presidente, tiene que quedar clarificado el procedimiento, simple mayoría se necesitaba, cierto es que ha habido más de los dos tercios, pero no podemos nosotros aquí interpretar al antojo de alguien cómo deben irse aprobando las leyes. Está muy claro que lo que consta en el proyecto original y las observaciones que puedan haberse hecho en la lectura, el primer debate, son parte del contexto de ese proyecto. Por lo tanto, simple mayoría para la votación, no podemos aceptar que se ha requerido dos tercios para el Artículo quince. Que quede clarificado, y si es necesario, no puedo mocionar porque estoy en punto de orden, pero podríamos hacer una moción previa para clarificar el pro-

.../...

cedimiento. No podemos nosotros jugar con el procedimiento del Congreso, porque después podríamos caer en ilegalidades.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo soy el Presidente del Congreso y por lo tanto, le pido al señor Secretario que lea el Artículo sesenta y ocho de la Constitución, segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volvera a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión correspondientes del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta ahí el inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Arosemena, tiene la palabra.-

EL H. AROSEMENA MONROY.- Señor Presidente, he pedido la palabra únicamente para decir que mi criterio es como el suyo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, doctor, me honra. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 16.- Sustitúyese el Artículo 23 por el siguiente: "La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, de modo mixto, mediante convenios tributarios o por el sistema de estimación objetiva global". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo dieciséis, favor levantar el brazo.- Cincuenta y cuatro de sesenta y cuatro, señor Presidente.-----

.. / ...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Agréguese al Artículo 24 los siguientes incisos: "La determinación directa se hará en base a la contabilidad del sujeto pasivo, así como sobre la base de los documentos, datos, informes que se obtengan de los responsables o de terceros, siempre que con tales fuentes de información sea posible llegar a conclusiones más o menos exactas de la renta percibida por el sujeto pasivo.- La Administración realizará la determinación presuntiva cuando, el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad o cuando habiéndola presentado la misma no estuviese respaldada en la contabilidad o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados, especialmente las que se detallan a continuación, no sea posible efectuar la determinación directa: 1. Mercadería en existencia sin el respaldo de documentos de adquisición; 2. No haberse registrado en la contabilidad facturas de compras o de ventas; 3. Diferencias físicas en los inventarios de mercaderías que no sean satisfactoriamente justificadas; 4. Cuentas bancarias no registradas.- En los casos en que la determinación presuntiva sea aplicable, según lo antes dispuesto, los funcionarios competentes que la apliquen están obligados a motivar su procedencia expresando, con claridad y precisión, los fundamentos de hecho y de derecho que la sustenten, debidamente explicados en la correspondiente acta que, para el efecto, deberá ser formulada. En todo caso, estas presunciones constituyen simples presunciones de hecho que admiten prueba en contrario, mediante los procedimientos legalmente establecidos". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Señor Secretario, sírvase tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo diecisiete, favor levantar el brazo.- Cincuenta

.../...

y nueve de sesenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- Sustitúyese el Artículo 25 por el siguiente: "Cuando, según lo dispuesto en el Artículo anterior, sea procedente la determinación presuntiva, ésta se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos de juicio que, por su vinculación normal con la actividad generadora de la renta, permitan presumirlas, más o menos directamente, en cada caso particular. Además de la información directa que se hubiese podido obtener a través de la contabilidad del sujeto pasivo o por otra forma, se considerarán los siguientes elementos de juicio: 1) El capital invertido en la explotación o actividad económica; 2) El volumen de las transacciones o de las ventas en un año y el coeficiente o coeficientes ponderados de utilidad bruta sobre el costo contable; 3) Las utilidades obtenidas por el propio sujeto pasivo en años inmediatos anteriores, dentro de los plazos de caducidad; así como las utilidades que obtengan otros sujetos pasivos que se encuentren en igual o análoga situación por la naturaleza del negocio o actividad económica, por el lugar de su ejercicio, capital empleado y otros elementos similares; 4) Los gastos generales del sujeto pasivo y el personal de trabajadores a sus órdenes; 5) El volumen de importaciones y compras locales de mercaderías realizadas por el sujeto pasivo en el respectivo ejercicio económico; 6) El alquiler o valor locativo de los locales utilizados por el sujeto pasivo para realizar sus actividades; 7) El enriquecimiento que hubiese experimentado el sujeto pasivo dentro del período de caducidad aplicable al ejercicio cuya determinación se realiza, en la medida en que éste no sea generado por causas distintas a su actividad; 8) Cualesquiera otros elementos de juicio relacionados con los ingresos del sujeto pasivo que pueda obtener la Dirección General de Rentas por medios permitidos por la Ley.- Para la aplicación de la determinación presuntiva se tendrá en cuenta los casos

.. / ...

en que los sujetos pasivos se dediquen a más de una actividad generadora de ingresos, especialmente cuando obtenga rentas por servicios en relación de dependencia, caso en el que necesariamente debe considerarse el tiempo empleado por el contribuyente en cada actividad". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate el Artículo dieciocho. Señor Diputado Heinz Moeller, tiene la palabra.-

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, cada vez que en este tipo de cuerpos legales escuchamos o leemos la expresión "cualesquiera otros elementos de juicio relacionados con los ingresos del sujeto pasivo", estamos abriendo la puerta a la coima y a la corrupción. No se puede dejar; no! al criterio del funcionario del Ministerio de Finanzas. Ya suficientemente numerados están algunas de las causales por las cuales se puede establecer una renta presuntiva, pero agregar "cualesquiera otros elementos de juicio relacionados con los ingresos del sujeto pasivo", es francamente abrir la puerta, una más de las tantas, a la coima del funcionario correspondiente del Ministerio de Finanzas. Planteo como moción de que se apruebe este Artículo eliminando el numeral octavo del mismo.-

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Pallares, tiene la palabra.

EL H. PALLARES SEVILLA.- Señor Presidente, yo solicitaría a los señores diputados que eliminemos en el numeral cuatro lo que dice "y el personal de trabajadores a sus órdenes", porque con ésto estamos atentando contra las fuentes de trabajo en el país. Yo creo que las empresas, cuando ésto pueda ser ley, tratarán de disminuir el número de sus trabajadores, para que no los juzguen con un impuesto que no tienen que pagar. Mi moción, señor Presidente, es que se suprima "y el personal de trabajadores a sus órdenes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, como el Artículo se refiere a la determinación presuntiva, es indudable que la autoridad fiscal requiere de los elementos de juicio necesarios para poder hacerlo. Uno de esos elementos es aquél que se relaciona con el número de trabajadores que tiene y los gastos que tienen en el personal, no es para gravar con un impuesto, no es que el número de personas va a determinar un impuesto X, sino que va a determinar cuál es el tamaño de la empresa y el monto de negocios de la empresa, lo lógico es que ese sea un elemento de juicio. Yo inclusive creo que el ocho también debe quedar, porque no se debe constreñir a la autoridad a que en un momento determinado pueda obtener pruebas que le permitan determinar cuál es la presuntiva que va a aplicar. Si estamos ahora negando la aprobación de impuestos, yo creo que tenemos que dotarle a la autoridad de todos los elementos de juicio necesarios para que cobren los impuestos a quienes tienen que pagarlos. De tal manera que, yo creo que no se deben eliminar ni el cuarto que sugería el Diputado Pallares ni el octavo como lo sugería el Diputado Moeller.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller, tiene la palabra.-

EL H. MOELLER FREILE.- Es un error conceptual derivado del concepto ideológico respetable del Diputado Vallejo, lo que nos acaba de expresar. La capacidad económica de una empresa no está necesariamente determinada por el número de trabajadores. En ese país existen los contratos colectivos, existe el Código del Trabajo, que exige la estabilidad de los trabajadores. De ninguna manera la eventual rentabilidad del capital invertido en una empresa está conectado con el número de trabajadores, coincido totalmente con el Diputado Pallares. Fijar como elemento en base al cual el Fisco, voraz y depredador, pueda cargarle una presuntiva a una empresa, porque tiene ochocientos trabajadores, es invitar a esa empresa a reducir el número de sus trabajadores para evitar ese peligro, es lógico e insisto, en que dejarle al Estado, al Fisco la posibilidad de criterial y subjetivamente determinar por cualquier otro elemento de juicio, el que se le ocurra al fis-

.../...

calizador de turno, que la empresa está haciendo utilidades o no es abrir la puerta a la coima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Meythaler, tiene la palabra.-

EL H. MEYTHALER BAQUERO.- Coincido plenamente con la exposición del Diputado Pallares y del Diputado Moeller. Me voy a referir primero a la propuesta de eliminar el numeral octavo, la norma de Derecho Tributario es una norma de carácter público, es decir, una norma que determina las actividades que debe cumplir en este campo el Sector Público en el momento en el que tenga que hacer una determinación de la utilidad presuntiva. Por consiguiente, las actividades que la Ley debe determinar no deben quedar al arbitrio de quien ejerce esa actividad. La norma de Derecho Público es una norma de carácter objetivo, no puede quedar al arbitrio del que interpreta la Ley, del que actúa a nombre de la Ley y en este caso el fiscalizador, lo que puede y lo que debe hacer en virtud de este numeral. Yo concuerdo plenamente con la moción del Diputado Moeller, de que debe eliminarse el numeral octavo. En lo que se refiere al numeral cuarto, no solo el criterio es razonado y fundamentado por el Diputado Pallares, sino que ahora existe inclusive la modalidad de contrato a nómina, hay empresas que se constituyen para prestar nóminas, las empresas muchas veces no contratan por sus propios medios personal dependiente, sino que contratan a otras empresas para que a su vez presten sus propios trabajadores; es decir, éste no es un elemento clave para la determinación de la utilidad presuntiva. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Señor Diputado Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Yo voy a ser muy breve, estoy de acuerdo con el Diputado Vallejo, porque son criterios generales para la determinación presuntiva. Dice: "Cuando no sea posible efectuar la determinación en forma directa, la administración la realizará en forma presuntiva, considerando los

.../...

siguientes elementos de juicio: Los gastos generales del sujeto pasivo y el personal de empleados que tiene", es un beneficio para el sujeto, para el que va a pagar el impuesto a la renta. Si usted tiene gastos generales y gastos de personal, es un juicio en el presuntivo, de que usted tiene más gastos y por lo tanto va a pagar menos. Por lo tanto, hay que dotarle a la Administración Tributaria en este caso, de este tipo de elementos de juicio para que pueda llegar a una presuntiva lógica. Mi punto de vista, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrillo, tiene la palabra.-

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Gracias, señor Presidnete. Otros elementos de juicio quiere decir exactamente, el pedir informes como a la Superintendencia de Compañías, a fin de que ésto de una claridad exacta y no se puedan evadir los impuestos, señor Presidente. Yo considero que debe quedar tal cual está así el Artículo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, solo para dejar constancia que efectivamente como lo ha dicho el Diputado Moeller, tenemos una concepción ideológica totalmente diferente. Nosotros no creemos que por principio y por definición, el Estado sea ni voraz ni depredador ni inservible, nosotros creemos que el Estado es necesario, que al Estado hay que fortalecerlo precisamente para evitar los abusos de los diferentes actores económicos que solamente buscan el lucro y nada más que el lucro. El Estado es indispensable para eso y es una diferente concepción ideológica sin ninguna duda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Camacho, tiene la palabra.-

EL H. CAMACHO DAVILA.- Sí, señor Presidente, a los tiempos para coincidir con el Diputado Andrés Vallejo. Definitivamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Vallejo.-----

.../...

EL H. VALLEJO ARCOS.- Concuerda conmigo, va a votar equivocado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Camacho, continúe.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Entonces ya sabemos como votar. Definitivamente al hacer una presuntiva, lo que se quiere determinar es un estado de pérdidas y ganancias, y en ese caso en el contexto general del Artículo, vemos nosotros que se va a tomar en cuenta el monto total de ventas, el capital que se ha movido; y, el punto cuarto, cuando habla del personal a órdenes del sujeto pasivo, es exactamente un gasto que tiene la empresa o el individuo que tenga empleados, que va a servir como una deducción de los ingresos que ha tenido y en ese sentido le favorece más bien al sujeto pasivo y creo que el Artículo debe quedar como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, uno de los problemas que se ha venido diciendo durante todos los discursos y que se contradice en estas intervenciones de algunos sectores, es precisamente lograr o dotar al Estado ecuatoriano la posibilidad de mayor control para evitar la evasión de impuestos; y, además, el tema de los trabajadores es un elemento más, no es el único, son varios los que se numeran para lograr calcular realmente lo que sucede en una empresa. En el caso de los trabajadores no se está contemplando la contratación sino de los trabajadores que son de planta de una empresa. Por lo tanto, yo considero, señor Presidente, que es necesario dotarle al Estado y en eso estoy de acuerdo con el Diputado Andrés Vallejo, dotarle de los elementos necesarios para evitar precisamente esa evasión de la que tanto estamos lamentándonos y que impide precisamente lograr una eficiencia en el trabajo del propio Estado ecuatoriano. Yo creo que debe mantenerse el Artículo tal como está, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ledesma, tiene la palabra.--

.../...

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, para expresar que yo estoy de acuerdo tal como está el Artículo, pero me salta una curiosidad adicional que me gustaría que usted me la pueda responder, si la moción presentada por el Diputado Heinz Moeller, que es reformatoria del Artículo, requiere las dos terceras partes de la votación o solamente la mitad más uno.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia del Congreso se rige por la Ley y por la Constitución, y de acuerdo al Artículo sesenta y ocho que se hizo leer. Pero al mismo tiempo, ya que usted, Diputado Ledesma, le ha hecho una pregunta a la Presidencia del Congreso, yo le quiero decir a usted y a todo el Parlamento y al pueblo ecuatoriano, aprovechando la pregunta que usted me hace, de que al pueblo se lo sirve es en la práctica y no en la teoría, y que esta presuntiva lo único que va a lograr es que aumente el desempleo en el país. Señor Diputado Cargua, tiene la palabra.-----

EL H. CARGUA RIOS.- ...tributaria somos concientes de que en las pocas veces en que se ha aplicado esta mecánica de determinación presuntiva, en la práctica siempre se ha tomado en cuenta el tamaño de la contratación que tiene una empresa, el número de trabajadores, la mano de obra sea directa o indirecta, y no ha habido problema, señor Presidente, porque necesariamente es un factor que incide en el tamaño obviamente de una empresa a la cual se va a plicar la presuntiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Sustentándome en la deformación intelectual que me da mi ideología, a Dios gracias, para evitar no la empresa privada correcta, sino esa empresa privada voraz y depredadora, es necesario un Estado con capacidad reguladora, y eso es lo que se propone. Pero, señor Presidente, con relación al Artículo cuarto, si diría para definir la renta presuntiva se tomará en cuenta

.../...

exclusivamente el número de trabajadores que tiene contratados - directamente, sería un absurdo, pero son ocho o nueve factores que hay que tomar en cuenta: el capital invertido, las utilidades del año anterior, el volumen de las transacciones, las importaciones y compras locales, el alquiler, etcétera, etcétera, y el número de trabajadores entre otros factores, no siquiera contratado, para corregir el error que se planteó aquí, si no el personal a sus órdenes, contratados directamente o a través de empresas abastecedoras de mano de obra, porque son factores que en su conjunto permiten definir una renta presuntiva y no juguemos con el criterio de que por esto, las empresas van a botar trabajadores, porque si botan trabajadores y tienen un gran capital invertido ¿con quién van a trabajar? por favor no le usemos para todo al trabajador, como en una época, mejor dicho todavía, quienes siempre hablan de los campesinos le utilizan a Atahualpa y a Rumiñahui para los discursos y en la calle les molesta a los indios. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Señor Secretario, qué mociones tenemos presentadas?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La del señor Legislador Moeller para que se suprima el primer inciso del numeral octavo del Artículo dieciocho; y, del señor Diputado Pallares, para que se elimine la segunda parte del Artículo cuatro, la parte expresa que dice: "y el personal de trabajadores a sus órdenes", del numeral cuarto del Artículo dieciocho, señor Presidente. Esas son las dos mociones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Secretario, sírvase tomar votación del Artículo con las rectificaciones presentadas por los señores diputados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo dieciocho con las dos modificaciones planteadas, favor levantar el brazo. Veinte de sesenta y seis, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Señor Secretario, tome votación al Artículo presentado en este informe original.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo dieciocho tal como consta en el informe original, favor levantar el brazo.- Cincuenta y seis de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- Sustitúyese el Artículo 26 por el siguiente: "Cuando no sea posible realizar la determinación presuntiva utilizando los elementos señalados en el Artículo precedente, se aplicarán coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, que serán fijados anualmente por el Ministro de Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial que debe dictarse en los primeros días del mes de enero de cada año. Estos coeficientes se fijarán tomando como base el capital propio y ajeno que utilicen los sujetos pasivos, las informaciones que se obtengan de sujetos pasivos que operen en condiciones similares y otros indicadores que se estimen apropiados". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo diecinueve, favor levantar el brazo.- Cincuenta de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- A continuación del Artículo 26 agréguese los siguientes artículos: "Artículo innumerado.- - Determinación por Convenio Tributario.- La determinación por

.../...

convenio tributario es una modalidad de determinación mixta del impuesto a la renta, consistente en un acuerdo de carácter transaccional, distinto de la transacción que establece el Código Civil que, para su eficacia, exige el cumplimiento de las formalidades que se establecen en esta Ley y en sus reglamentos de aplicación, así como la indispensable adhesión del sujeto pasivo, de todo lo cual se dejará constancia en la correspondiente acta que debe levantarse para el efecto. Sin perjuicio de la participación laboral en las utilidades, que será liquidada con sujeción al Código del Trabajo, para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta en ejercicios impositivos futuros, el Director General de Rentas podrá suscribir convenios tributarios con los sujetos pasivos que hayan cumplido con todos sus deberes formales y por lapsos de hasta tres años renovables sucesivamente con sujeción a las normas previstas en esta Ley y el Reglamento.- Los convenios celebrados sólo regirán a partir del año inmediato siguiente a aquél en que fueron negociados y suscritos".- "Artículo innumerado.- Modificaciones y Terminación del Convenio.- El convenio puede modificarse de mutuo acuerdo cuando así lo solicitare el sujeto pasivo o el funcionario competente de la Administración Tributaria, mediante la demostración de la existencia de nuevos elementos de juicio que pongan en evidencia un cambio sustancial en la capacidad económica del sujeto pasivo. El convenio modificado también podrá durar hasta tres años contados a partir del año siguiente al de su celebración, pero no tendrá efecto retroactivo.- De igual manera, durante la vigencia del convenio, el sujeto pasivo o la autoridad competente de la Administración Tributaria pueden denunciarlo en cualquier tiempo. En este caso, dicha autoridad dará por terminado el convenio, sin efecto retroactivo, mediante resolución debidamente motivada.- Tanto la modificación del convenio cuanto su terminación sólo producirán efectos a partir del primero de enero del año inmediato siguiente a aquél en que se acordó la modificación o se produjo la terminación.- En el caso que el sujeto pasivo incumpliera con cualesquiera de las obligaciones contraídas en el convenio, éste terminará y perderá todo efecto

.../...

a partir del año siguiente a aquél en que se produjo el incumplimiento, particular del cual se dejará constancia en la respectiva resolución que dictará la autoridad competente".- "Artículo innumerado.- Fijación de la Base Imponible por Convenio.- Para determinar la base imponible sobre la que tiene que calcularse el impuesto a la renta que debe pagar el sujeto pasivo durante el primer año de vigencia del convenio, se tomarán en cuenta los siguientes elementos de juicio: 1) Las tres últimas declaraciones del impuesto a la renta presentadas por el sujeto pasivo correspondientes a los ejercicios económicos inmediatamente anteriores al que entrará a regir el convenio; 2) Las determinaciones tributarias practicadas al sujeto pasivo por la Administración, siempre que se hayan ejecutoriado como actos firmes, según el Código Tributario; 3) Las resoluciones firmes y ejecutoriadas, así como las sentencias dictadas por el correspondiente Tribunal Distrital de lo Fiscal que pongan término a controversias con el sujeto pasivo, correspondientes a los ejercicios económicos señalados en el numeral primero de este artículo; 4) El capital propio y ajeno empleado por el sujeto pasivo en la actividad generadora de la renta durante los tres últimos años, o, según el caso, el monto de las ventas hechas por el contribuyente dentro del mismo lapso y el valor de los activos totales del contribuyente; 5) La rentabilidad existente en actividades competitivas; 6) Otros elementos de juicio que disponga la Autoridad Tributaria competente".- "Artículo innumerado.- Efectos del Convenio.- El convenio celebrado en los términos previstos en la presente Ley y los que precise el Reglamento constituye determinación tributaria definitiva y firme para el sujeto pasivo quien no estará sujeto a fiscalización respecto a los ejercicios fiscales objeto del convenio.- Además producirá los siguientes efectos: 1) La base imponible establecida en el convenio no tendrá otras consecuencias que las puramente tributarias, para efectos del impuesto a la renta; 2) La celebración del convenio tributario no libera al sujeto pasivo de su obligación de presentar su declaración del impuesto a la renta dentro de los plazos previstos por esta Ley y sus reglamentos de aplicación, ni

.../...

la de cumplir con todas las otras obligaciones establecidas en ellos, salvo la de realizar los pagos anticipados del impuesto a la renta establecida por el Artículo 41 de esta Ley; 3) Las adquisiciones de activos fijos que se realicen durante la vigencia de un convenio deberán ser puestas en conocimiento de la Dirección General de Rentas; 4) El pago de la obligación tributaria que resulte de la celebración del convenio deberá realizarse en tres cuotas iguales: la primera a pagarse hasta el 31 de marzo de cada año de vigencia del convenio; la segunda, hasta el 31 de julio; y, la tercera, hasta el 31 de octubre".- "Artículo innumerado.- Formalidades del Convenio.- El convenio tributario se celebrará entre el sujeto pasivo proponente y el Director General de Rentas o el funcionario competente de la Dirección General de Rentas que haya sido expresamente delegado para el efecto. En el caso de sociedades que tengan personería jurídica, la proposición y firma del convenio se hará por intermedio de su representante legal.- De los acuerdo convenidos se dejará constancia en un acta que se levantará por triplicado". Hasta aquí el Artículo veinte, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, yo quiero dejar constancia de la oposición de la Izquierda Democrática a que se incluya en la Ley el convenio tributario como una manera de determinación del cobro del impuesto, porque es un procedimiento por el cual le va a resultar al contribuyente muchísimo más fácil ponerse de acuerdo con el funcionario del Ministerio de Finanzas, a efecto de determinar de común acuerdo la renta que deben pagar por los próximos tres años, sin derecho alguno a fiscalización por parte del Ministerio. No me parece que este procedimiento y esta propuesta es congruente con los afanes de una mayor recaudación y de una acción efectiva por parte de la autoridad para efecto de una mayor recaudación de impuestos y de obligar al contribuyente a pagar lo que realmente tiene que pagar. Por lo mismo yo presentaría

.../...

como moción que se elimine todo el Artículo veinte del proyecto, que crea la posibilidad de la determinación por convenio tributario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, nosotros coincidimos con el Diputado Andrés Vallejo, porque el convenio es una de las formas de evadir impuestos definitivamente. Se puede según este Artículo hacer un convenio por tres años y fijar un monto de impuestos, por decir algo, de un millón de sucres, la empresa puede más adelante contratar nueva maquinaria, nuevos trabajadores y mantener el millón de sucres de impuestos. Lo que significaría, por lo tanto, a través de ésto uno de los mecanismos que nos interesa a nosotros evitar, la evasión de impuestos.- Nosotros estaríamos como partido de acuerdo en la eliminación de este Artículo, porque lo consideramos improcedente con el objetivo que fue creada supuestamente esta Ley, para lograr mejores ingresos de parte del Estado en el área tributaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller, tiene la palabra.--

EL H. MOELLER FREILE.- Vea, señor Presidente, como son de relativas las posiciones de la Social Democracia. En todos los países, comenzando por la gran España de Felipe González y pasando por todos los países latinoamericanos, donde para bien o para mal, ha gobernado la Social Democracia, con todo respeto, estos convenios tributarios han estado vigentes, han sido aplicados, éxitosamente o no éxitosamente, por un lado desde el punto de vista ideológico si se quiere. Desde el punto de vista criterial en cuanto a lo que corrupción administrativa se refiere, resulta ser que en los convenios tributarios sí estaríamos abiertos, aceptando la posibilidad de una colusión entre la empresa privada y el funcionario del Estado y no en la renta presuntiva. Es decir, ahí por decir lo menos, hay una falta de coherencia en la posición, yo creo que en ambos casos estamos abiertos a la posibilidad de la coima y

.../...

de la corrupción, pero el anatemizar per se a los convenios tributarios, que le pueden garantizar al Estado un ingreso fijo en base a lo que un contribuyente declare, no me parece lógico. Para nosotros este tema realmente más allá de lo de fondo de las reformas tributarias y es que no paguen los impuestos, que no se establezcan nuevos impuestos es relativo, pero sí quiero dejar en claro la posición hasta cierto punto coyuntural, de que se nos dice que en la renta presuntiva no, pero en el convenio tributario sí. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, lo que acaba de decir el Diputado Moeller no hace sino confirmar que la Izquierda Democrática ni es dogmática, ni sigue recetas de todo el mundo. El que en otros países se aplique no quiere decir que nosotros estemos de acuerdo, si es que no nos parece conveniente para nuestro país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sívase tomar votación sobre el Artículo veinte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinte, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y cinco de sesenta y nueve.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- Sustitúyese el Artícu-

.../...

lo 32 por el siguiente: "Los ingresos de fuente ecuatoriana de las sociedades de transporte internacional de pasajeros, carga, empresas, aero expreso, couriers o correos paralelos constituidas al amparo de leyes extranjeras y que operen en el país a través de sucursales, establecimientos permanentes, agentes o representantes, se determinarán a base de los ingresos brutos por la venta de pasajes, fletes y demás ingresos generados por sus operaciones habituales de transporte. Se considerará como base imponible el dos por ciento (2%) de estos ingresos. Los ingresos provenientes de actividades distintas a las de transporte se someterán a las normas generales de esta Ley". Hasta aquí el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintiuno, favor levantar el brazo.- Sesenta y uno de sesenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 22.- El primer inciso del Artículo 34 dirá: "Para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que ejerzan actividades empresariales, créase el sistema de determinación de las bases impositivas denominado Estimación Objetiva Global para determinar la base imponible atribuible a dichas actividades, para fijar los impuestos a la renta y al valor agregado. Para el efecto, se integrarán juntas mixtas constituidas por tres representantes del Ministerio de Finanzas, uno de los cuales será el Presidente y tendrá voto dirimente, y por tres representantes de los contribuyentes cuyas bases se determinen". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Señor Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

.../...

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, este es un timorato intento de darle formalidad a la informalidad. Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se dice, y se establecen juntas mixtas constituidas por tres representantes de Finanzas y tres del contribuyente, sin establecer quién tiene voto dirimente; el voto dirimente será el de la coima, señor Presidente. Una vez más votaremos en contra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera, tiene la palabra.---

EL H. RIVERA MOLINA.- Veo que a veces hay la tentación en el debate, señor Presidente, de estigmatizar totalmente al Estado y creo que en este y en otros temas es menester una relativización porque no se puede absolutizar al Estado como el engendro de todos los males. El Estado tiene limitaciones; el Estado tiene defectos; el Estado tiene problemas, pero el Estado es indispensable hasta donde necesariamente deba estar. Pero, señor Presidente, la observación que quería formular es que, entiendo que en el planteamiento inicial de la Comisión de Presupuesto se extrajo del Artículo treinta y cuatro que forma parte del texto del veintidós del proyecto que estamos dando lectura en el segundo debate, a los profesionales, en virtud de que se iba a establecer un Artículo adicional para la estimación objetiva global de los ingresos brutos del profesional, para establecerle una carga impositiva. Pero entiendo que luego de la deliberación prolongada de los señores miembros de la Comisión de Presupuesto se eliminó este nuevo gravamen a los profesionales; en tal sentido, no vale la pena haberle excluido definitivamente. Quizás, señor Presidente, convenga que quede el Artículo treinta y cuatro tal como está, de tal manera que bien podría suprimirse el Artículo dos del proyecto como de alguna manera lo ha insinuado el señor Diputado Moeller. Si negamos el Artículo veintidós quedará tal como está el actual Artículo treinta y cuatro en el que está incorporado para esta estimación el profesional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, tome votación del Artículo.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintidós, favor levantar el brazo. Por favor mantener levantado el brazo, señores legisladores. Veintinueve de sesenta y ocho a favor del Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Repita, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintinueve de sesenta y ocho a favor del Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- A continuación..."----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Rectifique la votación, señor Secretario. Yo no acepto eso, acepto su derecho a pedir la rectificación, pero no puede acusar usted a la Secretaría que está contando mal, no señor, le acepto su rectificación. Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veintidós, favor levantar el brazo.- Treinta y seis de sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo. Señor Diputado Icaza, tiene la palabra. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, en el texto del Artículo cuyo texto se está rectificando, como lo hacía notar el señor Diputado Rivera, se refiere a "las personas naturales que ejerzan actividades empresariales o profesionales", aquí está eliminado lo de los profesionales y en el proyecto original se contemplaba una imposición especial para los profesionales que está también eliminada del proyecto. Por lo mismo, señor Presidente, no es lógico bajo ningún punto de vista eliminar de aquí a los

.../...

profesionales que son los que menos impuestos pagan. De tal manera que, yo solicitaría a los señores diputados, como moción, que se incluya en el Artículo después de las palabras "empresariales" las palabras "o profesionales" como constaba originalmente. Lo presento como moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Andrés Vallejo, la Presidencia va a opinar: el Artículo ya fue votado y aprobado.--

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, una nueva moción para que en el Artículo que acabamos de aprobar se incluyan las palabras "o profesionales" nada más. No estoy pidiendo reconsideración sino un agregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cárdenas, tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Yo hago la siguiente pregunta a la Comisión de Presupuesto: se ha eliminado de la Ley de Régimen Tributario Interno actual la palabra "o profesionales". ¿Tienen algún otro tratamiento dentro de esta nueva Ley los profesionales? Señor Presidente, si es que se eliminan los profesionales de la Ley anterior, quedan absolutamente exentos del pago del impuesto a la renta. Entonces, por estimación objetiva global quedan exentos; por estimación objetiva global que es un método que se ha venido cobrando a los profesionales y el único. Por lo tanto, señor Presidente, no es justo que se borre la palabra "o profesionales". Apoyo la moción del Diputado Vallejo para que conste "o profesionales" dentro de este Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Cárdenas, yo le quiero recordar a usted, de que este Artículo ha sido aprobado en dos votaciones, o sea, se pidió rectificación y se aprobó el Artículo. Yo sé, pero ha sido aprobado el Artículo, eso solamente le quería recordar Diputado Cárdenas, que el Artículo ha sido aprobado. Lo que plantea el Diputado Vallejo y el Diputado Cárdenas, es una rectificación a esa votación, una

.../...

reconsideración. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. CARDENAS DAVALOS.- ..."o profesionales" eso se ha borrado y no tiene otro tratamiento en la estimación objetiva global, de cobrar el impuesto a la renta a los profesionales. Por lo tanto, lo que pedimos es que conste "o profesionales".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, pero yo quiero recordarle a usted Diputado Cárdenas, que la Presidencia del Congreso tiene que respetar que ha sido aprobado el Artículo con esa reforma, eliminando "o profesionales". Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, yo aceptaría que el señor Diputado Vallejo plantee una reconsideración. Lo que usted dice es absolutamente correcto. Pero quiero agregar algo más, porque aquí a ratos hay una arremetida generalizada, injusta y arbitraria, contra los profesionales como a veces sucede contra el Congreso Nacional. Yo quiero informar a los honorables colegas profesionales o no, que los profesionales estamos sujetos a un control tributario que implica la retención en la fuente por servicios profesionales del siete por ciento de los honorarios, o sea, que vamos por partes; es decir, no presumamos que el profesional es deshonesto tributariamente, deshonestos tributariamente son muchos ecuatorianos en cualquier actividad económica empresarial y de todo tipo. Fijemos responsabilidades y señalemoslas y sancionémoslas; el Artículo está aprobado, señor Presidente, y no procedería sino una reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera, tiene la palabra.--

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, el planteamiento del Diputado Vallejo y del Diputado Cárdenas está asistido de toda la razón, pero está asistido también de toda la contradicción por el voto que ellos consignaron, porque el planteamiento del Diputado Moeller fue claro. La advertencia que estoy formulando es que precisamente en el Artículo veintidós del proyec-

../...

to, que sustituye al treinta y cuatro de la ley se excluya a los profesionales, porque en un inicio la Comisión de Presupuesto iba a establecer un Artículo adicional impositivo para los profesionales, pero de manera ulterior eliminan el Artículo que iban a incorporar y en consecuencia, quedan excluidos los profesionales. De tal manera que, es una flagrante y no sé si conciente contradicción. Hemos aprobado lamentablemente el Artículo y quizás lo que deberíamos hacer, señor Presidente, es adicionar un inciso o un Artículo innumerado que incorpore a los profesionales. Es cierto lo que ha dicho el señor Diputado Moeller, respecto a la retención por servicios o contratos de profesionales, pero no es menos cierto, que en una sociedad como la nuestra, aún las capas de profesionales tienen cierto privilegio relativo y también tienen y tenemos obligaciones para con la sociedad. En consecuencia, bien podría integrarse un Artículo innumerado que restituya la necesidad de que también a los profesionales se les establezca la estimación objetiva global respecto a la determinación de la base impositiva.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera, usted ha dicho que el Diputado Cárdenas y el Diputado Vallejo han votado a favor del Artículo, entonces debemos ser claros, se pide una reconsideración al Artículo, no lo disfracemos con un Artículo innumerado. Diputado Coronel. Punto de orden Diputado Chamorro.-

EL H. CHAMORRO GUERRON.- ...se sirva ordenar que por Secretaría se dé lectura al Artículo treinta y seis de la Ley de Régimen Tributario al que hace referencia la reforma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario; Artículo treinta y seis o el treinta y cuatro?-----

EL H. CHAMORRO GUERRON.- El treinta y cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- Estimación Objetiva Global.- Créase el sistema de determinación de bases impositivas denominado Estimación Objetiva Global, al cual se acogerán las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad que

.. / ...

ejerzan actividades empresariales o profesionales. Para determinar la base imponible atribuible a dichas actividades para fijar los impuestos a la renta y al valor agregado, para el efecto se integrarán juntas mixtas constituidas por tres representantes del Ministerio de Finanzas, uno de los cuales será el Presidente y tendrá voto dirimente y por tres representantes de los contribuyentes cuyas bases se determinen. Cada Junta determinará la base imponible global correspondiente a un grupo homogéneo de contribuyentes y distribuirá individualmente su importe. Las bases así determinadas serán firmes y no podrán modificarse por la aplicación de exenciones, rebajas o cualquier otra deducción ni por ulterior actuación fiscalizadora. De producirse discrepancias sobre cuestiones de hecho se plantearán en instancia administrativa única ante una Comisión Tributaria integrada por tres representantes del Ministerio de Finanzas, uno de los cuales presidirá con voto dirimente y otros tres representantes de los contribuyentes. No procederá la determinación directa o presuntiva respecto a los ingresos de los contribuyentes que se hubieren acogido al sistema de estimación objetiva global". Hasta ahí el Artículo treinta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chamorro, continúe.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON.- De conformidad a la reforma, señor Presidente, luego de este Artículo que establece para los profesionales el pago de su impuesto, está el Artículo veintitrés, entonces complementaríamente de alguna manera la inquietud que estamos discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Coronel, tiene la palabra.-

EL H. CORONEL ARELLANO.- Señor Presidente y honorables legisladores, en realidad no es tan cierto lo que acá se manifiesta, de que al haberse suprimido la palabra "empresariales o profesionales", los profesionales queden sueltos, sin que tengan que pagar impuesto a la renta, y que por eso se solicita sea reconsiderado o sea un nuevo Artículo con la moción del Diputado

.../...

Vallejo. Yo le pido muy comedidamente, señor Presidente, que se lea el Artículo veinte de la Ley actualmente vigente, sobre todo el inciso segundo en el que se demostrará que los profesionales si están sujetos al pago de impuesto a la renta.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré me repita el Artículo y el inciso.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- El Artículo veinte, inciso segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Coronel. Proceda señor Secretario.-----

EL H. CORONEL ARELLANO.- Si usted me permite, voy a dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor continúe usted, señor Diputado.-

EL H. CORONEL ARELLANO.- Gracias, señor Presidente. Dice: "Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes representantes y demás trabajadores autónomos, deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible o podrán acogerse al sistema de estimación objetiva global". En el Artículo está claramente establecido que los profesionales están obligados a llevar una cuenta de ingresos y egresos y por tanto, están obligados obviamente a pagar el impuesto a la renta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, yo creo que debemos analizar el problema en el que estamos este rato empantanados, en función de lo que nos está pasando. El apuro con el que

.../...

hay que tramitar esta Ley, sin haber podido estudiar el Artículo que se reforma con los Artículos que están reformando, nos lleva a veces a pequeñas confusiones y a pequeños errores. No se trata, señor Presidnete, de incluir a los profesionales para perseguirles, porque todos somos profesionales. Los artículos están concatenados unos con otros, el Artículo que acaba de leer el compañero Diputado Oswaldo Coronel, está relacionado con éste, se fija una renta presuntiva para los profesionales, si eso ya está establecido en el Artículo treinta y cuatro de la actual Ley. Entiendo que el Diputado Vallejo y el Diputado Cárdenas votaron sin darse cuenta total de lo que decía antes el Artículo treinta y cuatro que incluía los "profesionales" y la explicación es clara, señor Presidente, estaba excluido en el Artículo veintidós los "profesionales", porque en un texto determinado en la Comisión se pensaba poner un siete por ciento de impuesto a la actividad de los profesionales; como eso se quita hay que regresar al texto original del Artículo treinta y cuatro, que dice: "Las personas naturales no obligadas a llevar contrabilidad, que tengan actividades empresariales o profesionales", si estaba establecido antes. Y, por ello, señor Presidente, invocando a la sensibilidad de los honorables diputados, busquemos la solución, o vamos a la reconsideración con el compromiso de reconsiderar, no es un pecado hacerlo, este momento, porque vamos a excluir algo que ya estaba previsto, que los profesionales paguen sobre una renta presuntiva. Entonces, vamos, yo propongo, señor Presidente, la reconsideración del Artículo este momento, para que se incluya a los profesionales y quede como el texto original de la Ley actual. Está planteada la reconsideración.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Era para plantear la reconsideración, señor Presidente. Ya está planteada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, existe una reconsideración planteada, sométala a votación.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración del Artículo propuesto por el señor Diputado Carlos Vallejo, favor levantar el brazo. A favor de la reconsideración del Artículo.- Cuarenta de sesenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. El siguiente Artículo. Señor Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, si ha sido negada la reconsideración que era el camino lógico para solucionar el problema, yo solicito que en el Artículo veintidós, después del primer inciso del Artículo treinta y cuatro, se incorpore una norma que incluya a "los profesionales" en el procedimiento establecido en ese Artículo. Como moción para que se someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivera, tiene la palabra.---

EL H. RIVERA MOLINA.- Vea, señor Presidente y compañeros diputados, el compañero Diputado Carlos Vallejo dio un mensaje que debemos percibirlo. No se trata de que el momento en que alguien formule una reconsideración está invalidando totalmente el contenido de un Artículo aprobado; tampoco implica, ni hay que verlo así, de ningún modo, de que quien aprobó un Artículo con alguna omisión involuntaria en el caso de que tenga viabilidad la reconsideración sea supuestamente derrotado. Si aquí existieron, señor Presidente, cuarenta voluntades que estuvieron de acuerdo con la propuesta de reconsideración, significa que aquí hay una mayoría que considera necesario que se incorporen a los profesionales en la estimación objetiva global, no existió la cantidad numérica de las dos terceras partes que viabilice la reconsideración. En tal sentido, señor Presidente, yo quisiera formular en la misma línea que ha planteado el Diputado Andrés Vallejo, concretamente y con texto, que a continuación del Artículo veintidós, se agregue un Artículo innumerado que diga: "La estimación objetiva global es también aplicable para

.../...

los profesinales", o un inciso, señor Presidente, si la Sala estima adecuado. Señor Presidente, permítame terminar para exponer el planteamiento que estoy formulando. Al final del Artículo veintidós del proyecto reformativo que estamos aprobando, agregar un inciso que diga: "La estimación objetiva global es también aplicable para los profesionales", sencillamente eso, señor Presidente, porque adicionalmente si bien aquí alguien afirmó que en el segundo inciso del Artículo veinte, relativo a la contabilidad, está ya establecido la estimación objetiva global para los profesionales, no es menos cierto, que dice la palabra "podrán"; de tal manera que es facultativo, pero si agregamos el segundo inciso al Artículo veintidós con el texto propuesto, estamos restituyendo una disposición legal vigente. Pensemos, señor Presidente, en la opinión pública nacional, qué es lo que va a pasar si es que vamos a reformar una Ley y no es que no damos un paso adelante, sino damos un paso atrás; pensemos en el país, señor Presidente. Estoy planteando como moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor. Yo pienso en el país, pero también qué va a pensar el país; que no se ha aprobado la reconsideración del Artículo aprobado por los mismos diputados que piden ahora la reconsideración. Diputado Rosero.- Diputado Ledesma, punto de orden.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- ...que negamos por la Ley. Creo que comenzamos a cometer graves errores, producto muy probablemente del cansancio. Creo que debemos suspender la sesión, mañana reinstalará a las diez de la mañana, para poder hacer las cosas correctamente, porque no vamos a aprobar una Ley llena de retazos mal logrados como por ejemplo, que de pronto, estamos reclamándole a todo el Ecuador que se incrementen las recaudaciones, y a un sector lo excluimos de las recaudaciones. Yo creo, señor Presidente, que hemos trabajado con esfuerzo y que lo lógico sería suspender hasta mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia quiere recordar al Congreso, que apenas tenemos un día hábil, que es el de hoy para

.../...

que ésto no pase por el ministerio de la ley, al mismo tiempo yo quiero recordarles a los señores diputados, que tengan mucha prudencia en lo actuado. Diputado Rosero, tiene la palabra.-

EL H. ROSERO GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Realmente se me anticipó en mi pedido el Honorable Ledesma. Señor Presidente, todos los diputados estamos cansados, se está dando lectura a un proyecto de Ley, permíteme pero ya estamos en este momento pasando una serie de artículos sin mayor meditación propia del cansancio y del esfuerzo a que estamos sometidos los diputados. Sugiero a la Presidencia, con todo respeto, convoque usted al Congreso Extraordinario para el día de mañana a las diez horas, tenga la seguridad, el día de hoy perdón; si, el día de hoy a las diez horas, tenga la certeza que habrá el quórum completo y reglamentario para continuar con el debate, pero no, yo creo que ya estamos debatiendo sobre temas que por más esfuerzos que hagamos los diputados no podemos llevarlo adelante. Sugiero a la Presidencia convoque para el día de hoy a las diez horas. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante. Agradeceré a los señores diputados no abandonar la Sala, porque existe la espada de Damocles sobre el país, de un paquete tributario demasiado cruel. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, yo quiero apelar al sentimiento de responsabilidad que han demostrado todos los señores legisladores integrantes de este Congreso Nacional. Los señores diputados de la bancada gobiernista han expresado en reiteradas oportunidades, que es interés del señor Presidente de la República que este proyecto no entre en vigencia por el ministerio de la ley, sino que sea tratado, discutido, analizado, estudiado, reformado si fuera del caso, y finalmente aprobado por el Congreso Nacional. Resulta extraño, señor Presidente, el repentino cansancio del que hacen gala en este momento los honorables legisladores que quieren retirarse del tratamiento de este proyecto de Ley. Creo que podemos hacer, con un poco de buena voluntad, un esfuerzo adicional

.../...

para avanzar aún más en el estudio del segundo debate, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, un momento Diputado Bustamante. Punto de orden, Diputado Nieto.....

EL H. NIETO VASQUEZ.- Señor Presidente, yo pienso que estamos aquí para debatir y tratar que salga esta Ley, pero tampoco, las cosas oscuras son cuando se demoran cinco horas, no porque estamos este rato proponiendo una cosa que es racional. Nadie quiere pasar por el ministerio de la Ley; queremos que esta Ley salga debatida. Esas cosas oscuras solo las tienen ellos en la mente. Por favor, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Bustamante.....

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Creo que los hechos demuestran lo contrario, el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, señor Presidente, es un informe muy claro, demasiado claro. Seguramente que no se ha prestado a los oscuros intereses del Gobierno, de querernos meter un grave paquetazo económico al país, que ya no soporta más el estado de abandono, de inseguridad y de pobreza al que ha sido sometido el día de hoy. Señor Presidente, a propósito del Artículo veintidós del proyecto, yo creo que estamos debatiendo innecesariamente la inclusión o no de los profesionales al sistema de estimación objetiva global. Con su venia, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor.....

EL H. BUSTAMANTE VERA.- ...quiero leer el último inciso del Artículo veinte de la Ley de Régimen Tributario Interno que se encuentra vigente, textualmente dice lo siguiente: "Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás tra-

.../...

bajadores autónomos, deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible, o podrán acogerse al sistema de estimación objetiva global". Esto demuestra señor Presidente, que es absolutamente innecesario seguir perdiendo el tiempo en un debate intrascendente. Aquella preocupación de que los profesionales estén sometidos o no al sistema de estimación objetiva global está previsto en la Ley de Régimen Tributario Interno en el Artículo veinte, que no está siendo objeto de ninguna reforma, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, el Artículo veintidós ha sido votado, luego se lo sometió a reconsideración y la reconsideración ha sido negada. Los profesionales no están exentos del pago de los tributos. Señor Secretario, siguiente Artículo. Punto de orden, Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- No, señor Presidente, no es así y no creo que sea conveniente que vayamos por ese camino. A lo mejor sea cierto lo que plantea el Diputado Rosero, el Diputado Ledesma, que estamos cansados y que estamos cometiendo errores, y que alguien está cometiendo más errores que el resto, señor Presidente. No es así, hay una moción y voy a explicar porqué, yo pedí la palabra y el punto de orden es para explicar por qué es necesario incluir el inciso que plantea el Diputado Rivera; por los argumentos que utiliza el Diputado Bustamante, pues, señor Presidente. Y me permite que lea, el Artículo veinte dice: "...que deberán llevar una cuenta de ingresos o podrán acogerse al sistema de estimación objetiva global", ¿quiénes? los profesionales, comisionistas, artesanos, empresarios, etcétera, etcétera. Si fuera válido el argumento del Diputado Bustamante, entonces no es necesario el Artículo veintidós, porque lo que hace el Artículo veintidós es complementar, perdón, el treinta y cuatro, es complementar al Artículo veinte que dice: "...los empresarios y profesionales que de acuerdo al Artículo veinte -dicen que- podrán acogerse al sistema de estimación objetiva global, seguirán este procedimiento", que es el que define como se llega a determinar la renta para que se imponga. Señor Presidente, por esa razón, si ya está

../...

en el Artículo veinte, no le dejemos coja a la Ley, si la Ley anterior ya tenía puesto eso en el Artículo treinta y cuatro y para evitar errores, señor Presidente, si es válido que no están excluidos los profesionales por el Artículo veinte, en qué pecamos dejando como estaba el Artículo treinta y cuatro que dice: "...los empresarios o los profesionales". Por eso, señor Presidente, ya que fue negada la reconsideración que es un error de este Congreso ir por ese camino, yo apoyo la moción de mi compañero Ramiro Rivera, para que se incluya un inciso adicional a que quede claramente establecido, que lo que dice el Artículo veinte es válido y se establece en el Artículo treinta y cuatro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea la moción presentada por el Diputado Rivera y el Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Agregar como segundo inciso del Artículo veintidós lo siguiente: "La estimación objetiva global es también aplicable para los profesionales". Hasta ahí la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recuerdo antes de tomar votación, que se necesitan las dos terceras partes. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, cuidado vamos a cometer un error. Yo quisiera invitarle al Diputado Rivera, a que revise y analice por un minuto el texto del último inciso del Artículo veinte. Aquí se señala con claridad, este Artículo veinte no ha sido reformado, señor Presidente; por lo tanto, está vigente, no es objeto de reformas en este proyecto que estamos discutiendo; por lo tanto, se mantendría vigente. Creo que lo normal sería que el Diputado Rivera modifique un poco la redacción de su moción en el sentido de dejarlo opcional y no con el carácter de imperativo aquella disposición de que los profesionales deberán acogerse al sistema de estimación objetiva global, a efecto de que esa propuesta quede o guarde armonía con lo que dispone este Artículo. Caso contra-

.../...

rio, señor Presidente, ¿cómo vamos a aplicar esto? a base del Artículo veinte de la Ley de Régimen Tributario Interno que quedaría vigente o a base del inciso agregado a través de la moción del Diputado Rivera? Cuidado vamos a crear una contradicción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré al Diputado Rivera dar una respuesta al pedido del Diputado Bustamante.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- ...y en más de un minuto tanto el último inciso del Artículo veinte de la Ley vigente como el texto del Artículo treinta y cuatro de la Ley que ha sido borrado, como el Artículo veintidós del proyecto de reformas que lo hemos aprobado. El inciso segundo del Artículo veinte, señor Presidente, dice relación a la necesidad de que los profesionales entre otros agentes económicos que se desarrollan diversas actividades de naturaleza económica, deban llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su base, su renta imponible, y dice: "podrán acogerse al sistema objetivo global". El Artículo veintidós del proyecto de reformas que estamos aprobando, crea el sistema de determinación que tiene por nombre estimación objetiva global para determinar la base impositiva. En consecuencia, no hay ninguna contradicción, el hecho de que se agregue como segundo inciso la propuesta que he formulado, es una complementación al segundo inciso del Artículo veinte. Señor Presidente, yo no comprendo por qué nos hacemos dificultades en este debate, el hecho cierto, el hecho real, el hecho objetivo de la propuesta formulada por el Gobierno es recabar más recursos económicos para costear en parte el peso de la crisis por la caída del petróleo. No podemos, señor Presidente, entonces no solamente no aumentar nada, sino además excluir a los profesionales que están sometidos a esto; por favor, tomemos en cuenta y otorguemos un poquito de importancia al país, señor Presidente. Yo comprendo que con los argumentos que aquí se han formulado no se cuestiona el hecho de querer incorporar a los profesionales; el argumento es que en virtud de lo que está establecido en el segundo inciso del Artículo veinte, no es menester el segundo inciso al Artículo

.../...

veintidós, pero por las explicaciones que estoy formulando y a mi juicio, señor Presidente, amén de que lo que abunda no daña, tiene un propósito de complementariedad para no excluir a los profesionales como parte de la comunidad, para que también tengan que costear su compromiso de tributación para con la sociedad. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, estamos trabajando de madrugada, a altas horas de la noche. La Presidencia ha decidido tomar votación a la moción presentada por el Diputado Rivera. Señor Secretario, tome votación y que sea la mayoría del Congreso la que decida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el señor Diputado Rivera, favor levantar el brazo.- Treinta y tres de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- A continuación del Artículo 36 añádanse los siguientes incisos: ...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Que disponga que Secretaría lea el Artículo sesenta y ocho de la Constitución. ¿Cómo es posible que se quiera violar en la forma más criminal las leyes, señor Presidente? Disponga la lectura, señor Presidente. No procede, se necesitan los dos tercios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo, tiene la palabra.--

EL H. ICAZA ENDARA.- Estoy en punto de orden, señor Presidente. Disponga la lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario, a lo pedido por el Diputado Icaza.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta ahí el texto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, yo quiero recordar a la Sala que no se está reformando el Artículo aprobado, sino que se está poniendo un Artículo innumerado. Diputado Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Perdón, señor Presidente, déjeme razonar el punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Icaza, continúe en el uso de la palabra, que el pueblo ecuatoriano hará escuchar su voz, continúe.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Así es, señor Presidente, yo no le tengo miedo al pueblo ecuatoriano. Hay otros que deben tenerle miedo al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, dice muy claramente el texto constitucional que se requieren los dos tercios de los presentes, y eso no se ha cumplido aquí; por lo tanto, la moción es negada, señor Presidente, no cometa una violación constitucional que se va a repetir el día de mañana. Es más, aquí se ha demostrado hasta la saciedad que no está derogado el Artículo veinte de la Ley que está en vigencia. Por tanto, es como llover en lo mojado. Desde ese punto de vista, señor Presidente, mi punto de orden es que tiene usted que decir que está negada la moción presentada por el Diputado Rivera, porque no se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo sesenta y ocho que requiere dos tercios de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo, tiene la palabra.--

.../...

EL H. VALLEJO ARCOS.- Yo quiero hacer una apelación a los señores diputados a que no nos empantanemos en una cosa de éstas. ¿Cómo puede ser posible que ante la magnitud de un proyecto como el que se está aprobando, ante el poco tiempo que tenemos para eso, ante el legítimo deseo de los señores diputados de irse a sus casas el día de mañana, estemos aquí empantanando la reunión y pretendiendo evitar que se aprueben cosas que son absolutamente lógicas y justas? No puede ser posible que aprobemos un proyecto de Ley, que como alguien decía, retroceda y le quite al Fisco ingresos en lugar de darle facilidades para que pueda recaudar impuestos a las personas que obtienen la renta. Lo que estamos haciendo aquí es tratando de evitar una cosa que es absolutamente legítima. Yo hago una apelación a usted, señor Presidente, para que sigamos adelante con el Artículo veintitrés como ordenó y que sigamos con esta discusión estéril que no nos conduce a ninguna parte.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Apelo a los honorables legisladores que continuemos con el tratamiento de esta Ley, que es enviada por el señor Presidente de la República, y en respeto a su potestad y a su mandato constitucional nosotros la estamos analizando. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- A continuación del Artículo 36 añádanse los siguientes incisos: "Salvo los rendimientos financieros de los Fondos de Cesantía Colectivos, privados o no, los ingresos por concepto de intereses, descuentos y cualquier otra clase de rendimientos financieros, generados por préstamos, certificados financieros, pólizas de acumulación, certificados de inversión, avales, fianzas, cédulas hipotecarias, bonos de garantía general o específica, bonos de plena, obligaciones emitidas por sociedades y cualquier otro tipo de documentos similares, sean estos emitidos por instituciones bancarias, financieras ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Roosevelt Icaza.

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, es importante que se aclare, quedó aprobada o negada la moción?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bajo la responsabilidad de la Presidencia-

.../...

del Congreso, ha quedado aprobada señor Diputado Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, es más importante preocuparse no de los profesionales sino de quienes viven de las fundaciones, allí está la gran evasión de los impuestos, y a ellos tenemos nosotros que también, vamos a poner una disposición en la cual se obligue a que todos los que viven de las fundaciones extranjeras aquí tienen que pagar los impuestos, ahí vamos a ver como reaccionan los que de por siempre han vivido de estas fundaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Salvo los rendimientos financieros de los Fondos de Cesantía Colectivos, privados o no, los ingresos por concepto de intereses, descuentos y cualquier otra clase de rendimientos financieros generados por préstamos, certificados financieros, pólizas de acumulación, certificados de inversión, avales, fianzas, cédulas hipotecarias, bonos de garantías general o específica, bonos de plena, obligaciones emitidas por sociedades y cualquier otro tipo de documentos similares, sean estos emitidos por instituciones bancarias, financieras o de intermediación financiera constituidas o establecidas en el país o por personas naturales residentes en el Ecuador o sociedades establecidas en el país que no pertenezcan al sector financiero, así como las ganancias de capital originadas en la compra-venta de títulos valores o de documentos financieros, no formarán parte de la renta global y estarán gravados con el impuesto único del diez por ciento (10%), sin deducción alguna, sin que sean aplicables las exoneraciones establecidas en esta Ley y leyes especiales a favor de perceptores de dichos ingresos.- El impuesto único establecido en el inciso precedente no será aplicable a las ganancias habituales obtenidas por ventas de acciones o participaciones, así como tampoco a los ingresos obtenidos por las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, salvo las compañías de seguros por concepto de intereses, descuentos y cualquier otra clase de rendimientos financieros provenientes de

.../...

las operaciones activas de crédito catalogadas como tales por la Superintendencia de Bancos, los mismos que formarán parte de la renta global del contribuyente". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, en consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintitrés, favor levantar el brazo.- Cincuenta de cincuenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- El Artículo 37 dirá:..."-


EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Andrés Vallejo. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- El Artículo 37 dirá: "Tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades.- Las sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley estarán sometidas a la tarifa impositiva del veinticinco por ciento (25%) sobre su base imponible.- Las utilidades distribuidas en el país o remitidas al exterior; así como cualquier otro beneficio remesado al exterior o acreditado en cuenta, con cargo a rentas exentas o sujetas a impuesto único no estarán sujetas a gravamen ni retención adicional en la fuente por concepto de impuesto a la renta". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, éste es uno de los artículos más importantes de la Ley, por lo cual yo voy a ro-

.../...

gar a los señores diputados que lo tomemos muy en cuenta. En este Artículo se está equiparando ya legalmente la tributación de extranjeros y nacionales. Es un criterio que puede ser discutible pero que no puede pasar sin una aclaración. Hay que tener mucho cuidado de que esta norma pretenda ser aplicada a la tributación que deben hacer las compañías petroleras. Las compañías petroleras tienen un régimen especial que está consignado en el Título Cuarto de la Ley de Régimen Tributario. Por lo cual yo considero que, es absolutamente indispensable, que para evitar que puedan en algún momento por resolución administrativa rebajarse el impuesto a la renta del cuarenta y cuatro por ciento al veinticinco por ciento, argumentando que se trata ésta de una Ley Especial y posterior, se aclare ésto en el texto legal, porque yo no creo que la intención de ninguno de los señores diputados sea disminuir el impuesto a la renta que pagan en este momento las compañías petroleras. Por lo cual, señor Presidente, yo mociono que inmediatamente después del primer inciso de este Artículo y previa una "coma" se incluya el siguiente texto: "Salvo el caso de la tributación de las empresas petroleras que se rige por lo estipulado en el Título IV de la Ley de Régimen Tributario Interno". De esa manera no existirá la más mínima duda de que esas compañías siguen rigiéndose por el tratamiento especial que está considerado en el Título Cuarto de la Ley. Yo lo elevo a moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, era para referirme a lo mismo que dijo el Diputado Andrés Vallejo, por lo tanto apoyaría la moción. Creo que en las reformas a la Ley de Hidrocarburos se logró a través de la decisión del Gobierno y de los sectores como los social cristianos, una serie de prebendas para las empresas petroleras, que significa mil y una posibilidad de lograr importantísimos beneficios. Yo creo que sí es importante entonces apoyar la decisión de Andrés Vallejo, y por lo tanto, nuestro partido apoyará dicha propuesta.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller, tiene la palabra.--

EL H. MOELLER FREILE.- Si esa es la voluntad de la Cámara, sigamos honorables diputados, remando contra la corriente. Chauvinistas trasnochados. Colombia, Venezuela, México, Argentina, España, Rusia, todo los países del mundo dan a la inversión extranjera, porque no se consideran con complejos falsos, menos que los extranjeros, atractivos a la inversión extranjera. Colombia a la que tanto le tememos, concede exoneraciones por dos o tres años a la inversión extranjera. Ah no! nosotros los ecuatorianos naturalmente, a los extranjeros porque vienen a invertir acá, les tenemos miedo o les tenemos repugnancia. Todos los demás países latinoamericanos sin excepción alguna, nos aventajan y largamente en atractivos a la inversión extranjera e imponen ciertamente, una vez que la inversión extranjera está radicada en el país, la exigencia de que paguen sus tributos, que cumplan con las leyes, que creen fuentes de trabajo. Como me apena tener que reproducir una vez más el ejemplo magnífico de Domingo Cavallo, el Ministro de Economía de Argentina, cualquier cosa podrán ustedes pensar de Menen, pero tiene a Argentina bastante mejor de lo que hace algunos años con el modelo cepalino, el de la reserva a la inversión extranjera, la repugnancia a la inversión extranjera. Cavallo en una conferencia en el BID ante los inversionistas del mundo y ante una pregunta de un inversionista japonés, que le preguntaba: ¿qué condiciones tenía Argentina para atraer a la inversión extranjera? le contestó: "Usted está equivocado, señor, no es usted el que debe preguntarnos a nosotros, es Argentina, soberana y nacionalista la que le pregunta a usted ¿qué necesita usted de Argentina para venir a invertir, creer, tener confianza en nuestro país y crear fuentes de trabajo en nuestro país y pagar impuestos en nuestro país?. No pues en condiciones de desventaja respecto a otros inversionistas. Señor Presidente y señores legisladores, la Cuba que se menciona, la rebelde Cuba, la socialista Cuba, la del compañero Fidel Castro, pregunten ustedes si no están enterados de qué tipo de atractivos a nivel tributario le da a la inversión norteamericana, a los yanquis éstos, detestados,

.../...

para que vengan a Cuba. De tal manera, honorables legisladores, que aunque ustedes, algunos todavía, sobre todo aquellos que nos han mencionado, de la extrema izquierda, creen que a nivel popular ganan votos porque defienden al inversionista nacional versus el extranjero, hablen pues con el inversionista nacional y sepan que lo que él quiere es que venga el ahorro extranjero, porque el nacional no se basta para desarrollar el país; no el nuestro, orgulloso y pequeño, los grandes países latinoamericanos como Brasil, Venezuela, Argentina, Chile y otros. ¿Qué ha hecho pues el Gobierno de la concertación, de la oposición al dictador sanguinario Pinochet? seguir el modelo económico exactamente igual que el que Pinochet impuso a través de la fuerza, porque fue el modelo de atracción de la inversión extranjera. Y saben qué les pasa a los chilenos ahora? les sobra el dinero, les sobran fuentes de trabajo; y los niveles de pobreza de la Chile demócrata cristiana de hoy, son los menores de América Latina. Alejémonos ya de esos complejos trasnochados, votemos como guerramos con respecto a la tributación petrolera, vamos cuántos inversionistas extranjeros vienen con la tributación del cuarenta y cuatro por ciento de impuesto a la renta en el Ecuador versus cero en Colombia. Veamos cuántos vienen y veamos pues si PETROECUADOR o quienes defienden todavía a PETROECUADOR pueden desarrollar nuestras riquezas naturales con solamente nuestro patriotismo bien intencionado, nuestro amor a la bandera y nuestro juramento de respetar y de hacer respetar los derechos del pueblo ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo, tien la palabra.-

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, unas dos precisiones. Aquí, en el Congreso Nacional, antes de que usted instale la sesión para comenzar con el estudio y votación, todos juramos ante el pueblo ecuatoriano, todos, inclusive se nos invitó a unirnos para no poner un impuesto más y para no tocar los impuestos que deben pagar las empresas petroleras para no gravarle al pueblo ecuatoriano con los otros impuestos. El señor ingeniero Jacobo Bucaram, Diputado Bucaram, elaboró una moción

.../...

que no se la tramitó, para que ese juramente quede con la huella digital, no quedó, y ahora vemos que todos los juramentos han sido en vano, primera aclaración y vamos a ver qué pasa con la votación. Segunda señor Presidente, no me gustan los ejemplos de otros países. Yo recuerdo que el señor Cavallo, así dicen a Cavallo los argentinos, a quienes hay que preguntarle, porque aquí nos ponemos ejemplos de todos los países, estuvo aquí en el Ecuador dando clases sobre como aplicó el neoliberalismo y mientras él conversaba aquí en el Despacho, con el ex-entonces Presidente del Congreso Nacional, Carlos Vallejo López, se le preguntó qué hacer con el sector agrícola, dijo que si el sector agrícola argentino no es capaz de competir inclusive con las desleales políticas económicas subvencionadas de Europa y de Estados Unidos, que se jodan, término de él, no mío, señor Presidente, por eso no le ofrezco disculpas. Pero ese mismo día aquí le aplaudían todos al señor Cavallo, los agricultores argentinos botaban sus productos frente al Ministerio de Finanzas o de Economía, y mientras hoy seguimos nosotros llenándonos la boca de alabanzas al señor Cavallo, se ensangrentó Argentina, porque no come el pueblo, aunque algunos si se siguen enriqueciendo, segunda aclaración. Y la tercera, el Chile de hoy no es el Chile de Pinochet, de cuatro millones de hambrientos, de cuatro millones de hambrientos hoy son menos de dos millones quinientos, por la política de un Gobierno Demócrata Cristiano. Y ojalá Dios le ayude a Chile para que siga sosteniendo su economía de exportación en productos que compiten con los productos europeos, porque así como a nosotros nos cerraron ya el banano, ya comenzaron a cerrar en Europa la importación de manzanas, y ya cerrarán las uvas y los, creo que dijo yanquis, los distinguidos caballeros del país del norte ya cerrarán las fronteras a los productos perecibles de Latinoamérica para sostener sus economías, y en ese momento, ojalá no haya descalabros en estos países que intentan seguir sin ningún reparo todas las teorías que han fracasado en el mundo, por eso no pongamos ejemplos, veámonos hacia adentro. El señor Cavallo fracasó en Argentina, por eso se ensangrentó y por eso los agricultores votaron sus productos en la puerta, mientras él daba lecciones

.../...

de economía neoliberal en el Ecuador. Por eso, señor Presidente, creo que es bueno algo, si existía el impuesto del cuarenta y cuatro por ciento y han venido los inversionistas en el campo petrolero, porque seamos claros, a este país vendrán al sector petrolero muchas empresas, porque es altamente rentable y menos peligroso. Si en Angola está explotando el petróleo la Texaco, porque le es rentable, señor Presidente. Pero no vendrán a raudales los capitales a este país, porque no tiene condiciones para crecer brutalmente en inversión extranjera, porque ni tiene el número de población suficiente, ni la población está en capacidad de consumir y nuestras condiciones geográficas no nos permiten igualdad, competencia, con los mercados consumidores de productos, señor Presidente, por eso no vienen. ¿Acaso no hubo la misma apertura y mayor entre el año 1984 y 1988? Y la inversión extranjera en todos los años, alrededor de los ochenta millones de dólares, no creamos que porque ponemos este Artículo mañana no van a haber fletes en los aviones, porque vendrán como locos los inversionistas. No, señor Presidente! No es así. Si ya están aquí las petroleras y se han acostumbrado a pagar el cuarenta y cuatro por ciento, ¿por qué bajarles? y bajarles significa disminuir ingresos y en buena hora que nos unimos todos, todos los partidos para que no se compense esa disminución con el incremento del I.V.A. al pueblo ecuatoriano. ¿Pero qué va a pasar? No dejamos pasar el I.V.A., bajamos el impuesto a las petroleras y el Estado tendrá que gastar menos en carreteras o en educación, o en salud, o en los rubros que más les interese a los que piensan que Pinochet fue un buen dictador y que Chile no volvió a protestar por miedo a que se vuelvan a abrir las fosas comunes, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dávalos, tiene la palabra.--

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente y honorables legisladores, no cabe que esta noche a propósito de este tema que estamos debatiendo, realice un análisis de lo que significó no solamente para nuestro país sino para la mayor parte de los países subdesarrollados y particularmente para los de América, un modelo de desarrollo hacia adentro y que imponía de-

.../...

terminado tipo de barreras muy mal entendidas, para proteger el "desarrollo" artificial que a base de un endeudamiento iba adquiriendo nuestro país y que la historia, y que el tiempo probó que definitivamente ese esquema de desarrollo económico fue equivocado; dejó determinado tipo de saldos positivos, indudable, pero el mundo actual está abierto hacia la competencia; exige una integración, exige una apertura para lo que es más importante, la inversión. Acaso estamos nosotros concibiendo a nuestro país como el país más rico del mundo que no necesita de ninguna manera la inversión de los otros ciudadanos, con nuevas tecnologías con los capitales de riesgo, para que vengan acá a nuestro país a ejercer justamente lo que requiere el país, inversión, generación de riqueza, generación de nuevas empresas ¿para qué? para lo que estamos justamente exigiendo y pidiendo, generación de empleo, elevación de nivel de vida. Qué contradicción, señor Presidente, pero aparte de eso vale la pena aclarar lo siguiente, señor Presidente: el proyecto de Ley no está alterando la tasa impositiva para los contratos de las empresas petroleras que actualmente están vigentes mediante la modalidad de contratos de servicios, esa tasa está vigente con el cuarenta y cuatro por ciento y lo que se está haciendo es de acuerdo a las nuevas modalidades y otras normas, estableciéndose el veinticinco por ciento para las otras modalidades de contratación que son diferentes y con diferente modalidad de participación. Por lo tanto, señor Presidente, no cabe que nos agotemos aquí, mediante una discusión que definitivamente puede llevarnos a una confusión, llevemos al país dentro de lo que representa la exigencia del mundo actual, mayor inversión. Tal como decían aquí, es necesario que el país no se salga del contexto, de la capacidad competitiva para esa inversión. El inversionista es que acaso va a venir acá para arriesgar sus capitales única y exclusivamente por la belleza de nuestro paisaje? No, señor Presidente! sino por los atractivos que tiene que tener dentro del contexto internacional para poder arriesgar sus capitales y tener las rentabilidades que tiene que tener un capital de riesgo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención de los Diputados

.../...

Rivera, Lima, Vallejo, Delgado y Chamorro, declaro suficientemente debatido este Artículo. Diputado Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, la propuesta del Diputado Andrés Vallejo se deriva de un exceso de celo por el interés nacional y eso es bueno. Ni en el Artículo veinticuatro que estamos debatiendo, ni en ningún otro Artículo del proyecto que estamos en el segundo debate, se pretende explícita y manifiestamente alterar las reglas del juego respecto al impuesto a la renta en materia hidrocarburífera, lo ha dicho el Diputado Dávalos, y su reflexión ayuda a canalizar por el cauce de la propuesta del Diputado Andrés Vallejo. En el Artículo veinticuatro se refiere simplemente a establecer una tarifa del impuesto a la renta para todas aquellas sociedades nacionales o extranjeras que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley, de la Ley de Régimen Tributario Interno, es una disposición de carácter general, debe quedar claramente establecido, señor Presidente y colegas diputados, de que en esta reforma, en el proyecto de reforma que estamos discutiendo para segundo debate, a nadie se le ha ocurrido explícita y manifiestamente, menos aún, en texto taxativo, disminuir la imposición del impuesto a la renta a las compañías petroleras. Y eso es así, como evidentemente es así, ¿por qué asusta una propuesta que clarifica más una eventual duda en la aplicación de la ley hacia el futuro? No hay porqué asustarse, señor Presidente, y creo que a pesar de la hora en que nos sorprende -- este debate, este debate es positivo. Tan válida y toda la razón tiene desde su enfoque y desde el punto de su perspectiva lo afirmado por el Diputado Moeller, como tan válido tiene la argumentación sostenida por el compañero Diputado Carlos Vallejo. Pero evidentemente en este debate tampoco son buenos, señor Presidente, los juicios absolutos pues. De ninguna manera creo que se merezcan los calificativos o las adjetivaciones de quienes proponemos que se conserve la disposición del Artículo ochenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, ¿para qué? para los contratos de prestación de servicios de riesgo en materia hidro-

.../...

carburífera, para una norma legal vigente hace muchos años, norma aceptada, norma acatada, norma cumplida con las compañías petroleras; porque si esta imposición tributaria fuese o habría sido inconveniente, tenga usted la seguridad de que no habría una sola compañía petrolera que hubiese suscrito los contratos de riesgo y de prestación de servicios iniciada en 1982, y es en base a una regla de juego claramente establecida que se iniciaron seis rondas licitatorias, y en base a los cuales funcionan siete u ocho contratos con compañías petroleras. Lo que pretendemos, señor Presidente, con toda licitud y con toda legitimidad, es que si hay un conjunto o una masa de contratos de riesgo con reglas de juego establecidas, no temos por qué cambiarlas, señor Presidente; porque fuese distinto y fue distinto el debate en la reforma a la Ley de Hidrocarburos para establecer la nueva modalidad de contratos de participación, porque era una nueva modalidad con nuevas reglas de juego para el futuro y fue distinto también cuando incorporamos una modalidad adicional de contratos de exploración y explotación para las zonas o campos marginales, que resulta ser totalmente atractivo para las compañías extranjeras, pero a título de qué vamos a aprobar una disposición general, pretendemos meter de contrabando la invalidez o la derogatoria tácita del Artículo ochenta y cinco de la Ley antes mencionada, eso no es totalmente claro y menos legítimo porque sobre todo el Artículo veinticuatro no está eliminando la tasa de interés del cuarenta y cuatro punto cuatro por ciento, que es la tasa de impuesto para los contratos de prestación de servicios en los contratos de riesgo en materia hidrocarburífera. Lo que estamos reafirmando es que la disposición del Artículo veinticuatro es una disposición de carácter general, que no altera una norma especial de tributación o de imposición en materia hidrocarburífera, señor Presidente y eso es totalmente legítimo. Hacia el futuro las compañías que pretendan buscar un mejor ambiente de seguridad, de atracción para la inversión van a optar con mucha seguridad para la nueva modalidad de contratos. Pero no es legítimo que pretendamos alterar las reglas de juego preestablecidas, señor Presidente, porque hay un conjunto de nuevas modalidades, porque adicionalmente en

.../...

la misma reforma a la Ley de Hidrocarburos ya permitimos alteración y cambios a los contratos vigentes. Por esas consideraciones, señor Presidente, y sin estigmatizar el modelo neoliberal que está en desuso y que está de vuelta en muchos países del mundo, pero tampoco sin regresar a la idea del estatismo desenfrenado de los años sesenta, es totalmente comprensible y lógica la propuesta del Diputado Andrés Vallejo, que lo único que tiene es el propósito de clarificar un momento en que el Estado necesita recursos, no nos vamos a dar el lujo, señor Presidente, de darle un tratamiento especial, especialísimo a las compañías que en virtud de los contratos de prestación de servicios sobredimensionan, sobrefacturan los gastos porque tienen la certidumbre de que encontrando crudo, el Estado, el propio Estado y este pobre Estado, está condenado a restituir los gigantescos gastos en los que acometen algunas compañías petroleras que han suscrito estos contratos de prestación de servicios. Por todas esas consideraciones, señor Presidente, nuestro apoyo, el apoyo de la Democracia Popular a la propuesta expuesta y formulada por el Diputado Andrés Vallejo.-----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. DOCTOR OSWALDO CORONEL ARELLANO, SIENDO LAS DOS HORAS CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. La Diputada Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, para mí realmente es una alegría evidenciar las diferencias sustanciales de conceptos que tengo con el doctor Moeller, eso me aparece importante porque realmente tenemos una concepción del nacionalismo, del desarrollo y de lo que significa la soberanía del país totalmente diferentes. Hay aquellos que piensan que solamente la inversión extranjera es la que determina el desarrollo de un país, pero hay tantas formas de inversión extranjera que han determinado todo lo contrario hoy por hoy en el Ecuador. Gracias a esta inversión extranjera que ha tenido mil y una prebenda, que ha determinado evasión de impuestos, que ha determi-

.../...

mado ser los usufructuarios principales de los recursos naturales, es la causa fundamental para que hoy estemos en la situación en que estamos. Creo, señor Presidente, si usted me escucha...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- ...que es importantísimo que nosotros pongamos una aclaración correspondiente y más bien creo que por mecánica y sobre todo para lograr los votos necesarios, yo le pediría al Diputado Andrés Vallejo, que acepte una modificación en su propuesta, que significaría la eliminación del Artículo veinticuatro que nos permite la simple mayoría de votos a la otra posibilidad de las dos terceras partes. Creo, señor Presidente, que es necesario salvaguardar lo que nos pertenece a todos los ecuatorianos, hoy por hoy también las empresas internacionales petroleras están en nuestro país pagando el cuarenta y cuatro punto cuatro por ciento y no es menos cierto, que las ganancias que obtienen son importantísimas y jugosas. De ninguna manera ésto va a significar la ausencia de ellos, hay mil y otras prebendas que lamentablemente aquí en este propio Congreso Nacional se han aprobado. Por lo tanto, señor Presidente, planteo, si es que el Diputado Andrés Vallejo acepta que en lugar del agregado se acepte como moción la eliminación del Artículo veinticuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consulto al Diputado Vallejo si acepta lo que está solicitando la Diputada Lima.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, en aras de lograr que el asunto marche, no tengo inconveniente en aceptar. Pero antes dejando expresa constancia para la historia de la Ley, lo que mencionó el Diputado Remigio Dávalos, en el sentido de que este Artículo aún en el supuesto caso de que fuera aprobado, no implica ninguna modificación al régimen tributario al cual están sujetas las compañías petroleras en la actualidad, porque como aquí se ha dicho, señor Presidente, estamos negando el aumento de impuestos pero sería infame que aprobemos

.../...

la rebaja de los impuestos precisamente a las compañías petroleras. De tal manera que con esta constancia para la historia de la Ley, acepto la sugerencia de la Diputada Lima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo retirado la moción el Diputado Andrés Vallejo y habiendo aceptado la sugerencia de la Diputada Lima, la Presidencia considera suficientemente discutido y somete a votación. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veinticuatro, favor levantar el brazo... Los señores que estén a favor del Artículo veinticuatro, favor levantar el brazo.- Veintiocho de cincuenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- Sustitúyese el Artículo 38 por el siguiente: "Crédito tributario para sociedades extranjeras y personas naturales..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario. Punto de orden.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, es un recurso legal pedir la rectificación de la votación y yo había pedido que me dé el uso de la palabra porque se dijeron una cantidad de barbaridades por parte del Diputado Moeller; sin embargo usted, como un buen coideario, no me ha permitido que le refute las barbaridades que dijo. Pero me parece que el Congreso si debe meditar en una cosa, lo que se está aprobando es la reducción de los impuestos de las compañías al aprobar el Artículo como está. Por lo tanto, yo pido, señor Presidente, que se rectifique la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectifique la votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo veinticuatro, favor levantar el brazo.-

.../...

Treinta y seis de cincuenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- Sustitúyese el Artículo 38 por el siguiente: "Crédito tributario para sociedades extranjeras y personas naturales no residentes.- El impuesto a la renta del veinticinco por ciento (25%) causado por las sociedades según el Artículo anterior, se entenderá atribuible a sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputada Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Que se lea el Artículo treinta y ocho, si es tan amable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 38.- Crédito tributario para accionistas extranjeros.- El pago del impuesto a la renta realizado por sociedades, se entenderá hecho por cuenta de sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de compañías extranjeras o extranjeros sin residencia en el Ecuador, quienes en caso de percibir dividendos, utilidades o participaciones, se podrá deducir este pago del impuesto a la renta causado por el dividendo, la utilidad o la participación que les haya sido enviada, pagada o acreditada de conformidad con las disposiciones contenidas en el siguiente Artículo". Ese es el Artículo original, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Lima. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veinticinco, favor levantar el brazo.- Cuarenta y cinco de cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- A continuación del Artículo 38 agréguese el siguiente: "Ingresos remesados al exterior.- Los beneficiarios de ingresos en concepto de utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones, o con la mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa única del veinticinco por ciento (25%) sobre el ingreso gravable, previa la deducción de los créditos tributarios a que tengan derecho según el Artículo precedente.- El ingreso gravable en el caso de dividendos, utilidades o participaciones que se envíen, paguen o acrediten a favor de accionistas, socios o partícipes, que sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador está constituido por el valor del dividendo, utilidad o participación aumentado en el valor del impuesto retenido por la sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo inciso del Artículo 37 de esta Ley para los dividendos, utilidades o participaciones efectuadas con cargo a rentas exentas o sujetas a impuesto único.- Los beneficiarios de otros ingresos distintos a utilidades o dividendos que se envíen, paguen o acrediten al exterior, directamente, mediante compensaciones, o con mediación de entidades financieras u otros intermediarios, pagarán la tarifa única del treinta y tres por ciento (33%) sobre el ingreso gravable.- El impuesto contemplado en este Artículo será retenido en la fuente". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintiséis, favor levantar el brazo.- Cincuenta de cincuenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- Sustitúyese el Artículo 41 por el siguiente: "Pago del impuesto.- Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con la siguientes normas: 1) El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el Reglamento ante las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos. 2) Los sujetos pasivos que sean personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, a título de anticipo del impuesto a la renta del ejercicio corriente, una suma equivalente al ochenta por ciento (80%) del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior, menos las retenciones que les hubiesen sido practicadas por dicho ejercicio. 3) Las sociedades, las empresas personales y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las instituciones sometidas al control de la Superintendencia de Bancos, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas del sector público, determinadas en el numeral 2) del Artículo 9 de esta Ley, sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente de conformidad con las siguientes reglas:...".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea un poco más despacio, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "...a) Una suma equivalente al ochenta por ciento (80%) del impuesto a la renta determinado en

.../...

el ejercicio anterior, menos las retenciones que les hayan sido practicadas en el mismo; o, b) Una suma equivalente al uno por ciento (1%) de los activos totales, constantes en el balance general al 31 de diciembre del año impositivo inmediato anterior, previa deducción de los siguientes rubros:

1. Las inversiones o participaciones de capital en otras sociedades o empresas sujetas a este anticipo.
2. Las nuevas inversiones durante un período de dos años. En el caso de que el proceso productivo así lo requiera este plazo podrá ser ampliado previa aprobación del Director General de Rentas de conformidad a lo establecido en el Reglamento.
3. Los impuestos pagados en el exterior por empresas ecuatorianas o domiciliadas en el Ecuador por operaciones realizadas por éstas en el exterior.
4. Las maquinarias y equipos destinados a la protección ambiental y recuperación ecológica, previa calificación del CONADE.- Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos deducirán a más de los rubros contenidos en los numerales precedentes, los activos monetarios determinados en el Reglamento.- Para la liquidación de este anticipo, los activos de las arrendadoras mercantiles incluirán los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil.- Las empresas que suscriban o tengan suscritos contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, en cualquier modalidad, no estarán sujetas al pago de este anticipo por los activos utilizados o destinados a la exploración.- Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación. En el caso de que el proceso productivo así lo requiera este plazo podrá ser ampliado previa aprobación del Director General de Rentas de conformidad a lo establecido en el Reglamento. Se exceptúa de este tratamiento a las empresas urbanizadoras o constructoras que vendan edificaciones a terceros y a las empresas de corta duración que logren su objeto en un período menor a dos años, las cuales comenzarán a tributar en el ejercicio en que inicien sus ventas.- La administración tributaria fijará mediante reglamento las normas para el cómputo de la depreciación y corrección monetaria para la determinación del valor de los activos a los efectos de este anticipo.- En todos estos casos, para determinar el valor

.../...

del anticipo se deducirá las retenciones que le hayan sido practicadas al contribuyente en el ejercicio impositivo anterior. c) De las dos opciones precedentes el contribuyente deberá determinar el anticipo utilizando aquella que arroje el valor más alto. d) Si el impuesto a la renta causado en el ejercicio corriente fuere inferior al anticipo pagado más las retenciones, el contribuyente tendrá derecho a solicitar el reintegro solo de la parte que exceda al anticipo mínimo. El anticipo pagado y no acreditado al pago del impuesto a la renta podrá ser utilizado como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta causado hasta en los cinco ejercicios fiscales posteriores a aquel en que se realizó el pago.- El saldo acumulado por anticipos no compensados será ajustado por corrección monetaria.- Si no compensare dicho crédito tributario en el plazo establecido de los cinco años, el excedente de anticipo no compensado quedará como pago definitivo.- Si el valor del impuesto a la renta causado fuere superior a las retenciones más el anticipo, el contribuyente pagará la diferencia al momento de la presentación de la declaración correspondiente. 4) Estos anticipos, que constituyen crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagarán en los plazos que establezca el Reglamento sin que sea necesaria la emisión de títulos de crédito. 5) Las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la Ley, se inicie el proceso de disolución. Sin embargo dichas sociedades estarán obligadas a pagar anticipos desde la fecha en que acuerden su reactivación. 6) Las personas acogidas al sistema de Estimación Objetiva Global no están obligadas a determinar y pagar anticipo.- De no cumplir el declarante con su obligación de determinar el valor del anticipo al presentar su declaración del impuesto a la renta, la Dirección General de Rentas procederá a determinarlo y a emitir el correspondiente título de crédito para su cobro, el cual incluirá un recargo del veinte por ciento (20%) del anticipo, sin perjuicio de los intereses y multas que, de conformidad con las normas aplicables, se causen por

.../...

el incumplimiento.- Los anticipos determinados por el declarante que no fueren cancelados por él dentro de los plazos previstos, serán cobrados por el sujeto activo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 158 y siguientes del Código Tributario". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Honorable Francisco Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Establece que las sociedades, las empresas personales o las personas naturales están obligadas a llevar contabilidad deberán pagar dice: "literal a) Una suma equivalente al ochenta por ciento (80%) del impuesto a la renta determinado, en el ejercicio anterior, menos las retenciones que le hayan hecho o han sido practicadas por el mismo"; y, el "b) Una suma equivalente al uno por ciento (1%) de los activos totales constantes en el balance general". Quiere decir que si una empresa ha perdido dinero, de todas maneras va a pagar el uno por ciento sobre los activos y no cabe, que si estamos tributando como impuesto a la renta, se pague por los activos de las empresas. De tal manera que yo solicito y propongo que se elimine el literal b) y en el c) que dice: "De las dos opciones precedentes, es decir, el a), el ochenta por ciento y el b) el uno por ciento sobre los activos; dice el c) "De las dos opciones precedentes el contribuyente deberá determinar el anticipo utilizando aquella que arroje el valor más alto", es una barbaridad lo que se está diciendo aquí, señor Presidente. Por esta circunstancia me permito proponer la eliminación del literal b) y c). Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Enrique Macías, tiene la palabra.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ.- Señor Presidente, para apoyar la propuesta del Diputado Salvador y para no entrar en más detalles por la brevedad de la sesión, yo plantearía un texto que diga lo siguiente; me permite leer, señor Presidente...-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Macías.-----

EL H. MACIAS CHAVEZ.- "3.- Las sociedades, las empresas personales y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las instituciones sometidas al control de la Superintendencia de Bancos, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas del sector público, determinadas en el numeral 2 del Artículo 9 de esta Ley, sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en sus declaraciones correspondientes al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente, el mismo que será una suma equivalente al ochenta por ciento (80%) del impuesto a la renta determinados en el ejercicio anterior, menos las retenciones que les hayan sido practicadas en el mismo". De ahí se suprimirían como lo propuso el Diputado Salvador, los literales b) y c). Esa es la propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, yo creo que hay que ser elementalmente sensatos. La propuesta del Gobierno incluía una serie de impuestos que han sido negados, que no han sido aprobados por el Congreso Nacional, esta propuesta no es la de un impuesto, es un anticipo que se está cobrando señor Presidente, no se está gravando con un impuesto y a mí francamente me parece el colmo, que ni siquiera haya el espíritu de colaboración sabiendo que existe un problema. Yo no creo que sea posible que el Congreso nacional sea tan cicatero y que los diputados pretendan eliminar inclusive la posibilidad de recaudación anticipada que se está estipulando en este Artículo, porque no es un impuesto, es un anticipo que va a servir con doble propósito, no solamente el de suplir el déficit fiscal, tenemos que acordarnos que hasta el viernes de esta semana la Comisión de Presupuesto tiene que aprobar el presupuesto del Estado y que mientras más leyes de esta natu-

../...

raleza se vayan aprobando, mientras más disposiciones de esta naturaleza se vayan aprobando o negando, el problema de la aprobación del presupuesto va a ser mucho más grave todavía. Yo creo que es una elemental responsabilidad del Congreso de contribuir para que el problema se solucione. Razón por la cual, señor Presidente, yo me opongo a la proposición que acaba de presentar el señor Diputado Salvador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. Diputado Juan José Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, nosotros habíamos dicho que se utiliza un doble lenguaje: se habla de pueblo, se habla de evasión, se habla de impuestos, pero en el rato de la hora, cuando tienen que definirse las cosas, se vota a favor de las compañías petroleras. Lo que dice el Diputado Vallejo es cierto, hay un problema que es objetivo en la proforma presupuestaria de 1994 y es un problema que tiene que ver por una parte con el precio del barril del petróleo, es cierto y objetivo, lo hemos estado discutiendo en la Comisión de Presupuesto. Aquí se están privilegiando dos cosas, simplemente la imagen pública hacia las elecciones de 1994 y por otra parte, sus propios intereses como empresarios, empresarios que vienen evadiendo impuestos, empresarios que se niegan a asumir la responsabilidad que ante el país tienen, señor Presidente. Nosotros vamos a votar porque se mantenga el Artículo como está presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Remigio Dávalos, tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, no quiero entrar dentro de un análisis con características peyorativas frente al criterio de otras posiciones de otros señores legisladores, pero si quiero hacer una reflexión. Considero, señor Presidente y honorables legisladores, que este Artículo a más de que no representa un impuesto, sino que representa simplemente un anticipo dentro de un mecanismo de lo que va a signi-

.../...

ficar un procedimiento de la recaudación de los impuestos, aparte de eso va a representar dentro del esquema de la reforma tributaria, un elemento importante para el cruce de información posterior, de tal forma de evitar justamente las evasiones tributarias. Este es un elemento importantísimo no solamente para dotarle de ingresos al Estado sino adicionalmente desde el punto de vista estructural, independientemente de eso, señor Presidente, yo si creo que es fundamental tener una coherencia en este sentido y recurro a la sensibilidad del bloque de los diputados social cristianos, para que este Artículo que tiene una importancia fundamental en el contexto general de la Ley, pueda tener el mayor respaldo posible dentro de la votación y la aprobación de este Artículo. Yo creo, señor Presidente, que a más de poder reforzar la crisis que tiene en este momento el Fisco por la caída de los ingresos, indudablemente es una respuesta eficiente al sistema nuevo que se va a implementar dentro del Código Tributario. De tal forma, señor Presidente, que yo convoco para que dejando a un lado determinado tipo de características, no quisiera pensar en protección a las empresas grandes, porque ahí si caerían dentro de una incoherencia total, para que vote-mos de manera positiva. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Honorable Rivera, Honorable Salvador y el Honorable Moeller, considero suficientemente discutido. Punto de orden, Honorable Cárdenas.-

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Señores diputados, a que hagan una sola intervención y que estas intervenciones sean cortas, en estos momentos ya no nos van a convencer, leamos despacio, hagamos las cosas tranquilos, pero no hagamos el mismo discurso en cada una de las intervenciones, porque si es que tenemos este rato, nos falta exactamente el cincuenta por ciento de la Ley. Entonces, señor Presidente, si es que faltan tres intervenciones más de aproximadamente quince minutos, faltando veinte y pico de artículos, terminaremos a las nueve o diez de la mañana. Yo invoco que no es el momento de lucirse, que leamos despacio, que si hay alguna observación precisa se diga,

.../...

pero no el mismo discurso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las sugerencias del Honorable Cárdenas, solicito muy comedidamente a los honorables legisladores sean lo más cortos posibles. El Honorable Rivera, tiene la palabra.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, como se ha dicho aquí con claridad, la propuesta de la Comisión no implica ni significa un gravamen o impuesto adicional, eventualidad con la que han discrepado algunas organizaciones políticas, entre ellas, la Democracia Popular. Segundo, el informe de la Comisión de Presupuesto para el primer debate aprobado con sentido de inteligencia y por unanimidad; ¿Qué es lo que decía en el punto tres, señor Presidente? Permítame leer cuatro líneas...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA.- ..."En materia de impuesto a la renta se plantea igualar las tarifas de las sociedades nacionales y extranjeras y se establece que el anticipo anual del impuesto a la renta, se calculará en base al monto total de los activos, y en base al ochenta por ciento (80%) del impuesto pagado en el ejercicio económico anterior, la cantidad que resulte mayor. Este último en vista de la marcada evasión que existe en este impuesto y considerando que los activos deben ser rentables". Este fue un informe que ha sido recogido en el segundo debate y específicamente en el Artículo que estamos analizando. En consecuencia, merece todo el apoyo por parte del bloque de la Democracia Popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. El Diputado Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, ya se mencionó que el cansancio de la madrugada permite cambiar las cosas. El anticipo es impuesto, por eso se dice que el impuesto se anticipará en un equivalente al ochenta por ciento del año ante-

.../...

rior o el uno por ciento de los activos. Cómo puede permitirse que una empresa que no ha ganado un centavo anticipa como impuesto el uno por ciento o la cifra más alta, es una barbaridad, no podemos tributar sobre activos, porque estamos limitando a que las empresas crezcan, habría que seguir manteniendo un activo reducido para que no le carguen eso. De manera que, realmente se están cambiando las cosas, el anticipo es impuesto, una vez que ha dado el anticipo no le devuelve nadie, una vez que el Fisco ha tomado ese anticipo equivalente al uno por ciento de los activos no se lo devuelve, y eso se transforma en impuesto. Igualmente, si se tributa el ochenta por ciento del año anterior, es impuesto, y si se escoge como dice el literal c) una de las dos opciones, la más alta, tampoco le devuelve el Estado. En consecuencia, es un abuso el pretender en impuesto a la renta causarle tributos sobre los activos. El impuesto a la renta debe ser causado sobre utilidades, sobre beneficios netos y no sobre activos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, vea, más allá de que nos aproximamos a las tres de la mañana, que relativas son las consideraciones cuando de fundamentar una tesis se trata. El señor Diputado Rivera, nos cita una cláusula del informe del primer debate, en el que entre otras cosas se dice que la Comisión, informe aprobado por unanimidad de este Congreso, recomienda que el tratamiento tributario a las compañías nacionales y extranjeras sea igual. Pero en esa parte, la Democracia Popualr votó en contra del informe, sosteniendo la obsoleta tesis de que a la inversión extranjera hay que castigarla por el pecado de haber escogido al Ecuador como sede de su confianza y de su inversión. Pero, en la segunda parte, en aquella en la que hay que castigar los activos de las empresas en un período de recesión, agravado por la política económica equivocada de ese Gobierno, cuando se va a obligar a muchas empresas que crean inmensas fuentes de trabajo,

.../...

discurso doble del M.P.D., que ataca a las empresas cuando se dice que defendemos el que no se les cobre el uno por ciento a los activos; las empresas, distinguidos diputados del M.P.D. son las fuentes de trabajo, son las creadoras de los sitios en que el pueblo se convierte en obrero desocupado y ésto no es que solamente va a agravar la economía de las empresas en un período de recesión, lo que yo les pregunto a ustedes: ¿qué pasa con las empresas que tienen muchos activos altos porque han creído en el país y están perdiendo dinero? están perdiendo dinero. Aparentemente eso al Honorable Diputado Vallejo no le importa mucho lo que pasa con los activos de los floricultores, que tienen inmensos activos, gracias a su esfuerzo, a su sacrificio, y que en un estado de iliquidez tremenda, que los pone en una situación de poca competitividad con el extranjero, les tenemos que gravar encima el uno por ciento del activo, porque siempre será mayor en la mayor parte de los casos, será más dinero que el ochenta por ciento de lo declarado el año anterior. Hay otros mecanismos para castigar a quienes evaden impuestos y para controlarlos. Me parece un error más allá de que haya sido aprobado en primera, yo creo que los errores cuando son reconocidos deben ser rápidamente admitidos y corregidos, lo grave es reincidir en el error. Nos parece un error y constantes en la línea de que es un nuevo gravamen, un nuevo impuesto, el bloque Social Cristiano se opone a este gravamen porque lo considera enriquecedor de la voracidad del Fisco y empobrecedor más aún de la pobreza del sector privado del país. Ojalá pudiésemos entendernos si hablamos las cosas como son.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase hacer conocer las mociones propuestas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del señor Legislador Salvador, que se supriman los literales b) y c) del numeral tres del Artículo veintisiete. Del señor Legislador Enrique Macías, que en la parte final del numeral, perdón, el numeral c) de dicho Artículo se diga; el numeral tres se diga en la parte que dice, la parte final del inciso donde dice: "Con cargo al ejercicio

.../...

fiscal" diga: "Con cargo al ejercicio fiscal corriente será una suma equivalente", hasta ahí la moción y dice también, menos el literal b) y c), concordando con la moción del Diputado Salvador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le consulto Honorable Macías, si la moción está de acuerdo con su criterio?-----

EL H. MACIAS CHAVEZ.- Votemos por la moción del Diputado Salvador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, voy a someter a votación el Artículo con la moción del Diputado Salvador, apoyada por el Diputado Macías. En caso de que fuese negada la moción, someteré a votación el Artículo original tal como consta en el informe. Tome votación, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintisiete, con la modificación planteada por el señor Legislador Salvador, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, Honorable Salvador.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diez de cincuenta y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. Por ser su derecho, Honorable Salvador, de solicitar la rectificación, voy a dar paso. Pero he anunciado yo personalmente que vamos a votar el Artículo con la moción presentada por el Honorable Salvador, y que en caso de ser esta moción negada, someteré a votación el Artículo original tal como está en el informe de la Comisión. Rectifique la votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señore legisladores que estén por el Artículo que fue leído con la moción del señor Legislador Salvador, que se supriman los literales b) y c) del numeral tres del Artículo, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Anuncie, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce de cincuenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. Tome votación del Artículo original como presentó la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintisiete, tal como consta en el texto, favor levantar el brazo.- Treinta y tres de cincuenta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El Honorable Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, que conste de actas que la Izquierda Democrática, la Democracia Popular y el Movimiento Popular Democrático, han votado por un impuesto junto a los diputados de Gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Andrés Vallejo.-

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, que conste que nosotros hemos votado por este anticipo que alguna vez tienen que pagar las empresas a las que representan los señores diputados que pretendieron que se negara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Castelló.--

EL H. CASTELLO LEON.- Hemos votado para evitar más evasión de impuestos, quienes representan los intereses de esos empresarios evasores hoy han querido negar este Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Rivera, tiene la palabra.-

EL H. RIVERA MOLINA.- Hemos votado, señor Presidente, para que los que más tienen por lo menos que paguen el anticipo del impuesto a la renta, a pesar de quienes se han opuesto representando a esos intereses.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Costa, tiene la palabra.-

.../...

EL H. COSTA FEBRES.- Que conste que solamente doce diputados social cristianos han votado y el Diputado Salvador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Suprímese el último inciso del Artículo 44".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintiocho, favor levantar el brazo.- Cuarenta y tres de cincuenta y cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo. Punto de orden, Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Se completó la mayoría, señor Presidente, por fin se identificaron plenamente, porque todos los diputados social cristianos votaron esta vez con el Gobierno.--

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente Artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- Sustitúyese el Artículo 45 por el siguiente: "Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o persona naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan renta gravada para quien lo reciba, actuará como agentes de retención del impuesto a la renta.- El Ministerio de Finanzas señalará periódicamente los porcentajes de retención, los que no podrán ser superiores al diez por ciento (10%) del pago o crédito realizado". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

../....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo veintinueve, favor levantar el brazo.- Cincuenta de cincuenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 30.- Sustitúyese el inciso segundo del Artículo 46 por el siguiente: En caso que la retención de que trata este Artículo sea mayor al impuesto causado, el contribuyente podrá proponer reclamo de pago indebido. Si el Director General de Rentas no hubiese resuelto su reclamo dentro del plazo previsto por el Código Tributario para la emisión de resoluciones en reclamos de los contribuyentes, el sujeto pasivo previa notificación al Director General de Rentas dentro del reclamo de pago indebido propuesto, podrá compensar directamente este saldo, más los correspondientes intereses computados con sujeción al Artículo 21 del Código Tributario, contra otras obligaciones tributarias del mismo contribuyente, sin perjuicio del derecho de verificación por parte del sujeto activo.- Si de la verificación realizada resultare que el contribuyente no tuvo derecho a este crédito tributario, el contribuyente deberá pagar los valores compensados, con los intereses correspondientes más la multa prevista en el Artículo 97 de esta Ley, computados desde la fecha en que se realizó la compensación directa". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo, favor levantar el brazo.- Cincuenta de cincuenta y tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 31.- A continuación del Ar-

.../...

tículo 49 añádase el siguiente: "Artículo Innumerado.- Clausura.- Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo anterior, cuando el agente de retención se encuentre en mora de su declaración y pago de los impuestos retenidos por más de tres meses, será sancionado con la clausura del establecimiento o establecimientos de su propiedad, previa la notificación legal conforme a lo establecido en el Código Tributario, requiriéndoles en el pago del valor adeudado dentro de treinta días, bajo prevención de clausura, la que se mantendrá hasta que los valores adeudados y sus intereses y multas sean pagados. Para su efectividad el Director General de Rentas o su Delegado dispondrá que las autoridades policiales ejecuten su clausura". Hasta aquí el Artículo treinta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. El Diputado Carrillo, tiene la palabra.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Señor Presidente y señores legisladores, yo creo que se debe garantizar al contribuyente de alguna manera, y aquí se refiere en forma general a manifestar que las autoridades de policía serán las que ejecuten la clausura. Es decir, un policía de la esquina puede hacerlo, esto iría contra el contribuyente y quien ha ordenado podría hasta chantajear. Yo quisiera, señor Presidente, proponer una moción que en vez de que diga "las autoridades de policía", se diga "los jueces de instrucción ejecuten la clausura". Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Yo naturalmente no tengo complejos, como la Cámara ya se habrá dado cuenta. Y pregunto ¿qué pasa con los trabajadores? la autoridad clausura porque no le pagó las coimas correspondientes al representante legal, se cerró la empresa ¿y los trabajadores qué hacen? ¿quién los paga? Señores, seamos realmente coherentes con una posición. Esta bien. Bueno, si algún diputado, como aparentemente el Honora-

.../...

ble Vallejo quizá tenga la respuesta, yo pregunto ¿qué hacen en este caso de clausura los trabajadores de la empresa mediana, grande o pequeña? más allá de que como bien me lo sugería el Honorable Castelló, es cuestión pues de arreglarse con la autoridad correspondiente, con el chapa de la esquina, más o menos. ¿Es que realmente cree el Congreso de la República que se va a moralizar la recaudación de impuestos con este tipo de mecanismos? Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario, con la moción del Diputado Luis Carrillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y uno, con la modificación introducida por el Diputado Luis Carrillo, por favor levantar el brazo.- Cincuenta de cincuenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 32.- Refórmase el Artículo 50. Donde dice: "Fondo Nacional de Participaciones: ocho por ciento (8%) de la recaudación total", dirá: "diez por ciento (10%)". Hasta ahí el Artículo treinta y dos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y dos, por favor levantar el brazo. Cuarenta y siete de cincuenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Una consulta a los técnicos. No sé si el Fondo Nacional de Participaciones fue reemplazado por el Fondo de Desarrollo Seccional-FONDESEC. A mí me parece que

.../...

el Fondo Nacional de Participaciones ya no existe, que fue reemplazado por el FONDESEC, si es que ésto es así, habría que corregir en el texto del Artículo. Alguno de los técnicos no sé si está por aquí. Si es así, señor Presidente, que conste la rectificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moeller, tiene la palabra.--

EL H. MOELLER FREILE.- El Honorable Andrés Vallejo tiene toda la razón, pero que respondan los técnicos, si efectivamente fue sustituido. Cosa rara, una vez más estamos de acuerdo con el Diputado Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores diputados están de acuerdo con esa rectificación, que proceda Secretaría verificando la sustitución del Fondo Nacional de Participaciones por el FONDESEC. El Diputado Simón Bustamante, tiene la palabra.-

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Estamos de acuerdo, señor Presidente, con una observación: el texto del proyecto enviado por el Ejecutivo se refiere al Fondo Nacional de Participaciones; en lugar del ocho por ciento de recaudación total dirá "diez por ciento". Realmente el FONAPAR ya no existe, simplemente es cuestión de rectificar y cambiarle la denominación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que Secretaría proceda a esta rectificación. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 33.- Sustitúyese el numeral 4 del Artículo 53 por el siguiente: "4. Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y tres, por favor levantar el brazo.-

.. / ...

Cuarenta y ocho de cincuenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- Sustitúyese el Artículo 54 por el siguiente: "Están exentas de este impuesto únicamente las transferencias e importaciones de los siguientes bienes: 1. La transferencia local de productos agrícolas, avícolas, pecuarios, apícolas, cunícolas, bioacuáticos, forestales, de la caza y de la pesca que se mantengan en estado natural; 2. Maquinaria, equipos, implementos y herramientas de uso agrícola y pecuario, así como llantas y repuestos para maquinaria agrícola; 3. Carnes en estado natural, excepto las importadas; 4. Leche en estado natural, pasteurizada, homegenizada o en polvo. No está exenta la leche en polvo importada; 5. Pan, azúcar, panela, sal; 6. Manteca, margarina, mantequilla, fideos, maicena, avena, harinas y aceite comestible, excepto el de oliva; 7. Medicamentos y drogas para uso humano, de acuerdo a lo que defina el Código de la Salud, productos veterinarios, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlos y sus respectivos envases; 8. Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas; 9. Alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar y otros preparados que se utilizan para la alimentación de animales así como las materias primas para producirlos; 10. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, antiparasitarios y productos similares, que no sean dañinos para la salud, incluida la materia prima para producirlos y sus envases; 11. Los insumos y materias primas destinados exclusivamente a la producción de libros, en los términos contemplados en la Ley de Fomento del Libro, libros y materiales complementarios de carácter visual, audiovisual, sonoro y cualquier otra manifestación editorial de carácter didáctico que se comercialice conjuntamente con el libro; así como revistas, folletos, diarios, periódicos y demás publicaciones culturales y el papel periódico clasificado en el ítem

.../...

arancelario No. 4801.00.00.00; e, instrumentos musicales para fines didácticos; 12. Las que realicen los Consejos Provinciales y los Municipios excepto las que efectúen sus empresas; la Junta de Beneficencia de Guayaquil; la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA); la Cruz Roja, la Casa de la Cultura, las Universidades y Escuelas Politécnicas; y los hospitales y demás establecimientos de salud del sector público; 13. Los que exporten; 14. Los que introduzcan al país: a) La Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer (SOLCA), la Cruz Roja, sólo para medicamentos, equipos médicos y de laboratorio y las Universidades y Escuelas Politécnicas; b) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales acreditados en el país, en los casos en que se encuentren liberados de derechos arancelarios e impuestos; c) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por las Leyes Aduaneras y sus Reglamentos; 15. Los bienes que con el carácter de admisión temporal o en tránsito se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización. En el caso de activos fijos que hubieren ingresado al país bajo el régimen de internación temporal y reexportación o nacionalizaren, se liquidará y pagará el impuesto sobre el valor establecido para liquidar derechos arancelarios sobre estos bienes, según las leyes aduaneras y sus reglamentos; 16. Donaciones locales a entidades del sector público y a instituciones y asociaciones de carácter privado legalmente constituidas de beneficencia, cultura, educación, investigación, ecología, salud o deportivas o a instituciones religiosas. También están exentas las importaciones de bienes donados a estas instituciones, pero en el caso de instituciones o asociaciones de carácter privado se precisará para gozar de esta exoneración que éstas hayan suscrito convenios con el Estado o entidades del sector público, para la ejecución de proyectos relacionados con las actividades mencionadas en este numeral y siempre que los bienes a ser importados estén destinados al cumplimiento de los objetivos previstos en el respectivo convenio; 17. Los actos y contratos que las Empresas Administradoras definidas por la Ley de Zonas Francas y los usuarios de las Zonas Francas

.../...

cumplan dentro de las mismas; 18. La importación de quipos, maquinarias, implementos y otros materiales necesarios para la exploración de hidrocarburos; 19. Importaciones realizadas por las Fuerzas Armadas, Policía Civil Nacional, Comisión de Tránsito del Guayas, Cuerpo de Bomberos para el cumplimiento de sus fines específicos de vigilancia y seguridad, previa calificación del Ministro Secretario de Estado correspondiente y del Ministro de Finanzas. No se incluyen en esta exoneración las empresas o sociedades constituidas por dichas entidades; 20. Las importaciones de maquinarias, equipos, accesorios, materiales y otros bienes que no se produzcan en el país, que se requieran para atender situaciones de emergencia declaradas por el Presidente de la República y que deben ser ejecutadas por organismos o entidades del sector público; 21. Los productos elaborados y a la vez comercializados directamente por los artesanos calificados por la Junta de Defensa del Artesano o por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, que cumplan con las condiciones establecidas en el Reglamento.- Para la aplicación de este Artículo se entenderá por bienes en estado natural a aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, procesamiento o tratamiento que impliquen modificación de su naturaleza. La sola refrigeración o enfriamiento para conservarlos, el pilado, el cortado, el desmonte, la trituración y el empaque no se considerarán procesamiento.- En las adquisiciones locales o importaciones no serán aplicables otras exenciones que las establecidas en esta Ley. En consecuencia, no regirán las exenciones previstas en el Artículo 34 del Código Tributario y Leyes Especiales". Hasta ahí el Artículo treinta y cuatro, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. El Diputado Guerra, tiene la palabra.-----

EL H. GUERRA MENDOZA.- Señor Presidente y honorables legisladores, con el afán de renovar el parque automotor de servicio público se dictaron leyes: la 03 y 13 que fueron publicadas en el Registro Oficial 941 y 44, de 22 de mayo y 13 de octubre de 1992. Los mencionados decretos conceden la liberación de

.../...

derechos arancelarios a las importaciones de vehículos de servicio público, de transporte de pasajeros y de carga; y se añade dos literales al Artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Régimen Tributario Interno, por las cuales se exonera del I.V.A. a las importaciones que se efectúen al amparo de la Ley mencionada. Con esta reforma que se ha presentado, se suprime la exoneración del I.V.A.; en los actuales momentos muchos transportistas han suscrito contratos para la adquisición basados en esta exoneración. Lamentablemente si se suprime ésto, el endeudamiento, el financiamiento difícilmente conseguido será imposible, y el objetivo de la renovación del parque automotor que es un clamor popular no sería llevado a efecto. Por lo cual, yo propongo que en el presente Artículo se coloque un numeral adicional que diría lo siguiente, con su permiso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Guerra.-----

EL H. GUERRA MENDOZA.- "Las importaciones de chasises y buses, carrocerías destinadas al transporte masivo urbano, intercantonal e interprovincial de pasajeros y de vehículos de carga y taxis sin uso anterior, que efectúen las Cooperativas y compañías de transporte público legalmente establecidas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Moeller. Está solicitando la palabra señor Diputado? está anotado. El Honorable Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Creo que el Diputado León dirá con más propiedad lo que yo quería expresar, nuestro respaldo a la clase transportista y esta justa reivindicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable León, tiene la palabra.-----

EL H. LEON SARMIENTO.- Señor Presidente, compañeros diputados: de la forma más sincera quiero agradecer a mi compañero Diputado Guerra y al bloque Social Cristiano por esta gentileza a una preocupación de la transportación ecuatoriana. Yo pienso que

.../...

todos nuestros compañeros diputados siempre han demostrado esa sensibilidad en favor de la clase del volante, agradezco porque aquí está mi compañero Presidente de la Transportación, en el sentido del transporte pesado. Es una preocupación porque si nos quitan la importación a los compañeros del sector urbano, interprovincial y transporte pesado, sería una injusticia más en contra de la clase del volante, es por eso que me sensibilizo y agradezco en nombre de los seiscientos mil choferes a todos los compañeros diputados. Muchas gracias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Salvador, tiene la palabra.-

EL H. SALVADOR MORAL.- En el numeral diez de este Artículo si me permite leer dos líneas, dice.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Diputado.....

EL H. SALVADOR MORAL.- Gracias, señor Presidente. "Están exentos de este impuesto los fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, antiparasitarios, que no sean dañinos para la salud", yo pregunto ¿qué pesticida, qué fungicida no es dañino para la salud? pero como estamos sujetos a los funcionarios de la aduana el momento de la importación, con cabeza cuadrada, tengo que pedir que se cambie esa palabrita y diciendo simplemente "los pesticidas e insecticidas de uso agrícola-pecuario", nada de que es dañino para la salud, porque todo es dañino para la salud.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Bustamante, tiene la palabra.

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Quiero proponer que en el numeral cuatro de este Artículo se suprima la frase que está a continuación del punto seguido, la que expresa "no está exenta la leche en polvo importada", que se suprima eso, señor Presidente. Y en el numeral siete que se agregue a continuación de "Código de Salud", "leches maternizadas, proteicos y dietéticos infantiles", para que queden incorporados estos productos dentro de la exoneración del pago

.../...

del impuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Bustamante. El Honorable Xavier Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Justamente para expresar nuestro absoluto respaldo al planteamiento de los transportistas.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. El Diputado Raúl Flores, tiene la palabra.-----

EL H. FLORES VITERI.- Honorables legisladores, propongo que en este Artículo, en el numeral doce, después de la palabras "Consejos Provinciales" se añada "Instituto Nacional Galápagos-INGALA". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Rivera, tiene la palabra.-

EL H. RIVERA MOLINA.- Señor Presidente, compartiendo la propuesta relativa al sector del transporte, quisiera formular una propuesta para que se incorpore en el literal a) del numeral catorce del Artículo que estamos analizando, en donde se establecen las instituciones que van a estar exoneradas del impuesto al valor agregado en sus importaciones: la Junta de Beneficencia de Guayaquil, SOLCA, Cruz Roja, Universidades, etcétera. Señor Presidente, la propuesta que quisiera poner a consideración de los colegas parlamentarios, es que se incorpore a estas instituciones el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, porque tiene importaciones que tienen un fin de naturaleza social, como equipos y medicinas; y, ésto es muy importante, señor Presidente, las Empresas Municipales de Agua Potable y de Alcantarillado. Esta incorporación tiene una perspectiva hondamente social y además ha sido expresada por algunos representantes de Concejos Municipales. Creo que ésto va, repito señor Presidente, con un objetivo eminentemente social, ya no solamente que hemos eliminado el gravamen que iba a gravar más el consumo de agua potable sino que con esta exoneración estaremos disminuyendo el costo rela-

.../...

tivo que tienen obras tan indispensables como son las redes de alcantarillado y las acometidas de agua potable, para cuya ejecución las empresas municipales requieren de ingentes importaciones y no sería justo que a esas importaciones se agregue el impuesto, lo que encarecería el costo a los sectores populares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. El Diputado León, tiene la palabra.-----

EL H. LEON AGUIRRE.- Solicito que se incorpore en el numeral doce de este Artículo, para que se acoja a estos beneficios, a los organismos seccionales del país, PREDESUR de Loja. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Moeller, tiene la palabra.-

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, yo nunca entendí por qué cuando se habla de productos lácteos y se los incentiva en su producción y comercialización no se incluye al queso ni al yogourt. Digo esto porque a nivel de simple consumidor en Guayaquil, como será en Quito, se puede adquirir ya en las bahías de Guayaquil y seguramente en los boutiques de Quito, quesos y yogourt colombianos a precios inferiores y un poco me preocupó esto, e investigué y me enteré, de que en Colombia los derivados de los productos lácteos están exentos de todo I.V.A.. Por lo que propongo que en el numeral cuatro en el que se habla de leche en estado natural, pasteurizada, homogenizada, etcétera, se incluya quesos y yogourt. Y, además, si me parece que la transferencia de implementos deportivos, señor Presidente, debería estar exento del I.V.A.. Por lo que, sugiero que en el numeral segundo en el que se habla de maquinarias, equipos, implementos y herramientas de uso agrícola y pecuario, se incluya "y de uso deportivo. Si me recogió la Secretaría: "de organizaciones deportivas sujetas a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Carrillo, tiene la palabra.-

.../...

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Para apoyar lo que había solicitado el Diputado Ramiro Rivera, incluido el Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, porque hace una labor estrictamente en sentido social en el campo rural, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. El Diputado Chamorro, tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON.- Señor Presidente, del numeral segundo al hablar de maquinaria, equipos, implementos, herramientas de uso agrícola, pecuario, de uso deportivo que acaban de manifestar, quisiera que se aumente también para los pescadores o pesqueros, equipos pesqueros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Meythaler, tiene la palabra.-

EL H. MEYTHALER BAQUERO.- Señor Presidente, en el numeral primero hay una disposición para arancelaria, dice: "la transferencia local de productos agrícolas, avícolas, pecuarios, apícolas, cunícolas". Esta disposición va a...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego utilice el micrófono, Honorable Diputado.-----

EL H. MEYTHALER BAQUERO.- Sí. Esta disposición para arancelaria no es justa. Yo considero que si va a haber la exención debe ser una exención real, y que se aplique a todo lo que sea el sector descrito en el numeral primero; es decir, propongo la eliminación de la palabra "local". Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, yo solicito que en el numeral doce igualmente se incorporen a dos organismos de desarrollo regional importantes, el Centro de Rehabilitación de Manabí y la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y

.../...

Paján.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Ledesma, tiene la palabra.-

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, quizá sería más fácil decir exentos a todos, es más sencillo, porque de pronto insistimos de que vamos a mejorar, no aumentamos el I.V.A., perfecto. Hemos reconocido que hay un problema económico y ahora comenzamos aquí una larguísima lista que obviamente ha omitido a muchísimas otras importantes instituciones, organismos regionales como CEDEGE, otros organismos públicos, a sabiendas de que todos los organismos públicos pueden pedir la calificación de emergente cuando ha sido necesario y van a estar exonerados de acuerdo a lo que hemos leído aquí. Pero que queremos crear una exoneración global, vamos con los quesos, con el yogourt, con los instrumentos deportivos y por qué no con los instrumentos musicales, aunque ahí está solamente para fines didácticos y sigamos la lista: culturales, sociales, etcétera. No vamos a llegar a ningún lugar. Yo creo que hay que recapitular que si la Comisión de Presupuesto estudió esto, y ha sido objeto de tan largo debate, ¿por qué ahora queremos hacer méritos exonerando a todos? El caso de los transportistas es claro, porque hay una Ley que la han omitido, pero yo no creo que podemos vivir aquí un baratillo de quien se acuerda a estas horas de la noche de qué otro organismo hay que exonerar, porque sino tendría que hacer una lista yo de todos los organismos que me acuerde para que queden exonerados todos. Por eso digo que a veces cuando se quiere extremar la hora de la discusión comenzamos a cometer grandes errores que después va a ser imposible rectificarlos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Diputado. El Diputado Costa, tiene la palabra.-----

EL H. COSTA FEBRES.- Señor Presidente, para respaldar la propuesta del Diputado Ledesma, porque yo tengo entendido que ni siquiera el señor Secretario sabe tantas observaciones sobre el Artículo que vamos a votar aquí, porque va a llegar

.../...

el momento en que se va a votar el Artículo y vamos a ir de un diputado en un diputado sobre cada propuesta y no tenemos claro el panorama, señor Presidente. De tal manera que, no tiene sentido que aquí empecemos efectivamente a hacer un baratillo de ofertas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, han habido tantas insinuaciones, que consulto a la Cámara, sé que es mi facultad pero consulto a la Cámara, si sometemos a votación numeral por numeral con cada una de las rectificaciones que acá se ha solicitado. Diputado Moeller, tiene la palabra.--

EL H. MOELLER FREILE.- También yo incurri en aquello que con razón acusaba el Diputado Ledesma y más allá de la justicia de algunas inquietudes, incluidas las mías, pienso que para viabilizar la votación se me ha informado que el Artículo cincuenta y cuatro actual, incluye la importación de vehículos para el transporte de carga y pasajeros. De tal manera que, si tuviese acogida una moción que yo presentaría de que se elimine el Artículo treinta y cuatro de la reforma, quedaría vigente el cincuenta y cuatro actual que contempla una serie de exenciones incluida la transportación. Con esa explicación, elevo a moción que se suprima el Artículo treinta y cuatro de la reformas si tengo el apoyo, sino ésto puede nunca terminarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como tiene apoyo la moción del Diputado Moeller, aclaro señores diputados, voy a someter a votación el Artículo que ha presentado la Comisión de Presupuesto. Señor Secretario, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y cuatro del proyecto de Ley, por favor levantar el brazo.- Cero votos, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el Artículo. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 35.- El Artículo 62 dirá: "Los sujetos pasivos del I.V.A. tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente el bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las acciones que efectúe. Esta obligación regirá aún cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o estén exentos. En las facturas, notas o boletas de venta deberán hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de servicios prestados y el I.V.A. cobrado.- Los contribuyentes del I.V.A. que paguen tarifa fija y los que se encuentren acogidos al sistema de Estimación Objetiva Global no podrán cobrar dicho impuesto por las ventas que realicen o los servicios que presten, pero estarán obligados a emitir las facturas correspondientes.- El no otorgamiento de boletas o notas de venta y de facturas constituirá contravención a ser sancionada con sujeción al Código Tributario". Hasta ahí el Artículo treinta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. El Honorable Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Yo vuelvo a repetir que el cansancio nos está haciendo cometer una serie de errores. El Artículo treinta y cuatro que es el más importante dice: "Están exentas de este impuesto únicamente las transferencias o importaciones de los siguientes bienes...", está protegiendo la agricultura, la ganadería, la producción de la tierra y estamos negando, es una barbaridad lo que estamos cometiendo. Yo pido, señor Presidente, que Secretaría por favor rectifique la votación, que se lea el Artículo antes de eso y que se vuelva a votar, porque no es justo que un asunto tan importante como es lo único del Ecuador, la producción agrícola y agropecuaria se niegue y se graven todos los insumos, maquinaria, etcétera, etcétera. Es terrible lo que estamos haciendo. Le ruego, señor Presidente y señores diputados, que rectifiquemos la votación. Que la Secretaría lea el Artículo correspondiente y votemos el Artículo treinta y cuatro.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Moeller, tiene la palabra.-

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, la inquietud del Diputado Salvador es correcta, pero hay que recordarle que lo que ha sucedido con esta votación es que queda vigente el Artículo cincuenta y cuatro actual, donde están expresamente incluidos todos los insumos y maquinaria agrícola, Diputado Salvador; eso es lo que está vigente. Más bien, al votar como hemos votado, hemos extendido las exoneraciones contra alguna decisión o propuesta del Gobierno de disminuir estas exoneraciones, así me hizo caer en cuenta el señor Diputado Ledesma hace poco, pensé que no se había dado cuenta.....

EL H. SALVADOR MORAL.- ...hemos dicho antes que no es justo que se mantengan aquellos productos dañinos para la salud, si todos son dañinos, por lo menos que se eliminen esas partes que van a ser mañana mal interpretadas por los señores que manejan las aduanas o el Banco Central con los permisos de importación. De manera que, dejo aclarado para segunda la observación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Cárdenas tiene la palabra y luego el Honorable Moeller.....

EL H. CARDENAS DAVALOS.- Una pequeña aclaración para que no se le engañe al Diputado Salvador. En la Ley actual no consta ninguna exoneración de implementos y equipos agrícolas. ¿Dónde? En el Artículo cincuenta y cuatro, ¿dónde?, que se lea el Artículo cincuenta y cuatro.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 54.- Transferencia e importaciones exoneradas del impuesto.- Están exentas de este impuesto únicamente las transferencias de importación de los siguientes bienes: 1) Productos agrícolas, avícolas, pecuarios, apícolas, cunículas, bioacuáticas, forestales, de la caza y pesca que se mantenga en estado natural; 2) Carnes en estado natural;

.../...

3) Leches en estado natural, pasteurizada, homogenizada o en polvo; 4) Pan, azúcar, panela, sal; 5) Manteca, margarina, mantequilla, fideo, maicena, avena, harina y aceites comestibles, excepto el de oliva; 6) En la tabla que...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Moeller.---

EL H. MOELLER FREILE.- Simplemente por acelerar el trámite y por salirle al frente a la ligera afirmación de mi distinguido y estimado colega el Diputado Cárdenas, que me acusa de engaño, no! más bien yo le acusaría a él de una comprensible desinformación. En el Registro Oficial 441 del 12 de mayo de 1990 se incorpora una reforma a la disposición que estamos leyendo, que indica: "En el Artículo cincuenta y cuatro se incorporan las siguientes reformas: A continuación del numeral diez, agréguese el siguiente: "Maquinaria, equipos, implementos y herramientas de uso agrícola y pecuario, así como llantas y repuestos para maquinaria agrícola". También muchas veces yo estoy desinformado, pasa en las mejores familias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, queda perfectamente aclarado y por tanto pasamos al siguiente Artículo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 35.- El Artículo 62 dirá: "Los sujetos pasivos del I.V.A. tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente el bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe. Esta obligación regirá aún cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o estén exentos. En las facturas, notas o boletas de venta deberán hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y el I.V.A. cobrado.- Los contribuyentes del I.V.A. que paguen tarifa alta y los que se encuentren acogidos al Sistema de Estimación Objetiva Global no podrán cobrar dicho impuesto por las ventas que realicen o los servicios que presten, pero estarán obligados a emitir las facturas correspondientes.- El no otorgamiento de boletas o notas de ventas y de facturas

../...

constituirá contravención a ser sancionada con sujeción al Código Tributario". Hasta aquí el Artículo, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Honorable María Eugenia Lima, tiene la palabra.-----

LA H. LIMA GARZON.- Señor Presidente, tal vez voy a aparecer un poco impertinente pero quiero referirme al Artículo anterior, me demoré un poco en volver a leer el Artículo tal como queda y logro evidenciar que no se permite la participación de la Casa de la Cultura en esta exoneración del I.V.A.. Yo si creo que es un tema muy particular el asunto cultural, no es como cualquier otra institución que se ha mencionado acá, porque lamentablemente siempre la cultura ha sido el patito feo en cualquier situación o reducción de presupuesto y además, lo que hace la Casa de la Cultura, es promover lo más importante en un país, la integración, la democratización, la participación en el quehacer cultural y sobre todo en el deleite de las actividades culturales. Yo sí solicitaría de una manera muy especial, reconsideremos la posibilidad de incluir a la Casa de la Cultura en estas excepciones. Eso nada más, señor Presidente, ojalá tenga acogida.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo quiero recordar a los honorables legisladores que el Artículo fue aprobado. Está en debate el Artículo treinta y cinco, honorables legisladores. Sin debate. Proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los que estén por el Artículo treinta y cinco, por favor levantar el brazo.- Cuarenta y cuatro de cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 36.- El Artículo 65 dirá: "Los sujetos pasivos del I.V.A. tendrán derecho a un crédito tributario equivalente al impuesto pagado en la adquisición o impor-

.../...

te. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén por el Artículo treinta y seis, por favor levantar el brazo.- Treinta y ocho de cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 37.- El Artículo 72 dirá: "La base imponible de los productos sujetos el ICE, de producción nacional, se determinará sumando al precio ex-fábrica, los costos y márgenes de comercialización, suma que no podrá ser inferior al precio de venta al público fijado por el fabricante o por las autoridades competentes si fuera del caso, menos el IVA y el ICE. A esta base imponible se aplicarán las tarifas ad-valorem que se establecen en esta Ley. Al 31 de diciembre de cada año o cada vez que se introduzca una modificación al precio, los fabricantes notificarán a la Dirección General de Rentas la nueva base imponible y los precios de venta al público fijados para los productos elaborados por ellos.- Para los productos importados sujetos al ICE, incluyendo los casos especiales a los que se refiere el Artículo 58 de esta Ley, excepto cigarrillos, la base imponible se determinará incrementando al valor ex-aduana un veinticinco por ciento (25%). Para los cigarrillos importados, la base imponible se determinará incrementando al valor ex-aduana un ciento diez por ciento (110%).- El ICE no incluye el Impuesto al Valor Agregado y será pagado respecto de los productos mencionados en el Artículo precedente, por el fabricante o importador en una sola etapa". Hasta ahí el Artículo treinta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Honorable Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, la Ley actual establece el tributo para los productos alcohólicos de acuerdo con

.../...

el garado de ellos. En la Ley, en la propuesta que se hace ahora, se está estableciendo un sistema sui generis de poner el tributo sobre el precio de venta menos el IVA y el ICE, pero no conocemos cuál es el precio de venta. Esto en buen romance significa que un producto de buena calidad que requiera de más costo en materia prima o en el tratamiento o en la presentación, pagará más impuesto; es decir, estaríamos castigando la calidad. Por lo mismo, yo me permito sugerir, pedir que los señores diputados piensen que el sistema establecido está en la Ley, eso es lo lógico, que se pague el tributo de acuerdo al contenido alcohólico de cada producto y no estableciendo esta forma sui generis de establecer un precio de venta que no lo conocemos y como he dicho, se va a castigar simplemente la alta calidad del producto o la presentación o cualquier cosa, lo cual causaría mucho daño tanto para el cálculo como para las empresas que se dedican a esta actividad. En consecuencia, sugiero que se mantenga lo establecido en la Ley que está vigente y se elimine la parte correspondiente que dice: "La base imponible de los productos sujetos al ICE, excepto productos alcohólicos", simplemente tendríamos que poner eso, que se mantenga la base imponible actual que la Ley establece, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, señor Secretario, tome votación con la modificación propuesta por el Honorable Francisco Salvador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y siete con la modificación introducida por el Diputado Salvador, por favor levantar el brazo.- Cinco de cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Tome votación del Artículo original tal como envió la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y siete como consta en el proyecto de Ley presentado por la Comisión, por favor levantar el brazo.-

.../..

Cuarenta y cinco de cuarenta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 38.- Sustitúyese el Artículo 78 por el siguiente: "Las tarifas del ICE son las siguientes: "Producto.- Tarifa Unica.- 1) Cigarrillos: Rubio: cien por ciento (100%); negros: veinticinco por ciento (25%).- 2) Cervezas: treinta y cinco por ciento (35%). 3) Bebidas gaseosas: doce por ciento (12%). 4) Aguas minerales y aguas purificadas: cinco por ciento (5%). 5) Alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza: veinte por ciento (20%)". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. El Honorable Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente y señores diputados, comenzamos estableciendo un impuesto del cien por ciento a los cigarrillos; yo no fumo, pero considero que la empresa tabacalera, como se ha visto el día de hoy con la cantidad de obreros que han venido, han demostrado que es un producto netamente agrícola. Este es un país agrícola, nosotros no podemos concursar con los japoneses, ellos que hagan los automóviles y permítannos que nosotros desarrollemos el campo agrícola. No cabe que nosotros al producto que da la tierra, que es la única esperanza de la nación; mañana, cuando acabe el petróleo, el único futuro será lo que produce nuestra tierra, señor Presidente y señores diputados, y no cabe que comencemos atacando al único producto que es precisamente el que nos da la tierra. Yo estoy en contra de ese aumento de impuesto al cigarrillo o al tabaco, como se llama comunmente, no obstante y como he dicho yo, como se dijo esta tarde, esta noche, en realidad la cantidad de personas que se benefician del trabajo del cultivo del tabaco y de la manufactura es tan grande que no deberíamos atacarla. Luego, en cambio, vemos cosas curiosas; la cerveza, estamos bajando del ochenta y cinco por ciento,

.../...

señores diputado, al treinta y cinco por ciento, ¿cómo queremos recaudar más? A los unos aumentamos y a los otros reducimos. Estamos reduciendo el consumo de cerveza colombiana y ahora Colombia está dominando el mercado ecuatoriano. Aquí, como todos sabemos, los productos alcohólicos que se venden son de Colombia, incluso han tenido problemas de atentados contra la vida, como conocemos; pero esta compañía cervecera que es una compañía colombiana, ha logrado conseguir una reducción del cincuenta por ciento. Es una barbaridad, es decir, lo que se va a hacer es aumentar el consumo ya no para los hombres de cuarenta años o más como nosotros, sino para los niños, tendrán que triplicar el consumo de cerveza, lo cual mañana nos va a pesar. Yo estoy en contra de esta reducción del impuesto a la cerveza y estoy en contra del aumento del precio al tabaco, a los cigarrillos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrés Vallejo, tiene la palabra.

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, yo quisiera que algún miembro de la Comisión nos diga si es que le están subiendo el impuesto a los cigarrillos, entiendo que les están bajando, no es cierto? Están bajando los impuestos a los cigarrillos, no le están subiendo. De tal manera que no hay ninguna justificación en lo que nos acaba de decir el Honorable Salvador, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Heinz Moeller, tiene la palabra.-

EL H. MOELLER FREILE.- Yo si en cambio, como soy cervecero, debe ser por la ascendencia alemana y también pues guayaca, quiero expresar que si estoy de acuerdo con algunas consideraciones de lo que dice el Diputado Salvador, reconozco por la exposición que nos ha hecho la industria tabacalera, que ubicarla en el ciento por ciento, quizás, quizás la ponga en situación competitiva con los productos de contrabando del norte, del sur y de todas partes. Pero, también creo y considero, vean ustedes lo poco acomplexados que somos, que la cerveza no está siendo suficientemente incentivada. Creo que

.../...

ya conté la anécdota, pero la voy a repetir: que hace poco -y resulta hasta doloroso recordarla- la Sala de Prensa del Parlamento me invitó a presenciar el partido último Nacional-Barcelona, aquél en el que Carlitos Muñoz, a quien tendremos que a nivel del Congreso, a su familia, hacerle algún reconocimiento, marcó los tres goles que permitieron a Barcelona clasificar; y, por alegrar el momento envié a algún asistente mío a comprar una caja de cerveza, nada más que eso; y compraron una caja de veinticuatro latas de cerveza, heladas además, de cerveza Hinderkern holandesa, excelente, de exportación, a un precio, honorables legisladores, que resultaba exactamente igual en cuanto a centímetros cúbicos de cerveza, que la cerveza nacional. Esto no es posible, la planta de la cervecería en Quito está trabajando doce horas a la semana, está a punto de cerrar; la de Guayaquil no soporta el contrabando que ya no pues a la vieja y romántica manera de los caleteros, sino por el Puerto de Guayaquil entra en containers-. A los propios colombianos, propietarios de la empresa cervecera nacional ecuatoriana, les resulta mejor negocio importar una que se llama Klausen y la envasan acá, que la nuestra propia. De tal manera que, una vez más, el criterio fiscalista equivocado, equivoca su criterio cuando no incentiva lo suficientemente los impuestos para que pueda competir. Propongo que en vez del treinta y cinco por ciento, el impuesto a los consumos especiales a la cerveza sea del treinta por ciento. Con lo cual, según se me ha demostrado, me hago responsable de estas cifras, se podría bajar la botella grande de la Pilsener en doscientos sucres, porque con el treinta y cinco no se la podría bajar sino en setenta sucres que se los lleva el consumidor. Diputado Salvador, sí es cierto que se ha bajado el impuesto, pero se ha subido la base imponible. Antes, el impuesto a la cerveza se cobraba ex-fábrica, ahora, en la nueva base imponible, que es mejor, porque permite un mejor control tributario, es sobre precio ex-fábrica más el margen de comercialización. Convoco a cerveceros y no, a ecuatorianos, que defendamos nuestra industria y establezcamos para la cerveza el treinta por ciento, como moción, señor Presidente.

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Xavier Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, yo muy brevemente para no agotar el tiempo, quiero coincidir en el tema de la cerveza. Efectivamente, aunque nos pese reconocerlo, hoy por hoy la cervecería nacional no produce y estamos consumiendo cerveza extranjera. No, yo no soy ni alemán ni tomo cerveza, lo que defiendo es a la industria ecuatoriana y esa es la realidad, la cerveza extranjera ha copado por completo el consumo nacional y lo que estamos haciendo es matando a la gallina de los huevos de oro, porque en el momento en que no produzca, no habrá impuesto; y yo creo que una reducción que no es tan grande como al treinta por ciento, es darle una solución de competencia que se impone porque la realidad así lo demuestra, no porque lo números, esto lo puede comprobar cualquier persona en cualquier lugar, en cualquier esquina del Ecuador.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Salvador, tiene la palabra.-

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, y considero que reducir del ochenta y cinco por ciento que actualmente paga, al treinta y cinco por ciento es una barbaridad; y a treinta, como ha propuesto el Honorable Moeller, es más barbaridad. Imagínense, señores diputados, si nos ponemos simplemente a comparar ¿qué significa la cerveza? es importado todo; el producto en cambio, el aguardiente, mi provincia es cañera, produce aguardiente, alcohol de caña y eso paga además del impuesto del grado alcohólico y además, paga el veinte por ciento, es una barbaridad que un producto netamente agrícola pague el veinte por ciento además de todos los tributos de grado y calidad, mientras la cerveza que es un producto importado, porque se importa hasta el arroz, va a reducirse del ochenta y cinco por ciento al treinta. Yo simplemente hago notar a los señores diputados, que en lugar de aumentar el tributo, que en lugar de aumentar la recaudación, lo que vamos a hacer es producir mucho más cerveza, tres veces más para cobrar lo mismo. ¿Qué

.../...

queremos este rato? ¿Favorecer a las empresas que venden más productos alcohólicos o tributar? Si nosotros, del ochenta y cinco por ciento estamos bajando al treinta, prácticamente estamos en el treinta por ciento; lo que quiere decir, que para recaudar la misma cantidad que en este momento está tributando la empresa cervecera, tendría que venderse tres veces más y para venderse tres veces más, tendremos que vender en mamadera a los niños, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Alvear, tiene la palabra.-

EL H. ALVEAR LEON.- Señor Presidente, yo respeto a los compañeros que les gusta la cerveza, a otros nos gusta el cigarrillo, pero no creo que sea justo que se baje más del ciento por ciento. Creer que con un treinta por ciento que tenga de impuesto la cerveza se va a solucionar para que no ingrese otra cerveza; a más ello, pues, ni siquiera son ecuatorianos los dueños de la cervecería, son colombianos. Por tal motivo, yo creo, señor Presidente, que se debería mantener con un cincuenta por ciento a la cerveza. Respeto a los compañeros-cerveceros y, a la vez, los cigarrillos donde aquí si hay mayor golpe definitivamente, de otros países que más o menos vale mil quinientos cincuenta la cajetilla de tabaco extranjero; y aquí en Ecuador sobrepasa los dos mil sucres. Los impuestos propongo que sea el noventa y cinco por ciento, del ciento diez por ciento que era hasta el momento para los cigarrillos. La Comisión de Presupuesto propone el ciento por ciento, con el noventa y cinco por ciento para el cigarrillo, esa sí es la ayuda que podemos dar. Ellos generaron noventa y cinco mil millones de sucres para el Fisco ecuatoriano y obviamente, al tener este ingreso tremendo que es del contrabando del cigarrillo, esa empresa no creo que va a durar más de un año definitivamente. Por eso propongo que sea el noventa y cinco por ciento de los cigarrillos y el de la cerveza sí creo que no debe bajar de un cincuenta por ciento. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados

.../...

Castello, Bustamante y Carrillo, someteré a votación.- Diputado Castelló, tiene la palabra.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, a propósito de cervecero y todas esas cosas, yo también soy de Guayaquil y me gusta la cerveza. En Guayaquil se ha aumentado un turno en la empresa de la Cervecería Nacional, se ha aumentado un turno, lo que implica que existiendo el real problema del contrabando, de la competencia de diversos tipos de cerveza, no implica que la Cervecería Nacional está disminuyendo su producción. Estoy hablando de la Cervecería Nacional, planta Guayaquil, donde se produce el ochenta por ciento, en la costa se consume más cerveza. Segundo, cuando estamos hablando de porcentaje, estamos hablando de una base imponible diferente, por lo que este porcentaje de treinta y cinco por ciento es algo manejable para tener un margen de competencia más o menos adecuado. Tercero, con respecto a los cigarrillos hemos discutido en la Comisión de Presupuesto, con quienes dirigen estas empresas y se ha visto que el cien por ciento como está planteado, aparte de significar una reducción, es un movimiento aceptable para la empresa tabacalera. Yo planteo, señor Presidente y honorables legisladores, que los márgenes que están planteados aquí, que se los ha discutido, no están por gusto, que hemos visto, hemos recibido a la industria tabacalera, aquí está uno de los principales ejecutivos, hemos discutido con ellos, hemos recogido sus propuestas, hemos discutido el problema de la cervecería y todas esas cuestiones. Pero también hemos discutido el problema presupuestario, también hemos discutido el déficit que tenemos para 1994 y la necesidad no solamente de ver unilateralmente la Ley sino globalmente en lo que significa una realidad presupuestaria que tenemos en estos momentos. Yo creo, señor Presidente, que planteado como está aquí, es una condición mejor de lo que hasta hoy tienen este tipo de empresas, es una condición mejor, no es óptima, no es la mejor, pero comparativamente a lo que se tiene actualmente, es una mejoría que le permite un rango de competitividad. Yo creo, señor Presidente, que deberíamos aprobarlo como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante, tiene la palabra.-

.../...

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Yo quiero hacer una propuesta de cambio al Artículo cinco sobre la siguiente base, señor Presidente: Respaldando la propuesta del Diputado Moeller, de bajar el porcentaje del impuesto a la cerveza, del treinta y cinco al treinta por ciento. Aquí vale la pena hacer una reflexión, resulta un poco contradictoria la información que da el Diputado Juan José Castelló, pareciera ser que los trabajadores de la Cervecería Nacional a lo mejor no son afiliados al partido Movimiento Popular Democrático, lo cierto es que en el último año esa empresa ha reducido mas bien su personal. Pero, adicionalmente a ello, señor Presidente, para atender las inquietudes que ha presentado el Diputado Salvador, yo quisiera proponer un cambio en el numeral cinco y expresarlo de la siguiente manera: "Alcohol y productos alcohólicos" y a continuación: "Aguardiente, ron y vino nacional", dejarlo en un quince por ciento; y, whisky y los demás que queden con el veinte por ciento, señor Presidente. Esta es la propuesta que haya y la elevo a moción para que usted la someta a consideración si tengo el apoyo correspondiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Luis Carrillo, tiene la palabra.-

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Señor Presidente y señores legisladores, para tener una idea clara de lo que estamos discutiendo sobre este Artículo treinta y ocho, quisiera que se dé lectura al Artículo setenta y ocho de la Ley. De esta manera, nosotros ya podríamos ventilar y entrar a votar, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 78.- Tarifas.- Las tarifas del ICE son las siguientes: Cigarrillos.- Clases de Cigarrillos: A) Elaborado con tabaco rubio: a) Hebra sin filtro de marca extranjera producido bajo licencia o importado, doscientos sesenta por ciento (260%); b) Hebra con filtro de marca nacional, empaque especial: doscientos cuarenta por ciento (240%); c) Hebra con filtro de marca nacional, empaque convencional:

.../...

doscientos veinte por ciento (220%); d) Hebra sin filtro de marca nacional, empaque convencional: doscientos por ciento (200%).- B) Elaborado con tabaco negro: a) Nacionales de hebra con filtros importados: setenta por ciento (70%); b) Nacionales de hebra sin filtro: treinta por ciento (30%); c) Nacionales de hebra fronterizo, diez por ciento (10%).- 2. Cerveza: Tarifa única: ochenta y cinco por ciento (85%).- 3. Bebidas gaseosas, tarifa única: veinte por ciento (20%).- 4. Aguas minerales y aguas purificadas, tarifa única: cinco por ciento (5%).- Alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza, tarifa única: ciento por ciento (100%)". Hasta ahí el Artículo setenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Carrillo.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Gracias, señor Presidente. Entre el proyecto original y el proyecto que estamos discutiendo que es el Artículo treinta y ocho, existe una diferencia muy sustancial, señor Presidente: del doscientos sesenta por ciento al ciento por ciento, que estamos el día de hoy proponiendo, yo creo que debemos votar tal cual está el Artículo treinta y ocho.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ledesma, tiene la palabra.--

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, aunque lamento que este tema tenga que ser discutido a estas horas, porque efectivamente están dando cifras que no son exactas. Pero también quiero agregar otro concepto, otra cosa que veo que se ha eliminado del proyecto original, es el impuesto a los consumos especiales para vehículos. Yo comprendo y estoy de acuerdo en que los vehículos de menos de diez mil dólares no paguen; es decir, un vehículo de veinte millones de sucres. Pero no veo razón alguna para no ponerle algún consumo especial a los vehículos de más de diez mil dólares, porque ese sí es un Artículo que merece tener un consumo especial; y ahí no estamos perjudicando ni a la industria tabacalera ni a la industria cervecera; no es la discusión de quién es el propietario --

.../...

de la industria, lo que estamos discutiendo es que también hay trabajadores y que además el Estado tiene renta de eso. Por eso, yo quiero proponer, señor Presidente, que se vuelva a incluir lo que fue eliminado del informe, que es el impuesto a los consumos especiales de los vehículos en el siguiente sentido: de cero a diez mil, cero; de diez mil dólares a veinte mil, cinco por ciento; de veinte a treinta mil, siete y medio; de treinta a cuarenta mil dólares, diez por ciento; y, de cuarenta en adelante, quince por ciento. Si es que la escala es equivocada y hay que ajustarla, aceptaría cualquier enmienda a la propuesta. Pero en todo caso, quiero dejar constancia, a pesar de que este tema no tiene que ser discutido, que este tema fue originalmente aprobado en la Comisión. Que posteriormente, concedo el derecho y para evitar que ésto entre por el ministerio de la ley, no entramos a discutir el hecho de que después se cambió el informe, pero este tema fue originalmente discutido en la Comisión. Aquí no cabe hablar de dos terceras partes de los votos, constaba en el proyecto original del Ejecutivo y por lo mismo, puede ser enmendado, porque no se trata de introducir un tema que nunca fue conocido y que en este caso sí es un impuesto a los que más tienen; lo que se llama un impuesto patrimonial, un impuesto directo, no traslativo. Con esta solución podemos compensar algunas de las rebajas que están planteando aquí en el Congreso, para que tampoco no nos encontremos frente al caso de que finalmente en este proyecto no solamente no es aceptado ninguno de los incrementos sino que hemos hasta rebajado las recaudaciones que se tenían previstas; porque entonces nos vamos a encontrar con un problema inevitable, todavía tenemos un precio del barril rebajado, que ojalá para bien del Ecuador sea catorce o quince, pero que si no es así va a afectar principalmente a la inversión social del país. Entonces, yo me permito proponer que para compensar los otros planteamientos se incluya el impuesto especial a los vehículos a partir de los diez mil dólares; es decir, un vehículo de menos de diez mil dólares no va a pagar un solo sucre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, había anunciado que

.../...

luego de la intervención del Diputado Ledesma, declararía cerrado el debate y sometería a votación. Honorable Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Creo que vale la pena aclarar aquí un punto. Una cosa es que en la Comisión de Presupuesto sean discutidos determinados temas de este proyecto y otra cosa es el informe, el informe es el que estamos leyendo, señor Presidente, primero. La propuesta del Diputado Ledesma significa introducir a este informe una situación completamente nueva que no la tiene; y si se refiere al proyecto original del Ejecutivo, aquí está pues, señor Presidente; y vale la pena señalar que en el punto siete del Artículo cincuenta y tres del proyecto original del Ejecutivo, textualmente dice: "Adquisición de vehículos nacionales o importados, excepto taxis y los de más de cuatro y media toneladas de carga total, quince por ciento". La propuesta del Honorable Ledesma es una escala completamente distinta a la que señala el Ejecutivo. De tal manera que, en cualquiera de los dos casos, si se refiere al proyecto original del Ejecutivo, modifica totalmente el sentido del proyecto y si se refiere al proyecto que estamos discutiendo en segundo debate presentado por la Comisión, significa también introducir un elemento nuevo que no existe aquí. Por lo tanto, señor Presidente, creo que es conveniente que usted arbitre las medidas adecuadas para que, si se va a votar esa moción, se consideren los votos necesarios y señalados en las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, voy a someter a votación. Sí, había anunciado que estaba cerrado el debate; sin embargo, voy a proceder. Honorable Ledesma, continúe.-

EL H. LEDESMA GINATTA.- ...como se aprueba, es inútil, pero no es así. Lo que la Ley dice es que el proyecto que arranca con el planteamiento del Ejecutivo, que se observa en la lectura, que se plantea modificaciones en el debate pero no se vota, no puede introducirse una cosa que no sea de la temática,

.../...

como si fuera el caso de que alguien propusiera aquí un impuesto a la gasolina relacionado con el precio del barril del petróleo, ahí se requieren dos terceras partes. Pero no puede ser que para reformar una escala del Ejecutivo, para reformar la escala propuesta por el Ejecutivo o el impuesto propuesto por el Ejecutivo, se necesiten dos terceras partes. Y me permito decirlo con la facilidad de que este momento no estamos discutiendo que no hay aquí ningún gato encerrado, porque está muy claro que no hay ninguna intención de nadie, de aprovecharse de estos números para efectos de introducir un impuesto no previsto o para aprobar el diez por ciento, o el quince, o el trece, o el catorce. Es una simple propuesta que, obviamente, si ustedes la quieren calificar con las dos terceras partes puede ser negada, si yo no voy a cambiar el destino de la voluntad soberana de los legisladores de la República del Ecuador. Pero sí, y por eso me permito pedir la palabra, como aquí se han hecho diversos planteamientos que obedecen a realidades concretas y al mismo tiempo hay un problema de necesidad de recoger más sin afectar a los menos, a la gente de menores recursos, podría hacer una propuesta compensatoria. Si no es así, lo que le pido, señor Presidente, que para que usted pueda encauzar la votación, va a tener que ir, tendría que votar tema por tema, porque sino no vamos a saber qué vamos a aprobar nuevamente, y vamos a terminar, o con el Artículo tal cual estaba y si no existe la voluntad de los legisladores, pues no se aprobará ninguna otra cosa que la que estaba originalmente propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salvador, usted ha intervenido dos veces en este Artículo. Señores legisladores, voy a someter a votación las mociones y obviamente, la Presidencia aplicará lo que manda la Constitución, el Artículo sesenta y ocho de la Constitución en su segundo inciso. Por tanto, señor Secretario, tome votación la moción presentada por el Honorable Moeller, con el impuesto a la cerveza del treinta por ciento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a

.../...

favor de la moción presentada por el Honorable Moeller, que se reduzca el impuesto al ICE al treinta por ciento sobre la cerveza, por favor levantar el brazo. Treinta de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. Las dos terceras partes de cuarenta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Treinta y uno, señor. Treinta de cuarenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ARCOS.- Señor Presidente, creo que no vale la pena que nos enfrasquemos en una discusión de tipo jurídico sobre los conceptos que aquí se han mantenido, pero como se puede sostener que es una proposición diferente que no consta en el informe, o que no consta en el proyecto, el que se modifique simplemente la tarifa. Imagínese usted lo que sería el que para cambiar una coma de un informe o de una propuesta se necesiten las dos terceras partes. Cuando no está el concepto inmerso en la discusión se necesitan las dos terceras partes. Pero éste es el mismo proyecto, en donde se han hecho modificaciones en las tarifas, no se pueden exigir las dos terceras partes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores legisladores, la Presidencia se rige por lo que manda la Constitución. Le ruego, señor Secretario, dar lectura al Artículo sesenta y ocho segundo inciso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 68, segundo inciso.- Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate, no se podrá presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes

.../...

a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Hasta aquí el inciso segundo del Artículo sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Moeller ha solicitado la rectificación de la votación. Voy a proceder y luego le concedo la palabra Honorable Guerrero. Usted está en su derecho Honorable, pero mientras esté en la Presidencia, haré respetar el mandato constitucional. Rectifique la votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Moeller, por favor levantar el brazo.- Treinta y uno de cuarenta y seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción.- Treinta y uno de cuarenta y cuatro, las dos terceras partes, de cuarenta y seis perdón, las dos tercera partes. La siguiente moción, del Diputado Manuel Alvear, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Alvear, es que se rebaje el porcentaje del ICE en los cigarrillos, al noventa y cinco por ciento y se mantenga en el cincuenta por ciento lo de las cervezas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo de la cerveza ya no tiene lugar, porque ha sido aprobada la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El noventa y cinco por ciento de los cigarrillos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Alvear, por favor levantar el brazo.- Cinco de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción. Someta a votación la moción presentada por el Honorable Bustamante.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Diputado Bustamante, es de que en el numeral cinco después de "productos alcohólicos" se añada "aguardiente, ron y vino nacional, quince por ciento y después whisky y demás, el veinte por ciento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Vallejo.---

EL H. VALLEJO ARCOS.- Usted con toda razón, cuando se discutía la moción del Diputado Alvear excluyó lo correspondiente a la cerveza, porque ya había sido aprobado; igual cosa sucede en el caso de los alcoholes, está ya aprobado, no cabe volver a votar. Está aprobado en el texto del Artículo original propuesto por el Diputado Moeller, en que pedía la rebaja de la cerveza al treinta por ciento, está aprobado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el numeral quinto, Diputado Vallejo, dice "alcohol y productos alcohólicos distintos a la cerveza", por eso es que estoy sometiendo a votación. El original todavía no se vota Honorable Vallejo. La moción presentada por el Honorable Bustamante, someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el Diputado Bustamante, por favor levantar el brazo.- Dieciocho de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción. Vuelva a leer la moción, señor Secretario, y dé paso a la rectificación solicitada por el Honorable Salvador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Numeral quinto del Artículo treinta y ocho: "alcohol, productos alcohólicos, aguardiente, ron y vino nacional, quince por ciento (15%); whisky y demás, veinte por ciento (20%)", esa es la moción presentada por el Diputado Bustamante, señor Presidente.- Los honorables legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Bustamante, por favor levantar el brazo.- Veinticuatro de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción. Someta a votación, señor Secretario, la moción presentada por el Honorable Xavier Ledesma. Lea la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción presentada por el Honorable Ledesma es de que se añada un numeral al Artículo treinta y ocho en que conste una escala para el pago del impuesto del ICE sobre los vehículos: de cero a diez mil dólares, cero; de diez mil a veinte mil, el cinco por ciento; de veinte mil a treinta mil, el siete y medio por ciento; de treinta mil a cuarenta mil, el diez por ciento; y, de cuarenta mil en adelante, el quince por ciento. Esa es la moción del Diputado Ledesma, señor Presidente. Dólares, perdón, para en dólares, cuarenta mil dólares, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Ledesma, por favor levantar el brazo.- Veinte y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada la moción. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo como quedaría con las modificaciones que han sido aprobadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 38.- Sustitúyese el Artículo 78 por el siguiente: "Las tarifas del ICE son las siguientes: Producto.- Tarifa Unica.- 1. Cigarrillos: rubios, cien por ciento (100%); negros, veinticinco por ciento (25%).- 2. Cerveza, treinta por ciento (30%).- 3. Bebidas, doce por ciento (12%).- 4. Aguas minerales y aguas purificadas, cinco por ciento (5%).- 5. Alcohol y productos alcohólicos distintos a la ceveza, veinte por ciento (20)". Esa es la forma en que quedaría el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a

.../...

favor del Artículo treinta y ocho con las modificaciones introducidas, por favor levantar el brazo.- Treinta y tres de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, aquí dice Artículo 41 pero corresponde al Artículo 39.- "Artículo 39.- El Artículo 98 dirá: "La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga.- Se admitirán correcciones a las declaraciones tributarias luego de presentadas, sólo en el caso de que tales correcciones implique un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención y que se realicen antes de que se hubiese iniciado la fiscalización correspondiente.- Cuando tales correcciones impliquen un mayor valor a pagar por concepto de impuesto, anticipos o retención sobre el mayor valor se causarán intereses a la tasa de mora que rija para efectos tributarios.- Cuando la declaración cause impuestos y contenga errores que hayan ocasionado el pago de un tributo mayor que el legalmente debido, el sujeto pasivo presentará el correspondiente reclamo de pago indebido, con sujeción a las normas de esta Ley y el Código Tributario". Hasta ahí el Artículo treinta y nueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo treinta y nueve, por favor levantar el brazo.- Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 40.- Sustitúyese el Artícu-

.../...

lo 101, por el siguiente: "Incentivos para la recaudación del IVA.- Facúltase al Ministro de Finanzas implantar los sistemas que considere adecuados para incentivar a los consumidores finales a exigir la entrega de facturas por los bienes que adquieran o los servicios que les sean prestados, mediante sorteos o sistemas similares". Hasta ahí el Artículo cuarenta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta, por favor levantar el brazo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, estamos en votación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y tres de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 41.- Sustitúyase el Artículo 114 por el siguiente: "De la Dirección General de Rentas.- La Dirección General de Rentas será representada por el Director General a quien le corresponde la administración, control, determinación y recaudación de los tributos establecidos en la presente Ley, como de otros impuestos internos cuya administración no esté asignada por ley a otra autoridad y las demás funciones que le señalen las leyes.- La Dirección General de Rentas funcionará adscrita al Ministerio de Finanzas y Crédito Público con personalidad jurídica propia y dispondrá de autonomía para la administración de recursos humanos y financieros previstos presupuestariamente y establecerá el régimen remunerativo de su personal, de conformidad con lo que disponga el Reglamento". Hasta ahí el Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, rectifique, no es el

.../...

Artículo cuarenta y tres sino el Artículo cuarenta y uno.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuarenta y uno, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y uno, por favor levantar el brazo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación, Honorable Moeller.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y cuatro de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorable Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, honorables legisladores, el resto de los artículos tienen importancia en cuanto al control administrativo, no tienen incidencia tributaria alguna de ningún orden, estamos enterados todos los bloques y todos los partidos de su contenido y ciertamente, señor Presidente, son las cuatro y treinta de la mañana. El Congreso ha trabajado a la altura de su responsabilidad. Me permito plantear que el Secretario dé lectura íntegra al resto de los Artículo y que votemos por la totalidad de ellos, a menos que haya alguna observación, si la Cámara está de acuerdo conmigo.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, consulte a la Cámara si es que tiene apoyo la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del doctor Heinz Moeller, por favor alzar el brazo.- Cuarenta y tres de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura de acuerdo a la moción presentada.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 42.- Sustitúyase el Artículo 115 por el siguiente: "Atribuciones y deberes del Director General de Rentas.- Son atribuciones del Director General de Rentas: 1. Administrar los tributos internos y cuidar de la ejecución y de la recta aplicación de las leyes tributarias.- 2. Conocer y resolver los reclamos de los sujetos pasivos respecto de tributos y cumplir con las demás disposiciones contenidas en las leyes tributarias.- 3. Asesorar al Ministro de Finanzas en todas las cuestiones relacionadas con la administración tributaria interna y en la adopción de medidas que fueran necesarias para lograr la mejor aplicación de las leyes tributarias y sus reglamentos.- 4. Preparar proyectos de ley, decretos y reglamentos sobre leyes tributarias y sus reformas y someterlos a consideración del Ministro de Finanzas.- 5. Ejecutar la política tributaria que ordene el Ministro de Finanzas.- 6. Determinar y modificar, cuando por necesidades administrativas se requiera, la organización interna, tanto de la Dirección General cuanto de los diferentes departamentos y unidades administrativas que la integren, y señalar las atribuciones y obligaciones de cada una.- 7. Autorizar con su firma todas las resoluciones, consultas y recursos administrativos emanados de las diferentes dependencias de la Dirección General.- 8. Delegar a los Subdirectores Generales, a los delegados regionales de Rentas o a otros funcionarios de nivel superior, mediante resolución, el ejercicio de las facultades que le asigne la Ley.- 9. Contratar con terceros los servicios de cobranza de títulos de crédito con sujeción al Reglamento.- 10. Ceder a título oneroso previa autorización del Ministro de Finanzas y con sujeción a la Ley, total o parcialmente la cartera de títulos de crédito. El adquirente de la cartera podrá requerir a la respectiva Jefatura de Recaudaciones que inicie la coactiva para el cobro de los títulos de crédito objeto de la negociación, asumiendo dicho adquirente todos los costos que demande el trámite respectivo, pudiendo repetirlos contra el coactivado en este caso el valor de lo recaudado pertenecerá al cesionario, debiendo deducirse los costos y gastos del procedimiento de ejecución en que hubiese incurrido la administración.- 11. Emitir y anular títulos de crédi-

.../...

to y otras órdenes de cobro, de conformidad con las normas legales pertinentes.- 12. Imponer a los contribuyentes las sanciones que correspondan conforme a la Ley.- 13. Elaborar, remitir al Ministro de Finanzas para su aprobación, y ejecutar el presupuesto de la Dirección General de Rentas, de conformidad con la Ley de Presupuestos del Sector Público. En ejercicio de esta facultad podrá celebrar contratos con personas naturales para la prestación de servicios en las áreas administrativas y técnicas a cargo de esta Dirección y para la adquisición, mantenimiento o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a las normativas aplicables al sector público.- 14. Seleccionar, nombrar, remover, destituir y en general, administrar los recursos humanos de la Dirección General de Rentas, de conformidad con las leyes y reglamentos respectivos.- 15. Contratar, de conformidad con las disposiciones legales, profesionales y personal técnico para emplearlos en funciones concernientes de área de Determinación Tributaria, para patrocinar la defensa ante los Tribunales y para otras áreas técnicas de la Dirección General de Rentas.- 16. Contratar con firmas auditoras externas la verificación de actos de determinación tributaria, cuando lo considere conveniente.- 17. Solicitar a los contribuyentes y a los responsables cualquier tipo de documentación o información necesarios para la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, con sujeción a la Ley; y, 18. Las demás establecidas en la Ley".- "Artículo 43.- Añádase al Artículo 125 lo siguiente: "Aquellos funcionarios que fueren removidos de sus cargos, no podrán reingresar a prestar sus servicios en ninguna de las clasificaciones indicadas en este Artículo".- "Título Segundo.- Introdúcense las siguientes reformas al Código Tributario.- Artículo 44.- Sustitúyese el Artículo 20 del Código Tributario, por el siguiente: "La obligación tributaria que no fuere satisfecha en el tiempo que establece la Ley o el Reglamento, causará en favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, un interés anual de mora cuya tasa será fijada trimestralmente por la Junta Monetaria.- Este interés se causará desde la fecha de exigibilidad de la

.../...

obligación tributaria hasta la de su extinción y se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora, por cada mes de retraso, sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo. Este sistema de cobro de intereses se aplicará también para todas las obligaciones en mora que se generen en la Ley a favor de las entidades del sector público, así como para los casos de mora patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social".- "Artículo 45.- Sustitúyese el Artículo 21 por el siguiente: "Los créditos contra el sujeto activo, por el pago de tributos satisfechos en exceso o indebidamente generarán el mismo interés que, de conformidad con el Artículo que antecede, causen sus créditos contra los sujetos pasivos, desde la fecha de pago o en el caso del impuesto a la renta, desde la fecha de la respectiva declaración".- "Artículo 46.- Añádase al Artículo 51 el siguiente inciso: "No se admitirá la compensación de obligaciones tributarias o de cualquier otra naturaleza que se adeuden al Gobierno nacional y demás entidades y empresas del sector público, con títulos de la deuda pública externa".- "Artículo 47.- Se sustituye el segundo inciso del Artículo 95 por los siguientes: "Se entenderá que la orden de determinación no produce efecto legal alguno cuando los actos de fiscalización no se iniciaren dentro de veinte días hábiles, contados desde la fecha de notificación con la orden de determinación o sí, iniciados, se suspendieren por más de quince días consecutivos. Sin embargo, el sujeto activo podrá expedir una nueva orden de determinación, siempre que aún se encuentre pendiente el respectivo plazo de caducidad, según el Artículo precedente.- Si al momento de notificarse con la orden de determinación faltare menos de un año para que opere la caducidad, según lo dispuesto en el Artículo precedente, la interrupción de la caducidad producida por esta orden de determinación no podrá extenderse por más de un año contado desde la fecha en que se produjo la interrupción; en este caso, si el contribuyente no fuere notificado con el acto de determinación dentro de este año de extinción, se entenderá que ha caducado la facultad determinadora de la administración tributaria.- Si la orden de determinación

.../...

fuere notificada al sujeto pasivo cuando se encuentra pendiente de recurrir un lapso mayor a un año para que opere la caducidad, el acto de determinación deberá ser notificado al contribuyente dentro de los pertinentes plazos previstos por el Artículo precedente. Se entenderá que no se ha interrumpido la caducidad de la orden de determinación si, dentro de dichos plazos el contribuyente no es notificado con el acto de determinación, con el que culmina la fiscalización realizada".-

"Artículo 48.- Las faltas reglamentarias definidas en el Código Tributario y demás leyes tributarias serán sancionadas con multas de hasta veinte unidades de valor constante-UVC. Las contravenciones, con multas de hasta cuarenta UVC".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Señores legisladores, hasta el Artículo que ha sido leído por Secretaría y por ser que luego continúa el Título Tercero, someto a consideración para debate hasta donde ha sido leído. Desde el Artículo cuarenta y dos hasta el Artículo cuarenta y ocho.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Desde el cuarenta y dos hasta el cuarenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salvador, tiene la palabra.-

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente y señores diputados, en primer lugar yo tengo que reclamar porque usted me quitó el derecho de uso de la palabra cuando dijo que intervine dos veces, y yo voy a tener que plantear la reconsideración total, no tiene por qué quitarme el derecho que yo tengo. Sin embargo, después de dejar planteada la reconsideración total, le quiero decir que el Artículo cuarenta y dos que se acaba de leer, en el número nueve, no era nueve, imagínense señores diputados esta barbaridad que se está poniendo. Dice: "contratar con terceros los servicios de cobranza de títulos de crédito con sujeción al Reglamento", el Ministerio de Finanzas está entregando a cobradores para que se haga efectivo el cobro de los tributos. Luego en el quince dice: "Contratar -señores diputados, por favor- de conformidad con las disposiciones

.../...

legales, profesionales y personal técnico, para emplearlos en funciones concernientes al área de determinación tributaria, para patrocinar la defensa en los tribunales"; es decir, que no sirven para nada los funcionarios del Estado y tiene que contratarse personal de la calle. Señor Presidente y señores diputados, permítanme leer el último párrafo del dieciséis, que dice: "Contratar con firmas auditoras externas la verificación de actos de determinación tributaria, cuando lo considere conveniente". Es decir, el Estado se va a convertir en un enemigo trayéndonos extranjeros para extorsionar a la empresa privada ecuatoriana. No podemos permitirlo señor Presidente. Por esas consideraciones y porque yo veo que estamos abusando del tiempo y quitándonos el derecho, yo propongo la reconsideración para mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Me permito adherirme a la reconsideración planteada para hoy, en la misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Roosevelt Icaza, tiene la palabra. Micrófono para el Diputado Icaza, por favor.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, solicito a usted, que se sirva disponer que el señor Secretario dé lectura al Artículo sesenta y ocho de la Constitución. No se puede aprobar en paquete; la Constitución dice artículo por artículo, señor Presidente. Tenga la bondad de disponer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 68.- La aprobación de una Ley exigirá su discusión en dos debates; antes del primer debate, se dará lectura al proyecto y los diputados podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de Ley o de decreto podrá discutirse, sin que su texto haya sido entregado con quince días de anticipación a cada diputado. El mismo

.../...

procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 66.- Si en el curso del primer debate, se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquéllas. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Dentro del plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de una Ley, y cuando ésta lo establezca, el Ejecutivo dictará el Reglamento a la misma, para su aplicación, excepto el caso previsto en la letra c) del Artículo 79.- Los actos legislativos que no crean o extingan derechos, ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán el carácter de acuerdos o resoluciones". Hasta ahí el Artículo sesenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Diputado.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, debe usted, entonces definir cuál va a ser la forma de la votación de los Artículos que usted dispuso su lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, mi punto de orden está basado, con todo respeto al Diputado Roosevelt Icaza, en que presenté una moción constitucional que fue aprobada por el Congreso Nacional. En ninguna de las frases, líneas o palabras del texto que el señor Diputado Icaza ha solicitado que se lea se indica que se tiene que votar artículo por artículo, señor Presidente. Mi punto de orden es por decir lo menos, improcedente, por no decir impertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Salvador.--

EL H. SALVADOR MORAL.- Pido que se digne ordenar la lectura

.../...

del Artículo ochenta y cuatro del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 84.- Planteada una reconsideración ningún legislador, con excepción del proponente, podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado.- La moción de reconsideración se someterá a votación en la misma sesión, si así lo pidiere el proponente. Caso contrario, la votación se realizará en la sesión siguiente.- Para aprobar una reconsideración se necesitará el voto conforme de por lo menos, las dos terceras partes de los concurrentes. Aprobada la reconsideración, se abrirá nuevamente el debate sobre el punto materia de la misma. Prohíbese reconsiderar una misma...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Continúe, Honorable Salvador.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente...-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, le pedí a usted una explicación pero le concedió la palabra al Diputado Moeller y a otros diputados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le concedí la palabra Honorable Diputado Icaza, no como punto de orden, sino porque estaba inscrito el Diputado Moeller, como punto de orden.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Como punto de orden le pedí, señor Presidente, y le pedí expresamente. Obviamente yo le consulté a usted cuál iba a ser el trámite, pero usted le concedió, en vez de contestarme, le concedió la palabra al Diputado Moeller. Y debió una vez que intervino el Diputado Moller devolverme la palabra para pedirle que usted disponga que se dé lectura al Artículo noventa y siete del Reglamento Interno del Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, no he tomado ninguna

.../...

decisión sobre la votación todavía. De tal manera que proceda, señor Secretario, a leer el Artículo que solicita el Diputado Icaza. Honorable Diputado, usted planteó la reconsideración y en su momento será tramitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 97 del Reglamento.- Todo proyecto de Ley o Decreto para considerarlo aprobado por el Congreso Nacional, deberá haber sido leído, discutido y aprobado en dos debates, en distintos días. En los dos debates el proyecto se leerá artículo por artículo, previo informe de comisión, para primero y segundo debate. En el primero se hará observaciones y en el segundo se discutirán sus disposiciones con las observaciones, y se procederá a la correspondiente resolución. Los acuerdos o resoluciones serán discutidos en un solo debate, sin necesidad de informe". Hasta ahí el Artículo noventa y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado Icaza.-----

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, en virtud de eso, la resolución adoptada anteriormente por el Congreso, es totalmente ilegal, antireglamentaria, porque contraviene a la disposición que acabo de pedir que se dé lectura. No se puede dar lectura a todo un paquete porque se violentan las disposiciones. Alguna vez tenemos que aprender a respetar lo que dice la Constitución, la Ley y el Reglamento. No nos estamos oponiendo a cualquier otra circunstancia de fondo, nos interesa que se aprenda a cumplir con lo que dicen las disposiciones legales, señor Presidente. Si ustedes van a votar en paquete, como se quiere votar; no se dan ni siquiera cuenta porque no han tenido tiempo de leer como está el informe de todos los artículos. El Director General de Rentas es el Superministro, es el que va a absorber todos los poderes económicos, prácticamente del país. Señor Presidente, administrativamente, funcional y económicamente, en todo sentido, no es conveniente que se le otorguen todas las facultades que se le están dando. Lo lógico, lo racional, estamos aquí para aprobar, señor Presidente, no queremos oponernos sino que se haga en

.../...

forma ordenada y ajustándonos a lo que dice la Constitución, la Ley y el Reglamento. Desde ese punto de vista yo pido, a usted, señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el propio Reglamento, el Artículo ochenta y cuatro, la reconsideración no de la moción aprobada en toda la ley, para que sea discutida y analizada en la siguiente sesión conforme dispone el propio Reglamento Interno del Congreso Nacional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Xavier Ledesma. Punto de orden, Honorable Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- El punto de orden tiene que ver, señor Presidente, con la aprobación que se diera aquí en el Congreso Nacional de declararnos en sesión permanente, hasta que concluya el segundo debate de esta Ley. Por lo tanto, no es procedente lo planteado por el Honorable Roosevelt Icaza y por el Honorable Paco Salvador. Creo que en ese momento, estoy en el uso de la palabra y no hay punto de orden sobre punto de orden. Por lo tanto, señor Presidente, creo que es importante recordar lo aprobado por el Congreso Nacional y debemos concluir el tratamiento de esta Ley en esta sesión permanente. No hay otra sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Xavier Ledesma, tiene la palabra.-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- Señor Presidente, habían planteado una moción, para ahorrar tiempo, pero si lo que vamos a hacer es matar más tiempo. Señor Presidente, votemos artículo por artículo. Ya los leyó, votemos, porque caso contrario vamos a pasar aquí dos horas discutiendo sobre este tema y no hemos ahorrado nada, sino que usted ha dado la lectura, vamos a votar artículo por artículo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables diputados, la Presidencia no ha anunciado ninguna decisión sobre la votación. Hemos cumplido algo que la Cámara aprobó, el que se lean y obviamente, eso está de acuerdo con el Reglamento Interno, se ha leído

.../...

artículo por artículo. Honorable Salvador, punto de orden.-

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, el Artículo ochenta y cuatro dice claramente, si usted me permite leer: "Planteada una reconsideración, ningún legislador, con excepción del proponente podrá intervenir sino después de que el Congreso lo haya aprobado". Yo he planteado la reconsideración y he planteado porque usted me quitó mi derecho de exponer mis puntos de vista. De manera que, señor Presidente, yo dejo planteada la reconsideración para la sesión que continuará el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En su momento se tramitará su pedido, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase tomar votación artículo por artículo de lo que ha sido leído.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y dos, por favor levantar el brazo.- Cuarenta y cuatro de cuarenta y seis, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y tres, por favor levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en votación. Luego de la votación le concedo el punto de orden, honorable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Punto de orden, Honorable Salvador.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, en la votación anterior le correspondía a usted, presentar la moción que yo lo hice, que se eliminen los numerales nueve, quince y dieciséis,

.../...

que lo leí yo con su permiso, que dice: "Contratar con terceros los servicios de cobranzas de títulos de crédito", dice el cuatro. El quince dice: "Contratar de conformidad con las disposiciones legales profesionales y personal técnico para emplearlos en funciones concernientes al área de determinación tributaria". Imagínensen, ya no es el Estado el que determina, sino que tendrá que venir algún importado a determinar el tributo que tienen que pagar; y, por último, el dieciséis dice: "Contratar con firmas auditoras externas la verificación de los actos de determinación tributaria, cuando lo considere conveniente". Esto es un atentado contra la soberanía nacional, señor Presidente. Por eso me permito decirle que para votar ese Artículo tenía que votarse la moción que presenté, de eliminar los numerales que he mencionado, que son el nueve, el quince y el dieciséis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Rubén Vélez, tiene la palabra.-

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Yo he estado tranquilo porque he sido miembro de la Comisión. Yo creo que se están rompiendo aspectos reglamentarios, señor Presidente, con el respeto al Diputado Salvador. Las partes interesadas en los problemas y cuando son empresarios, no deben tener miedo a las fiscalizaciones. Yo pido a la Secretaría que se dé lectura al Artículo setenta y ocho del Reglamento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 78.- Ningún legislador podrá votar en asuntos de interés personal, sin perjuicio de intervenir en las discusiones". Hasta ahí el Artículo setenta y ocho, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Honorable Vélez.-----

EL H. VELEZ NUÑEZ.- Que el señor Diputado Salvador es parte interesada en el asunto. En primer lugar él es dueño de empresas... Estoy en el uso de la palabra, soy muy respetuoso.

.../...

Entonces, este rato, él puede intervenir, pero no puede mocionar, no puede votar, es parte interesada. Acepto la sugerencia de Roosevelt Icaza, que manifestó que se lleve el procedimiento constitucional de votar artículo por artículo, de acuerdo al Artículo sesenta y ocho de la Constitución, para darle legitimidad jurídica al tratamiento de esta Ley; pero ya entrar al campo casuístico de interés personal lo prohíbe el Reglamento en su Artículo setenta y ocho. Nada más, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el momento oportuno le doy la palabra Honorable Salvador. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y cuatro, por favor levantar el brazo. Treinta y nueve de cuarenta y seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y cinco, por favor levantar el brazo.- Treinta y nueve de cuarenta y seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Con mucho gusto, luego de la votación le doy la palabra Honorable Salvador. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y seis, por favor levantar el brazo. Cuarenta y uno de cuarenta y cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta siete, por favor levantar el brazo.- Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor

.../...

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y ocho, por favor levantar el brazo. Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Honorable Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, el señor Diputado Vélez ha manifestado que los diputados no pueden intervenir porque tienen intereses. ¿Qué será el interés? los que pagamos impuestos puestos. Se ve que el señor Diputado nunca ha pagado, porque todos los que estamos interviniendo estamos pagando impuestos y si no lo paga usted como profesional que está ejerciendo, usted debería pagar y está pagando por las dietas que está percibiendo en el Congreso Nacional, y eso le pone a usted en la condición de tener intereses como ecuatoriano, de no permitir que vengan empresas extranjeras a determinar el impuesto que los ecuatorianos debemos pagar, ya existió alguna vez aquí una compañía que se llamó CGC, que fue la autora de una cantidad impresionante de delitos que se cometieron en la nación y de presiones que los gobiernos de turno quisieron ejercer y lo ejercieron en presencia de todos los profesionales ecuatorianos. Señor Presidente, yo soy un profesional en este campo y por lo mismo tengo derecho a decir que todos nosotros los ecuatorianos, que somos víctimas de los atropellos, tenemos que defender y el señor Diputado, no me puede quitar a mí el derecho de opinar sobre el campo tributario en el cual soy un profesional. Señor Presidente, dejo mi protesta presente al sector de este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continuemos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Tercero.- Introdúcense las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores.- Artículo 49.- Al final del primer inciso del Artículo 73 de la Ley de Mercado de Valores, sustitúyase el punto y coma (;) y añádase:

../...

"Ni superiores al equivalente de trescientas (300) unidades de valor constante-UVC". Hasta ahí el Artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuarenta y nueve, por favor levantar el brazo.- Cuarenta y tres de cuarenta y seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 50.- El numeral 22 del Artículo, debe decir segundo y no veintidós del Artículo 74. El numeral 2 del Artículo 74 dirá: "2. De la Compañía Holding o Tenedora de Acciones: Artículo...- Compañía Holding o Tenedora de Acciones, es la que tiene por objeto la compra de acciones o participaciones de otras compañías, con la finalidad de vincularse y ejercer su control a través de vínculos de propiedad accionaria, gestión, administración, responsabilidad crediticia o resultados y conformar así un grupo empresarial.- Las compañías así vinculadas elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía, para fines de control y distribución de utilidades de los trabajadores y para el pago de los correspondientes impuestos fiscales. Para cualquier otro propósito podrán mantener estados financieros o de resultados consolidados evitando, en todo caso, duplicidad de trámites o procesos administrativos.- La decisión de integrarse en un grupo empresarial deberá ser adoptada por la Junta General de cada una de las compañías integrantes del mismo. En caso de que el grupo empresarial estuviere conformado por compañías sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Compañías, las normas que regulen la consolidación de sus estados financieros serán expedidas y aplicadas por ambos organismos". Hasta ahí el Artículo cincuenta, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate.

.../...

Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta, por favor levantar el brazo.- Cuarenta y tres de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Cuarto.- Introdúcese la siguiente reforma a la Ley de Registro Unico de Contribuyentes.- Artículo 51.- Al final del Artículo 19 agréguese el siguiente párrafo: "Al establecimiento que se le solicitare la presentación del RUC y no lo exhibiere se le concederá un plazo de tres días para que se lo presente, caso contrario se le impondrá una multa equivalente al dos punto cinco (2.5%) por ciento de sus activos sociales. Además se impondrá la clausura del establecimiento y su reapertura no procederá hasta que el propietario o representante presente el documento exigido. El Director General de Rentas o su Delegado solicitará la intervención de las Autoridades policiales para proceder a la clausura correspondiente". Hasta ahí el Artículo cincuenta y uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Someta a votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cincuenta y uno, por favor levantar el brazo. Cuarenta y cuatro de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. El siguiente Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Quinto.- Introdúcese la siguiente reforma al Código Penal, en sustitución del Artículo 82 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero, publicada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988: "Artículo 52.- En el Capítulo V, Título X del Código Penal a con-

.../...

tinuación del Artículo 575 añádase el siguiente Artículo: "Los agentes de percepción y de retención o sus representantes legales que, por más de dos meses no presenten dentro de los plazos previstos en la Ley y Reglamentos respectivos, las declaraciones y pagos mensuales de los valores percibidos o recaudados, serán reprimidos con prisión de seis meses a dos años, sin perjuicio de las sanciones pecuniarias que correspondan y de la entrega al respectivo sujeto activo de los valores indebidamente retenidos.- Para el ejercicio de esta acción penal bastará el informe del funcionario de la Dirección General de Rentas en el cual se de cuenta de la tardanza en el primer inciso". Hasta ahí el Artículo cincuenta y dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. El Diputado Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- El Artículo dice que los agentes de percepción y de retención o sus representantes legales que por más de dos meses no presenten dentro de los plazos previstos en la Ley y Reglamentos respectivos, las declaraciones y pagos, serán reprimidos con prisión de hasta dos años. Una cosa es la declaración, si es que se hace la declaración, se entiende que esa persona al declarar no tiene ninguna idea de perjudicar porque está declarando. Lo que sucede es que esa persona ha declarado pero circunstancias diversas de la vida nacional, es posible que no tenga el cheque para pagar ese instante, pero declara, y al declarar está manifiestando su deseo de pagar el tributo, pero el no pagarse merecería dos años de cárcel, en cuyo caso todos los empresarios tendrían que ir a la cárcel y no habrá, señores diputados, una sola persona que se preste a ocupar una función o de contador público o de gerente de una empresa, porque antes se irán a la cárcel de las manos. Por estas consideraciones, yo me permito por lo menos, que de mantenerse el Artículo se elimine una sola palabra que dice "las declaraciones", eliminar "pagos" simplemente porque no puede sumarse el pago con la declaración, la declaración es la voluntad de decir cuánto he ganado, cuánto

.../...

he recibido y el otro es el convencimiento de pagar. En consecuencia, solamente propongo el que se elimine "pagos" y se deje "declaraciones". Señor Presidente, señores diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Luis Carrillo, tiene la palabra.-----

EL H. CARRILLO ANDRADE.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, realmente en el inciso segundo del Artículo cincuenta y cuatro, dice: "...para el ejercicio de esta acción penal bastará..." eso significa que a su antojo puede realmente el responsable poner el informe y mandarle a la cárcel a quien no esté con él o no tenga su predilección dentro de lo establecido. Yo considero y propongo a los señores legisladores, la siguiente propuesta que diga: "...para el ejercicio de esta acción penal tendrá como base el informe, etcétera, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Heinz Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Sí, mi observación se refería a lo que ha indicado muy acertadamente el Diputado Carrillo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, señor Secretario, someta a votación con los pedidos de rectificación del Diputado Salvador y del Diputado Carrillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Con las rectificaciones planteadas, los señores legisladores que estén por el Artículo cincuenta y dos, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo con las rectificaciones se está votando. Planteada por el Diputado Salvador de suprimir la palabra "pagos". Someta a votación, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo cincuenta y dos con la rectificación planteada

.../...

por el Legislador Salvador Moral, que se suprima la palabra "y pagos", favor levantar el brazo.- Tres de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negado. Someta a votación la rectificación planteada por el Honorable Luis Carrillo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La moción del Honorable Carrillo dice que en la parte pertinente del inciso tercero, donde dice "basta el informe", deberá decir "tendrá como base el informe". Los señores legisladores que estén por el Artículo con esta rectificación, favor levantar el brazo.- Cuarenta y cuatro de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Hay un error de redacción o taquigrafía que la Comisión correspondiente tendrá que salvar, "en el cual se da cuenta de la tardanza en el primer inciso", faltan dos palabras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría se servirá tomar en cuenta esta rectificación. El siguiente Artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Sexto...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito, señor Secretario. Diputado Bustamante, tiene la palabra.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, simplemente para aclarar esto, aquí hay un error en la redacción en el título sexto, donde dice: "Reformas a la Ley Orgánica de Aduanas" debe decir "Introdúzcase el siguiente Artículo a la Ley Orgánica de Aduanas" y luego a continuación el Artículo innumerado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la aclaración correspondiente continúe, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Sexto.- Reformas a la Ley Orgánica de Aduanas..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. Recoja textualmente la recomendación del Diputado Bustamante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Introdúzcase el siguiente Artículo a la Ley Orgánica de Aduanas: "Artículo innumerado.- Las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Aduanas a la Administración Pública podrán ser desempeñadas por empresas privadas. Así, la vigilancia, el control, el aforo, las consultas de aforo, el embodegamiento, las autorizaciones de tránsito y demás actividades correspondientes al paso por la frontera aduanera de mercaderías y otros bienes.- Corresponderá al Ministro de Finanzas autorizar a las empresas que ofrezcan uno o más de los servicios aduaneros, mediante contrato, las condiciones en que deban operar. Tales contratos se publicarán en el Registro Oficial.- Se mantendrán en la Dirección General de Aduanas y en las administraciones de aduanas, las facultades que se les asigna frente a toda persona que, voluntariamente, se someta a esas autoridades, pero sin que ellas puedan interferir ni afectar los servicios que presten los empresarios privados, nacionales o extranjeros, que se encarguen de tales servicios similares.- Se admitirá el aforo previo en el puerto de embarque, que se presumirá legítimo. La empresa aforadora será responsable solidaria con el importador o exportador.- El Estado prestará a las empresas encargadas de hacer el servicio aduanero toda la ayuda que estas requieran en casos de ilícitos y para efectos de vigilancia.- La Dirección General de Aduanas se encargará de fiscalizar a las empresas que presten el servicio aduanero; y a los importadores o exportadores que tuvieren observaciones en los actos de aforo. Las compañías de servicio aduanero darán a conocer a la Dirección General de Aduanas todo caso sujeto a observación, la que deberá actuar de inmediato.- Solo un acto de aforo limpio, es decir, sin observaciones, dará derecho para retirar mercancías de los depósitos aduaneros o para embarcar la mercadería de exportación.- Las empresas de servicio aduanero podrán cobrar a

.../...

los importadores las tarifas máximas que el contrato respectivo les autorice". Hasta aquí el texto, señor Presidente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por el Artículo innumerado que ha sido leído, favor levantar el brazo.- Cuarenta y cinco de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Primera Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera.- Las filiales, subsidiarias, sucursales o agencias en el Ecuador de sociedades extranjeras, que tuvieran contratos autorizados por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, anteriores a la vigencia de esta Ley, podrán seguir haciendo uso de la deducción del cinco por ciento (5%) de la base imponible del ejercicio sin retención alguna, por los pagos efectuados a su casa matriz, en concepto de gastos administrativos, establecidos en tales contratos, hasta la terminación de los mismos". Hasta aquí la Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Primera Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.- Cuarenta y uno de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- No será obligatoria la reversión de provisiones para créditos incobrables constituidas con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes hasta la fecha de expedición de la presente Ley, aunque excedan del límite señalado en el numeral 11 del Artículo 10 reformado por esta Ley". Hasta ahí la Disposición.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Someta a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Segunda Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.- Cuarenta y uno de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- Las normas relativas al impuesto único a los rendimientos financieros regirán a partir del 1o. de enero de 1994". Hasta ahí la Disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Tercera Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.- Cuarenta de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuarta.- Las disposiciones de esta Ley relativas al impuesto a la renta aplicable a los ingresos cuya determinación deba realizarse por períodos anuales, regirán a partir del 1o. de enero de 1994.- Sin embargo, la reforma al Artículo 22 de la Ley de Régimen Tributario Interno regirá para el año fiscal 1993 inclusive. El saldo de la cuenta Reexpresión Monetaria Diferida a la que se refiere el Decreto Ejecutivo Número 2959 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número 843, de 31 de diciembre de 1991, se transferirá a la cuenta patrimonial denominada Reexpresión Monetaria, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley". Hasta aquí la Disposición Transitoria Cuarta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Cuarta Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.- Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quinta.- Las demás normas de esta Ley no contempladas en las Disposiciones Transitorias precedentes regirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial". Hasta aquí la Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Quinta Disposición Transitoria, favor levantar el brazo.- Treinta y ocho de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sexta.- Por ésta sola vez se le concede al Ministro de Finanzas el plazo hasta el 28 de febrero de 1994, para que dicte el Acuerdo Ministerial previsto en el Artículo 19 de esta Ley. A partir del ejercicio 1995 dicho Acuerdo deberá ser dictado y publicado en el Registro Oficial hasta el 15 de enero de cada año". Hasta aquí la Disposición.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Disposición Transitoria Sexta, favor levantar el brazo.- Cuarenta y uno de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Correspondería la Disposición Transitoria Séptima, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Séptima.- El Ministerio de Finanzas y Crédito Público realizará hasta el 30 de junio de 1994 el censo nacional de contribuyentes, siendo de exclusiva responsabilidad del Ministro de dicha Cartera de Estado la determinación de las políticas y procedimientos que sean necesarios para el efecto y la creación de la Unidad Ejecutora que llevará a cabo este censo". Hasta aquí la Disposición Séptima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Disposición Séptima, favor levantar el brazo.- Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Octava.- Hasta el 31 de diciembre de 1996, inclusive, será deducible para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta, el valor equivalente al veinte por ciento de la suma pagada efectivamente en numerario, durante el respectivo ejercicio fiscal, por concepto de adquisición primaria objeto de oferta pública. Las acciones objeto de dicho beneficio no podrán ser transferidas durante el lapso de doce meses contados desde la fecha de su respectiva adquisición.- De igual manera, hasta el 31 de diciembre de 1996 inclusive, será deducible para la determinación de la base imponible sujeta a impuesto a la renta el veinte por ciento (20%) de la emisión de acciones que en el mismo ejercicio fiscal hayan sido objeto de colocación primaria a través de las bolsas de valores y a través de oferta pública.-

En este caso, la compañía no podrá hacer la disminución de su capital social durante cinco años.- Las deducciones previstas en los párrafos precedentes de esta disposición transitoria no afectará a la participación de los trabajadores en las utilidades establecidas por el Código del Trabajo, y no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) de la base imponible

.../...

del ejercicio en que se realizó la correspondiente emisión o adquisición; el saldo no utilizado podrá ser deducido en ejercicios posteriores hasta un límite de cinco años". Hasta ahí la disposición.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL H. SAMUEL BELLETTINI ZEDEÑO, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, SIENDO LAS CINCO HORAS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Disposición Transitoria Octava, favor levantar el brazo.- Cuarenta y uno de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada. Diputado Salvador, tiene la palabra.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, señores diputados, el Estado ecuatoriano ha manifestado a través del Ejecutivo, la falta de recursos con que cuenta este rato el arca fiscal. Yo quiero proponer una Disposición Transitoria mediante la cual se declare la amnistía tributaria para las personas naturales o jurídicas que cancelen sus tributos en el plazo de sesenta días con el ciento por ciento (100%) de exoneración en multas e intereses. El setenta por ciento (70%) de exoneración a quienes pagarían en noventa días y el cincuenta por ciento (50%) a las personas naturales o jurídicas que cancelen sus tributos en ciento veinte días. Esta exoneración solamente se entiende a las multas e intereses que han causado estos tributos diferentes, a todo nivel, municipal, provincial, fiscal, todo lo que son tributos, sabiendo, señor Presidente y señores legisladores, que históricamente este tipo de amnistía tributaria permitieron una masiva recaudación de los tributos. Yo entiendo que ustedes, señores diputados, van a querer que el Estado recaude lo más pronto posible los impuestos. De manera que la única forma de hacerlo es con una disposi-

.../...

ción de esta clase que me permito proponer. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entregue el texto de su transitoria a Secretaría, por favor señor Diputado... Proceda a dar lectura y a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Declárase amnistía tributaria para las personas naturales o jurídicas que cancelen sus tributos, comprendiéndose todos sus intereses y multas, en los siguientes plazos: el ciento por ciento (100%) hasta los sesenta días; el setenta por ciento (70%) hasta los noventa días; y, el cincuenta por ciento (50%) hasta los ciento veinte días.- Se entiende que dichas exoneraciones comprenden intereses y multas". Esa es la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Disposición Transitoria cuyo texto ha sido leído, favor levantar el brazo.- Siete de cuarenta y seis, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Primera Disposición Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- En todos aquellos casos en que el Código Tributario y demás leyes tributarias no prevean plazos específicos para resolver o atender peticiones, reclamaciones o recursos de los contribuyentes, la administración fiscal tendrá el plazo de noventa días para pronunciarse.- Salvo que las pertinentes normas tributarias prevean expresamente otro efecto, el silencio administrativo en el ámbito tributario siempre será considerado como negativa tácita de la petición, reclamación o recurso respectivo, y facultará al interesado para el ejercicio de la acción que corresponda". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate.

.../...

Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Primera Disposición Final, favor levantar el brazo.- Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. La siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Se deroga el literal a) del Artículo 1 de la Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana, publicada en el Registro Oficial Número 132 de 20 de febrero de 1989.- Con cargo al presupuesto del Gobierno central se establecerán las asignaciones compensatorias, por los ingresos que se dejan de percibir a consecuencia de esta derogatoria, en favor del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana". Hasta ahí la disposición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Segunda Disposición Final, favor levantar el brazo.- Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. La siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- El Presidente de la República dictará el o los Reglamentos que fueren necesarios para la aplicación de la presente Ley o modificará los existentes.- La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Registro Oficial.- Las normas de esta Ley prevalecerán sobre las otras de carácter general o especial". Hasta aquí la Tercera Disposición Final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate.

.../...

Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén por la Tercera Disposición Final, favor levantar el brazo.- Cuarenta y dos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. Señor Secretario, están planteadas reconsideraciones?...Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Me adherí a una reconsideración planteada por el Diputado Salvador para esta misma sesión, señor Presidente. Le ruego que tome votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. Señor Secretario, proceda a tomar votación a la reconsideración total.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La reconsideración fue total, verdad? al articulado. Sí, los señores legisladores que estén por la reconsideración del articulado que ha sido aprobado, favor levantar el brazo.- Cero votos de cuarenta y seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. Tiene la palabra el Diputado Salvador.-----

EL H. SALVADOR MORAL.- Señor Presidente, pedí a su tiempo la palabra para decir que en aras de terminar esta Ley, yo retiro la reconsideración. Desgraciadamente no me permitió intervenir, pero realmente yo tenía mis razones para hacerlo. En todo caso, como he dicho, lo que deseo es contribuir de alguna manera para que este estatuto se apruebe conforme a la voluntad del Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Diputado. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Congreso Nacional. Considerando:

.../...

Que con la expedición de la Ley Número 56 de Régimen Tributario Interno, promulgada en el Registro Oficial Número 341 del 22 de diciembre de 1989, se inició un importante proceso de reforma tributaria que requiere ser profundizado y revisado para cumplir con su objetivo principal consistente en hacer de la recaudación tributaria un eficiente instrumento de desarrollo, la simplificación de los procedimientos y la reducción de los costos de recaudación; Que la caída de los precios del petróleo han ocasionado una eventual reducción de los ingresos fiscales, haciendo necesaria la adopción de mecanismos compensatorios con el objeto de preservar la estabilidad macroeconómica; Que es preciso dotar a la administración tributaria, fiscal, de una mayor autonomía y descentralización que le permitan cumplir en forma más eficiente con sus fines específicos, cumpliendo así con los objetivos de la reforma tributaria iniciada en la Ley Número 56; Que es conveniente precisar de manera más clara y equitativa el alcance de ciertas instituciones contempladas en el Código Tributario.- En ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 66 de la Constitución de la República, Expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley de Régimen Tributario Interno". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de poner en consideración para debate los Considerandos de esta Ley, el Presidente del Congreso felicita y agradece a los honorables diputados, por la maratónica sesión de trabajo tenidos el día de ayer y el día de hoy. Al mismo tiempo, que el pueblo ecuatoriano debe mantener su fe en el Parlamento porque no se permitió la imposición de tributos que aspiraba el Ejecutivo y que iban a agobiar al pueblo ecuatoriano y a paralizar el aparato productivo. La Presidencia del Congreso, a los honorables legisladores, aprovecha para desearles junto a vuestras familias, un feliz y venturoso año nuevo. En consideración para debate los Considerandos. Sin debate. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, favor levantar el brazo.- Cuarenta

.../...

y cinco de cuarenta y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados. Diputado Moeller, tiene la palabra.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente y honorables colegas, efectivamente, el Congreso Nacional merece una felicitación. Pero más allá de eso también quisiera que la extendiésemos a los señores Asesores de la Comisión de Presupuesto, que trabajaron esforzadamente por lograr un informe adecuado. Y, en la medida, señor Presidente, que la agenda a la que hemos atendido, bloque gobiernista y bloque de oposición, se contienen importantes y otros asuntos referidos a reformas constitucionales, me permito sugerir que en homenaje al pueblo, al que hemos servido bien, impidiendo los impuestos y al que serviremos mejor el próximo año, atendiendo las reformas que el país nos está exigiendo, convoque, salvo su mejor criterio, al Congreso Extraordinario declarando un receso que creo que lo merecen, nos lo merecemos, los legisladores; nos convoque usted, señor Presidente, para el día martes 4 de enero, que estaremos aquí a seguir trabajando. Salvo su mejor criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Antes de clausurar la sesión, quiero dejar constancia de una manera especialísima del trabajo de la Comisión de Presupuesto, que en algún momento se la quizo mal interpretar exclusivamente por las profundas deliberaciones a las que tuvo que someter este proyecto de Ley. Mis felicitaciones a la Comisión de Presupuesto. Diputado Dávalos, tiene la palabra.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, honorables legisladores. A nombre del bloque de legisladores del partido Conservador Ecuatoriano, del partido Unidad Republicana y del bloque más numeroso de este Congreso, que son los independientes, quiero dejar constancia de nuestra participación, que responde a la responsabilidad y a la sensibilidad del Presidente de la República, que se ha desvirtuado en forma cate-

.../...

górica, lo que ligeramente en algún momento se pretendió decir, que el Presidente de la República y su bloque de legisladores, lo que querían es que salga esta Ley por el ejercicio de la Ley. Por lo tanto, señor Presidente y señores legisladores, definitivamente ante el país hemos cumplido con una misión, que es luchar por principios y porque el país tenga una ley trascendental, no solamente para cubrir un déficit sino para -- que exista una reforma tributaria que le permita al Ecuador, indudablemente, tener un avance hacia el futuro y que las recaudaciones le alejen, le alejen al país de la dependencia extrema que ha tenido en forma permanente del petróleo y de sus ingresos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordarle al Diputado Dávalos, las terribles presiones que sufrió la Presidencia del Congreso para que suspenda esta sesión y la convoque otra para el día de mañana. Es la decisión de la Presidencia del Congreso y la voluntad de los señores diputados de mantenernos aquí hasta esta hora, lo que ha hecho posible que no pase por el ministerio de la ley. Que se dé el trámite constitucional y legal al proyecto de Ley del señor Presidente. Clausuro esta sesión permanente, una vez que ha sido evacuado el proyecto de Ley, conforme a la moción presentada por el Diputado Rosero y convoco a sesión de este Congreso Extraordinario para el día martes 4 de enero de 1994, a las cuatro de la tarde. Repito mi agradecimiento y felicitaciones a los señores diputados.-----

III

El señor Presidente clausura la sesión permanente, siendo las cinco horas cuarenta minutos.-----

H. Samuel Bellettini Zedeño
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

.../...

Dr. Oswaldo Coronel Arellano
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Abg. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL



Abg. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/...